



MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXXI - N° 225  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

## REMATES

El martillero Damián Sebastián Tinto comunica por 3 días que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (art. 39 Ley 12962) y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas y en el estado que se encuentran los siguientes automotores: 1) Vehículo Marca: FIAT, Modelo SIENA EL 1.4, Año 2017 Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 310A20113016346, Chasis Marca FIAT Nro. 9BD372316H4072730, Dominio AB263UC; Titularidad de PALACIOS JORGE RICARDO, D.N.I. Nro. 13.662.395; Sec, Prend. Expte. 14079167 - JUZGADO 1A INST CIV COM 32A NOM – CORDOBA, BASE: \$8.000.000; 2) Vehículo Marca: FIAT, Modelo NUEVO FIORINO 1.4 8V, Modelo Año 2017 Tipo FURGONETA, Motor Marca FIAT Nro. 327A0553149984, Chasis Marca FIAT Nro. 9BD265524J9087939, Dominio AC145OG; Titularidad de TRANS BUS SRL, C.U.I.T. Nro. 33-70913080-9; Sec, Prend. Expte. 14079619 - OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.4a Nom-VILLA MARIA - VILLA MARIA, BASE: \$8.000.000; 3) Vehículo Marca: FIAT, Modelo PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, Modelo Año 2017 Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 327A0553030719, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP196475H4194562, Dominio AB204AQ, Titularidad de HERRERA CARLOS MAXIMILIANO, D.N.I. Nro. 36145661; Sec. Prend. Expte14090308 - JUZGADO 1A INST CIV COM 42A NOM, CÓRDOBA, BASE: \$7.900.000; 4) Vehículo Marca: FIAT, Modelo PALIO 326 ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, Modelo Año 2017 Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 327A0553075718, Chasis Marca FIAT Nro. 9AP196475J421143, Dominio AB870VQ, Titularidad de BECICA, MARTA GRACIELAD.N.I. Nro. 12803573; Sec. Prend. Expte14090329 - JUZGADO CIV. COM. CONC. FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES, BASE: \$8.100.000; 5) Vehículo Marca: FIAT, Modelo ARGO PRECISION 1.8, Modelo Año 2018, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552732563321748, Chasis Marca FIAT Nro. 9BD358A85KYH84909, Dominio AC862IA, Titularidad de ROMERO MARCOS DAMIAN, D.N.I.

Nro. 31087273; Sec. Prend. Expte 13496031 - JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 2a NOM - SEC 3 - ALTA GRACIA, BASE: \$12.500.000; 6) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3MT, Modelo Año 2020 Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552820597652513, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359A32MU115018, Dominio AE474JC, Titularidad de CABRERA MARIA JOSE, D.N.I. Nro. 31326606; Sec. Prend. Expte14014345 - OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.4a Nom-VILLA MARIA, BASE: \$10.500.000; 7) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Modelo Año 2021, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552820597960756, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359A32NU169922, Dominio AE957MZ Titularidad de MONCERRAT JOSE HERNAN, D.N.I. Nro. 32787698; Sec. Prend. Expte. 13675290 - JUZGADO 1A INST CIV COM 8A NOM- CORDOBA, BASE: \$12.100.000; 8) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT - 2021, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552820597766461, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359A32MU127334, Dominio AE573BD, Titularidad de HERRERA MARIA JOSE, D.N.I. Nro. 27740114; Sec. Prend. Expte14014260 - JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.2 - DEAN FUNES, BASE: \$12.100.000; 9) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Modelo Año 2022 Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552820597983957, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359A32NU177070, Dominio AF125IU; Titularidad de AVENDAÑO VEDIA JUAN JOSE, D.N.I. Nro. 93.557.024; Sec, Prend. Expte. 14196307 - JUZGADO 1A INST CIV COM 41A NOM – CORDOBA, BASE: \$13.100.000; 10) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS PRECISION 1.8 MT, Modelo Año 2022 Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552732563848574, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359A45NU201100, Dominio AF284UR; Titularidad de LAZARTE MATIAS GERMAN, D.N.I. Nro. 28429665; Sec, Prend. Expte. 14231409 - JUZGADO 1A INST CIV COM 12A NOM – CORDOBA, BASE: \$13.100.000; 11) Vehículo Marca: JEEP, Modelo RENEGADE 1.8L SPORT, Modelo Año 2021 Tipo RURAL 5 PUERTAS, Motor Marca JEEP Nro. 3682713, Chasis Marca JEEP Nro.

## SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 2
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 5
Citaciones .....	Pág. 15
Notificaciones .....	Pág. 26
Sentencias .....	Pág. 27
Sumarias .....	Pág. 27
Usucapiones .....	Pág. 27

988611457MK370773, Dominio AE646IJ, Titularidad de HERNANDEZ YANINA GISELA, D.N.I. Nro. 31558159; Sec. Prend.Expte14198758 - JUZGADO 1A INST CIV COM 6A NOM – CORDOBA, BASE: \$16.000.000; 12) Vehículo Marca: JEEP, Modelo COMPASS SPORT 2.4 AT6, Modelo Año 2019 Tipo RURAL 5 PUERTAS, Motor Marca JEEP Nro. 02381039, Chasis Marca JEEP Nro. 98867545ALKJ75622, Dominio AE012LU Titularidad de SALAS GONZALEZ PABLO WALTER, D.N.I. Nro. 29.063.919; Sec, Prend. Expte. 14196301 - JUZGADO 1A INST CIV COM 49A NOM – CORDOBA, BASE: \$16.000.000; DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Los compradores deberán abonar en el acto, seña de 12.1% del precio de compra, 10% comisión martillero, aporte al colegio de martillero, verificación e informes del automotor en el acto, en efectivo pesos argentinos y al mejor postor. Saldo a las 72hs. por medios de pago informados por la vendedora bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$100.000. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Córdoba. Puesta en marcha, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripto en el registro

correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 de la ciudad de Córdoba el sábado 22/11/2025 a las 11hs. Exhibición: 20 y 21 de Noviembre del 2025 de 16 a 18 hs en calle Av. Amadeo Sabattini N° 5313 ciudad de Córdoba. Informes: martillero Damián Sebastián Tinto MP 01-1550 / MP 05-2004 Tel: 0351-156867386 sebastiantinto@hotmail.com.-

3 días - N° 632185 - \$ 148260 - 18/11/2025 - BOE

Orden Juzg. Federal Bell Ville (Sec. Fiscal), en autos "A.F.I.P. (D.G.I.) C/ PORTA MAURICIO TRISTAN – Ejec. Fiscal" (expte. FCB 6884/2022), Martillero Judicial Cristián F. GALLO, MP.01-0986, rematará el día 26/11/2025, 11:00 hs., en Sala de Remates del Tribunal, sito en calle Córdoba n° 246-Bell Ville: Bien mueble registrable: automotor dominio EIU-825, marca HONDA, modelo CIVIC EX, Tipo sedán 4 puertas, marca Motor: HONDA, n° de motor: D17Z3H00203, marca chasis: HONDA, n° de chasis 93HES15904Z150131, Modelo año 2004, de propiedad 100 % del demandado Sr. Mauricio Tristán PORTA, CUIT N° 20-16515411-9. SIN BASE. CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de seña dinero de cdo., más comisión ley del Mart. 10%, el 80% restante al aprobarse la subasta. Día desig. resulta inhábil y/o feriado, la misma se realizará el día hábil inmediato al siguiente señalado en el mismo lugar. En caso efectuar compra en comisión art. 571 CPCN.. DEUDAS: DGR: \$ 0; Municipalidad Marcos Juárez: \$ 84.438,94; REVISAR: Belgrano 550- Bell Ville. Días hábiles, previa autorización Martillero. Informes al Martillero. Pje. 9 de Julio 423 - Bell Ville (03537-15443047). FDO: Dra. Laura GAMITO – Secretaria Federal.

2 días - N° 633197 - \$ 9890 - 20/11/2025 - BOE

Juzg. Civ. Conc. Flia de 1a Nom. Cosquín- ubic. Catamarca N°167-Of. de Ejec. Fiscales. En autos EXPEDIENTE SAC: 1886176 - MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ PALACIOS, RAUL OSVALDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Mart. Gustavo Ante, MP: 01-1436, REMATARÁ del 09/12/2025 - 12hs hasta 16/12/2025 - 12hs, en el Portal de Subastas <https://subastas.justiciacordoba.gob.ar>. LOTE CATORCE de la MANZANA 387, mide: 21m de fte. al S., por 49,77m de fdo., con una SUP.TOTAL DE 1.405,17m2, lindando: al N. con lote 5; al E. con lote 13; al S. con calle pública, y al O., con lote 15. Cta en Rentas 230331363869. Nom. C. 33 S. 03 M. 005 P. 014. Matrícula N° 1.430.715 a nombre de PALACIOS, RAUL OSVALDO, titular del 100%. DESOCUPADO. COND.: Al mejor postor, BASE \$2.500.000,

Postura mínima \$100.000, el comprador abonará el 20% de la compra más la comisión del martillero 5%, y 4% Fondo Prev. violencia familiar Ley 9505 más gastos de la web. Saldo a la aprobación o a los 30 días según cual resulte menor por transferencia si la demora fuera imputable al adquirente devengará un interés equivalente a la T.P. promedio que publica el BCRA con más el 3% mensual hasta su efectivo pago. Consultas al Martillero 3541527235. Cosquín 03/11/2025. Fdo.: Dr. MACHADO, Carlos Francisco, Juez – Dr. Johansen, Guillermo Carlos Pro-Secretario

5 días - N° 633680 - \$ 27825 - 26/11/2025 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7 Nom. Civ.Com. - Sec. N° 13 de la ciudad de Río Cuarto, Cba, hace saber que por Sentencia N° 31 de fecha 08/09/2025 y Auto N° 239 de fecha 20/10/2025 dictada en los autos "Expte. N° 13899589 - BIOIMAGENES DEL SUD S.A - QUIEBRA PROPIA" se resolvió: I) Declarar la quiebra de BIOIMAGENES DEL SUD S.A CUIT 30-71112341-1, con domicilio social en calle Alvear N° 1233 de esta ciudad de Río Cuarto y constituyendo domicilio procesal en calle Corrientes N° 54 de esta ciudad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite previsto por los arts. 288 y 289 de la Ley 24.522. II) Ordenar la anotación de la misma y la inhibición general de la fallida -previo informe de la existencia de bienes y gravámenes a su nombre-, a cuyo fin librense los oficios correspondientes a los Registros Público de Comercio y de Juicios Universales y al Registro General de la Provincia y Registros de Propiedad del Automotor. III) Ordenar a la fallida y a los terceros que hagan entrega al Síndico que resulte designado, de la totalidad de los bienes de aquel que resulten susceptibles de incautación. IV) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88, inc. 5 de la LCQ). V) Ordenar interceptar la correspondencia a efectos de ser oportunamente entregada a la sindicatura, a cuyo fin librense oficios al Correo Oficial de la República Argentina y principales empresas postales. VI) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522. VII) Practíquese un prolijo inventario en el domicilio del fallido, por triplicado, el cual comprenderá rubros generales, a cuyo fin librense oficio al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda, nombrándose depositario judicial a la fallida. Posteriormente, y una vez designado y aceptado el cargo de síndico, procédase a la inmediata incautación de los bienes, los que se pondrán en poder de dicho funcionario. Oportunamente, y una vez materializada la medida

que por la presente se ordena, en atención a la naturaleza de los bienes que integren el activo fallencial, procédase a la designación de quien en definitiva efectuará las enajenaciones. VIII) Fíjese como fecha límite para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de créditos el día cinco de Diciembre del corriente año (05/12/2025), bajo apercibimiento de ley. IX) Fijar los días veinticinco de Febrero del año 2026 (25/02/2026) y trece de Abril del 2026 (13/04/2026) para la presentación por parte de la Sindicatura de los Informes Individual y General, respectivamente. La sindicatura sorteada es la Contadora Doris Marina CALLA, Mat. Prof. 10-05336-2 con domicilio constituido en calle Caseros N° 288 correo electrónico: estregak@gmail.com, números de teléfono de contacto: Tel. 0351-4252573, Cel. 351-2021975. Se hace saber que la presente publicación debe ser efectuada sin necesidad de previo pago de arancel, tasa y otros gastos conforme lo dispone el art.273, inc.8 de la Ley 24.522.

5 días - N° 632874 - \$ 70700 - 26/11/2025 - BOE

Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, del Centro Judicial Capital, a cargo de la letrada Cecilia Chelala, Area de Concursos y Quiebras a cargo del letrado Iván Luján, se tramitan los autos caratulados: "AHMAD JOSE JAVIER s/CONCURSO PREVENTIVO" - Expediente N° 4717/25, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS:..., RESULTA:...CONSIDERANDO:..., RESUELVO: I°. DECLARAR la apertura del concurso preventivo de acreedores del Sr. Jose Javier Ahmad, D.N.I. n° 44.866.834, CUIT n°: 20-44866834-8, con domicilio real en Av. Perón 1800, Departamento 2, Torre 5, Terrazas Park, Yerba Buena, Tucumán, que tramitará bajo los lineamientos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. (pequeño concurso) ... III°. FIJAR el día 06/02/2026 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico o de manera digital en el Portal S.A.E; acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación, conforme lo considerado ... VIII°. ORDENAR que la presente resolución sea publicada por el término de cinco días bajo el formato de EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de amplia circulación de dicha provincia por igual término. Su cumplimiento deberá acreditarse en el plazo de veinte días desde la notificación de la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 L.C.Q. HÁGASE SABER." Fdo. Dra. Inés de los Angeles Yamuss - Jueza Civil y Comercial de

la Xla. Nominación - Oficina de Gestión Asocia- da Civil y Comercial N° 2 . Se hace constar que la Sindicatura en autos es desempeñada por el C.P.N. MARIO GUSTAVO ENCINAR (Mat. Prof. N° 3756) - Teléfono Celular: N° 381-5477851, con domicilio constituido en: calle Salas y Valdez N° 1230 - 4° Piso "B" - San Miguel de Tucumán, donde recibirá los pedidos de verificación de créditos los días lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, previa cita por Whatsapp; pudiendo también los acreedores optar por la verificación de manera no presencial conforme lo resuelto en la sentencia del 06/10/2025. Secretaría, 16 de octubre de 2025

5 días - N° 633400 - \$ 50600 - 25/11/2025 - BOE

El Juez del JUZGADO 1A INS C.C.33A-CON SOC 6-SEC de la ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución en autos: "MALDONADO, CHRISTIAN RODOLFO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°14144429), Sentencia N° 111, de fecha 23/10/2025. Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Christian Rodolfo Maldonado (D.N.I. 25.247.023 - CUIL 23-25247023-9). Plazo para verificar ante el Síndico 17/12/2025; Informe Individual 06/03/2026; Informe General 24/04/2026; Sent. Verif. 25/03/2026.- Síndico sorteado: Cr. PEREYRA, EDGARDO GERMAN, con domicilio en calle Caseros N° 344, Piso 5°, Of. 46 y domicilio electrónico edgardo@heritage.com.ar;(Tel. 3586012798). Fdo: Dra. Antinucci, Marcela Susana -Juez/a.-

5 días - N° 631735 - \$ 12650 - 25/11/2025 - BOE

El Juez del JUZGADO 1A INS C.C.26A-CON SOC 2-SEC de la ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución en autos: "NICOLA, DARIO ANDRES VICTOR - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 14205241), Sentencia N° 145, de fecha 27/10/2025. Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Darío Andrés Víctor NICOLA, DNI N° 24.615.870, CUIL 20-24615870-4. Plazo para verificar ante el Síndico 23/12/2025; Informe Individual 17/03/2026; Informe General 05/05/2026; Sent. Verif. 06/04/2026.- Síndico sorteado: Cr. FONDA-CARO, LEONARDO OSCAR, con domicilio en calle Duarte Quirós N°670, 10mo Piso, Depto. "I" de esta ciudad, con horario de atención de Lunes a Viernes de 8 a 14hs con cota previa. Tel.: 351-6817577. e-mail: lfonda2002@gmail.com. Fdo: Dr. CHIAVASSA Eduardo Néstor -Juez/a.-

5 días - N° 631945 - \$ 14600 - 25/11/2025 - BOE

Orden del J. de 1° I y 39° N C y C C y S N° 7 Córdoba, autos: "CHIODI, DÉBORA RUTH - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 14011862" por S. N° 99 de fecha 30/10/2025

se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Débora Ruth Chiodi, DNI 25.267.424, con domicilio en Av. Rufino Varela Ortiz N° 3267 B° René Favalaro Sud, Córdoba XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la Sindicatura, Cra. Laura María Carmona con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso, Córdoba, (TE: 4237960 - 3517514336) ( cel. 3516459568) (Mail: estudio-misino@gmail.com) atención: Lun a Vie de 10hs a 13hs. y de 15hs a 18hs, el día 09/02/2026. Fdo: Di Tullio Jose Antonio Juez

5 días - N° 633104 - \$ 13850 - 20/11/2025 - BOE

Orden del J. de 1° I y 13° N C y C C y S N° 1 Córdoba, autos: SAJEM, NADIA SOLEDAD - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 14204597, por S N° 100 de fecha 03.11.2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la Sra. Nadia Soledad Sajem, DNI 29.713.425, CUIT 27-29713425-1, con domicilio real en calle Lote 58, manzana 74, Sierra Nueva, Mendiolaza, Provincia de Córdoba. X) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cra. Moyano María Cristina, Mat. N° 10-05653-8, con domicilio en calle 9 de Julio N° 883 - Torre III - 4° Piso "C" de esta ciudad de Córdoba (TE: 0351 4252573) (Mail: cristina\_moyano59@yahoo.com.ar), Lun a Vier de 8 a 14 hs, hasta el día 09.02.2026. Fdo.: DRACICH LOZA Oscar Lucas.

5 días - N° 633229 - \$ 30420 - 18/11/2025 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría nro. Uno, de la Ciudad de San Francisco, Prov. De Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "EL GUAYMALLÉN S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 14184856), "LACTICINIIS S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14184726), "EL TALALO S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14184633), "ESPARTANA S.A.S. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO"(Expte. Nro. 14184794)", "RIVAROLA REYNALDO IVAN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14184888), y "MAURE MARIA VICTORIA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14184880) por Sentencias N° 79, 80, 81, 82, 83 y 84, respectivamente, de fecha 11/11/2025, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de Agrupamiento integrado por las 4 razones sociales, "EL GUAYMALLÉN S.A." (CUIT 30-70919728-9), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y

Disoluciones en la Matrícula N° 5255-A del Año 2005, "LACTICINIIS S.A." (CUIT 30-50333886-2), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 31007-A del Año 2022, "EL TALALO S.A." (CUIT N° 30-70920583-4), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5304-A, "ESPARTANA S.A.S." (CUIT N° 30-71646677-5), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 20587-A, y sus garantes, Sr. REYNALDO IVAN RIVAROLA, DNI 24.286.359 y MARÍA VICTORIA MAURE, DNI 24.857.291, todos con domicilio social en calle Sarmiento N° 628 de la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba.- En dichos autos se estableció como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura en cualquiera de los procesos concursales abiertos, el día trece de mayo de 2026. Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemí - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-

10 días - N° 633362 - \$ 158280 - 28/11/2025 - BOE

Juzg. 52° CC. Autos "MRQZPABAR DESARROLLOS S.A. QUIEBRA PEDIDA COMPLEJA- Expte N° 13733606, Mart. Ezequiel A. Frontera Vaca(M.P.01-962)dom.en Suecia 2819 Cba. rematará por Sub. Electr. (<https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>) del 19/11/25 a las 11 hs. al 27/11/25 a las 11 hs., rodado fallida Dominio HDZ032: Sandero, mod. 2008, BASE \$ 4.500.000; incr.post.\$ 150.000; mej. post, mod pago autoriz. portal; 20% compra, IVA (10,5%), más 4% (art.24 L.9505), e Imp.Sellos 1,5% y com. martill. 10%; demás com. e imp a su cargo.; Saldo aprob. más int. 3% mens. pasados 30 días bajo aperc. art. 585 CPC.Trám. gast. inscrg. cargo compr. Inf.Mart. 3516814689;correo ezeffronteravaca@gmail.com; Exhib.18/11 de 15 a 17 hs. en calle Pública 1580 (Ruta 19 Km 329, Complejo ABC, Malvinas Arg. Cba.)Ver: (<https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>); Allincay Barbero-Secr.

2 días - N° 634028 - \$ 10959 - 19/11/2025 - BOE

Señor Juez de 1° Ins. CC 13ª-Con Soc 1 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos GALVAN, MARCELA DEL VALLE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 14120769, por Sentencia n° 97 de fecha 29/10/2025 , se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Marcela Del Valle Galvan, DNI 21.394.123, CUIT 27-21394123-8, X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. Gabriel Fada con domicilio Av. General Paz N° 108, 2° Piso (TE: 4237960) (CEL:

3515946370) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de esta ciudad de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF), hasta el día 11/2/2026.

5 días - N° 633391 - \$ 29875 - 25/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo C.C.C. y Flía. Sec. N° 5 de la ciudad de SAN FRANCISCO, Carlos I. Viramonte, hace saber que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 14036222 - BARBERO, ANGELO FRANCISCO - QUIEBRA PEDIDA” por Sentencia N° 56 de fecha 30/09/2025 y decreto del 10/11/2025 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra del Sr. ANGELO FRANCISCO BARBERO, D.N.I. 34.669.119, con domicilio real en Larrea N° 2617 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. II) Disponer que se cumplimente la ley provincial 7869 y el acuerdo reglamentario N° 8 serie B. del 17 de mayo de 1990 dictado el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, esto es, ordenar la anotación del presente proceso en el Registro de Juicios Universales (arts. 295 y 296 Ley 24522). III) Disponer la Inhibición General del fallido y la indisponibilidad de bienes que se encuentren inscriptos a su nombre, a cuyo fin, oficiase al Registro General de la Propiedad Inmueble. Asimismo, conforme lo dispuesto por el Digesto de normas técnico-registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (Capítulo XI, Sección 4, Art. 1), oficiase al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, Oficina de Oficios Judiciales, con sede en calle Corrientes 5666, ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1414) a los fines de que tome razón de la medida ordenada y proceda a comunicarla en forma automática a las bases de datos del Sistema Integrado de Anotaciones Personales propias de cada Registro Seccional habilitado para operar con el Sistema. Hágase saber, en todos los casos, que dicha medida no se encuentra sujeta a caducidad alguna y que la misma no podrá ser levantada sin la autorización

del Juez de la quiebra. IV) Decretar la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 234 y 236 de la L.C.Q., a cuyo fin, librese oficio al Registro Público de Comercio. V) Emplazar al fallido para que en el término de 48 hs. de notificado, proceda a dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el art. 86 2da. parte, a los que se refiere el art. 11 inc. 6 y 7 de la Ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. VI) Librar oficios a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 107, 177, 179 y 180 de la Ley 24.522, cuyo diligenciamiento deberá realizarse de inmediato por la Sindicatura. VII) Intimar al fallido y a terceros que tengan bienes de aquella, a ponerlos a disposición del Señor Síndico dentro de las veinticuatro horas de requeridos. VIII) Prohibir que se efectúen pagos al fallido bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces. IX) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. X) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, la que deber ser entregada al Señor Síndico, a cuyo fin oficiase a Correo Argentino S.A., OCA Log. S.A., Correo Andreani S.A. XI) Disponer la interdicción de salida del país del Sr. ANGELO FRANCISCO BARBERO, D.N.I. 34.669.119, a cuyo fin procedase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal. Prohíbese al fallido salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin oficiase también a la Dirección Nacional de Migraciones y Dirección de Aduanas conforme al Acuerdo Nro. 121, Serie “A” de fecha 12/7/1982, dictada por el Superior Tribunal de Justicia. XII) Proceder al inmediato desapoderamiento e incautación de los bienes y papeles del fallido, a cuyo fin oficiase, cumpliéndose con los arts. 107 y 108 de la Ley 24.522. XIII) Ordenar la inmediata realización de los bienes del patrimonio del fallido, a cuyo fin hágase saber al síndico que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles con la intervención del Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si correspondiere. XIV) Notifíquese a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y a la Dirección General de Rentas, de la presente quiebra. XV) Designar el día 17/10/2025 a las 10:00 hs. para el sorteo de Síndico, debiéndose notificar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin requisito del art. 155 C.P.C. y hágase saber al que resulte sorteado que debe aceptar el cargo dentro de las setenta y dos horas de notificado y

opinar dentro del término de cinco días contados desde la fecha de culminación de las tareas de incautación sobre la mejor forma de realización del activo falencial. XVI) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 18/12/2025. XVII) Establecer el día 09/3/2026 como fecha de presentación del informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. XVIII) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el informe general del art. 39 LCQ el día 23/4/2026. XIX) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 23/03/2026. XX) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco (5) días posteriores a la aceptación del cargo por parte del síndico, sin previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522. XXI) Librese oficio a los juzgados de la jurisdicción y a todos aquellos donde existan juicios iniciados contra de la fallida a los fines previstos en el art. 132 LCQ. XXII) Atento lo dispuesto por el art. 279 de la L.C.Q. hágase saber que se podrá acceder al legajo digital en el sitio oficial del Poder Judicial, dentro del menú “Servicios / Concursos y Quiebras / Consulta Causa Principal” (<https://www.justiciacordoba.gov.ar/JusticiaCordoba/servicios/ObservatorioQuiebra.aspx>). -Nota: Se hace saber el síndico designado VERÓNICA NAZARETH VIVAS, Mat. Prof. N° 10-18558-0 quien fija domicilio en Av. Libertador Norte 960. Asimismo, se hace saber que las verificaciones de créditos podrán ser presentadas tanto de manera presencial en el domicilio ut-supra indicado, como por correo electrónico conforme el Acuerdo Reglamentario Serie A N° 1714/2021 en el identificado como craveronicavivas@gmail.com- SAN FCO, 10/11/2025.

5 días - N° 633028 - \$ 251540 - 18/11/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia y 39ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Juzgado de Concursos y Sociedades Número Siete), Secretaría Única, se hace saber que en los autos caratulados “GHILINO, MARCELO ALEJANDRO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” Expte. N° 6055347, mediante Sentencia N° 104 de fecha 10/11/2025 se resolvió: I) Declarar la conclusión del presente proceso y cumplido el acuerdo preventivo ofrecido por el Sr. Marcelo Alejandro Ghilino, DNI 25.081.198 a sus acreedores, homologado por Sentencia N°150 de fecha 19/05/2017 (fs. 971/975). II) Hacer cesar, en su consecuencia, los efectos personales y patrimoniales dispuestos por Sentencia N°370 de fecha 13/10/2015 (fs.113/126), con motivo de la declaración de apertura del concurso preventivo, a cuyo fin, librese los oficios pertinentes, cuyo diligenciamiento se impone a cargo

del interesado. Conforme lo anterior, debe procederse al levantamiento definitivo de la siguiente medida cautelar trabada en autos: inhibición General de bienes anotada en el Registro General de la provincia al Diario N° 3940 de fecha 24.05.16 Folio Personal 181.187 Marcelo Alejandro Ghilino (fs.716).- III) Declarar el cese de las funciones de la Sindicatura. IV) Publicar el presente decisorio en el Boletín Oficial de Córdoba y diario sorteado, por el término de un día; cuya efectivización estará a cargo del concursado. IV) Regular los honorarios de la Sindicatura ejercida por el Cr. Norberto Armando Urbani a cargo del Sr. Marcelo Alejandro Ghilino (art. 289 L.C.Q.).

1 día - N° 634043 - \$ 10016,50 - 18/11/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "MARKETING DIRECTO Y LOGISTICA INTEGRAL S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte. 13799126), por Sentencia N° 122 del 23/10/2025 se declaró la quiebra de "Marketing Directo y Logística Integral SRL., CUIT 30-71454688-7 Inscripto bajo matrícula 17411-B, con domicilio en calle Igualdad N° 176, Departamento 1 Barrio Centro de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. - Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el 06.03.2026. - Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos, art. 36 L.C.Q. el 27.11.2026, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. - Ordenar a la sociedad fallida y a 3ros. que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercib. - Intimar a la sociedad fallida para que, d/o del término de 48hs., cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue a la Sindicatura toda documentación relacionada con la actividad comercial que lleve en soporte papel. - Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). NOTA: sindicatura Cr. TARIFA, PABLO MARTIN Mat. N° 10-14419-4, -dom: Urquiza N° 40, P.B. (TE: 351 3265222) (Mail: tarifapablo@hotmail.com) de esta ciudad. Of.: 10/11/2025

5 días - N° 632886 - \$ 62580 - 18/11/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos BROCHERO, LUCIANA ALEXANDRA - QUIEBRA PROPIA SIMPLE – Expte N° 14213730 que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civ. y Com. (Con. y Soc. N° 4), con fecha aceptó el cargo de síndico el Cr. German Pablo Gallo,

Mat. Prof. 10.13413.1 quien ha fijado domicilio a los efectos legales en Av. General Paz N° 108, 2° Piso de esta ciudad (TE: 4237960 - 3515195704) (CEL: 3515437810) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, con asesoramiento letrado a cargo del Dr. Alberto F. G. Misino, MP 1-31477. Los acreedores interesados deberán cursar sus pedidos de verificación al síndico indicado. OF: 17/11/2025

5 días - N° 634312 - \$ 27380 - 26/11/2025 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

Córdoba. La Oficina de Procesos Sucesorios, en estos autos caratulados "ORTIZ, VIVIANA DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°14188344, ha dictado la siguiente Resolución: "CORDOBA, 05/11/2025. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VIVIANA DEL VALLE ORTIZ, DNI 20.326.152, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.... Texto Firmado digitalmente por: NASIF, Laura Soledad - PROSECRETARIA LETRADA."

1 día - N° 632246 - \$ 2825 - 18/11/2025 - BOE

OPS en los autos caratulados "ROSA, ALICIA CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte 14198629 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rosa, Alicia Carmen , DNI 4974707, para que dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley). Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 632930 - \$ 1110 - 18/11/2025 - BOE

JESUS MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. GERAMIA O GEREMIA PASCUAL DOMINGO BOZZETTO, D.N.I. 6.377.163, en los autos caratulados "BOZZETTO GERAMIA O GEREMIA PAS-CUAL DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte:14004293, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, compa-

rescan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 06/11/2025. Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo:Juez -Lopez Silvina Fernanda: Prosecretaria.

1 día - N° 633050 - \$ 2580 - 18/11/2025 - BOE

SS Juez de Primera Instancia en lo C.C.C. y Flia. de Jesús María, Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, Sres. Elías Sajem DNI 2.643.513 y Esther Edy Monetto DNI 2.477.471, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en autos "Sajem Elías – Monetto Esther Edy – Declaratoria de Herederos (Expte. N° 14219147);" bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 04/11/2025. Fdo. BELITZKY Luis Edgard(Juez de 1°Instancia), MELONI Mariana (Pro – Secretaria Letrada).-

1 día - N° 633001 - \$ 2125 - 18/11/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO el Juzgado en lo Civil, Com. de Conc y Familia de Villa Cura Brochero, a cargo del Dr. José María Estigarribia, Secretaría a cargo de la Dra Silvana de las Mercedes Aguirre cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELSA OFELIA FERRITO en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14214357 - FERRITO, ELSA OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley- Fdo: Estigarribia José María-Juez 1ra Instancia- Silvana de las Mercedes Aguirre- Secretaría. Oficina 05/11/2025.

1 día - N° 633056 - \$ 1965 - 18/11/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos "LOPEZ MIGUEL AGUSTIN – DAS EIRAS MARIA AMERICA – Expte. 14140375" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LOPEZ MIGUEL AGUSTIN DNI 6396042 Y DAS EIRAS MARIA AMERICA LC 282168, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.- Se hace saber que en los presentes autos se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/10/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágame saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Fdo.: Dra. ALIAGA FOLKENAND MARIA SOLEDAD PROSECRETARIA.

1 día - N° 633192 - \$ 5685 - 18/11/2025 - BOE

La CAMARA APEL CIV. Y COM 9a de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14134995 - CUERPO DE COPIA DE LOS AUTOS: 12095200 - AGUIRRE, ESTELA ANTONIA Y OTROS C/ AGUIRRE, ROSA DEL VALLE - DIVISION DE CONDOMINIO - TRAM.ORAL - CUERPO DE COPIA, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Dora del Valle Aguirre DNI 5.098.696 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...Publíquese edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. CORDOBA, 05/11/2025. Fdo: Dr. LOPEZ Julio Mariano (Secretario letrado).

5 días - N° 633137 - \$ 12050 - 20/11/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 6ta. Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría Dra. María Gabriela Aramburu, en estos autos caratulados "AGÜERO, ADALIO - DECLATORIA DE HEREDEROS", Expte.: 14198419, iniciado el día 14 de Octubre de 2025, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante AGÜERO, ADALIO, D.N.I. 6.595.933, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 11 de Noviembre de 2025.- Fdo.: Juez: Dra. Mariana Martínez. Pro Secretaria: Dra. María Eugenia Zárate Ghigo.

1 día - N° 633189 - \$ 2185 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MERILES, LUCIANO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expediente N°14060882 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Luciano Enrique Meriles DNI N° 6.514.388, para que lo acrediten dentro

de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. digitalmente, Arato María Eugenia, Juez/a de 1° instancia - Serra María Laura, Prosecretario - Fecha 11/11/2025.

1 día - N° 633328 - \$ 3565 - 18/11/2025 - BOE

Río Segundo En los autos caratulados "GOMEZ, JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 14105245" - El Juez de Primera Instancia y 1ra. Nom. en lo Civil Com.Conc. y Flia. Dr. Diaz Biale, Juan P., Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante GOMEZ, JOSE ANTONIO DNI 6.435.185, para que dentro del término de los treinta (30) días corridos contados a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. (art. 2340, CCCN).

1 día - N° 633213 - \$ 1770 - 18/11/2025 - BOE

Marcos Juárez. el Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C.yF. de Ms Jz - secretaria Dra. Rabanal María de los Ángeles en autos BUSTOS, YRIDE MARIA ELIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.12707399, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BUSTOS YRIDE MARIA ELIA para que en el término de TREINTA días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.Fdo.AMIGÓ ALIAGA Edgar-JUEZ-RABANAL María De Los Ángeles-SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 633248 - \$ 1675 - 18/11/2025 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y U. Nom. en lo Civil y Com. de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Teresa Elvira SÁNCHEZ, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "SANCHEZ, Teresa Elvira - Declaratoria de Herederos - Expte. 14222475" Fdo. Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata- Juez - Dra. María Soledad Capdevila - Secretaria. Laboulaye, 04/11/2025

1 día - N° 633367 - \$ 1815 - 18/11/2025 - BOE

MORTEROS. El Sr. Juez en 1 INS. C.C.CONC. FLIA. CTROL, NINEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS -S.C.- MORTEROS, cítese y emplácese

a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. NICOLA ELBA AZUCENA en los autos EXPEDIENTE SAC: 14224582 - NICOLA, ELBA AZUCENA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). MORTEROS, 11/11/2025.- Juez Alejandrina Lia DELFINO- Pro-Sec. Marcela Rita ALMADA.

1 día - N° 633373 - \$ 2095 - 18/11/2025 - BOE

MORTEROS. El Sr. Juez en 1 INS. C.C.CONC. FLIA. CTROL, NINEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS -S.C.- MORTEROS, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ACASTELLO ROBERTO JOSE en los autos EXPEDIENTE SAC: 14231646 - ACASTELLO ROBERTO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). MORTEROS, 11/11/2025.- Juez Alejandrina Lia DELFINO- Pro-Sec. Marcela Rita ALMADA.

1 día - N° 633377 - \$ 2120 - 18/11/2025 - BOE

MORTEROS. El Sr. Juez en 1 INS. C.C.CONC. FLIA. CTROL, NINEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS -S.C.- MORTEROS, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. RACCA, FLORENCIO LUIS VICENTE y Sra. VASALLO, GLADI en los autos EXPEDIENTE SAC: 14217409 -RACCA, FLORENCIO LUIS VICENTE - VASALLO, GLADI - DECLARATORIA DE HEREDEROS (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). MORTEROS, 11/11/2025.- Juez Alejandrina Lia DELFINO- Pro-Sec. Marcela Rita ALMADA.

1 día - N° 633380 - \$ 2390 - 18/11/2025 - BOE

En autos "ROMERO, JOSE GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14209364, que tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom, en lo Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, Sec. N° 4, se ha resuelto Citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sr. José Guillermo Romero, para que en el término de treinta días (art. 2340

CCCN) comparezcan a estar a derecho. — Notifíquese.- Fdo.: Dr . Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez – Dr. Marcos Ezequiel Fernández Cuestas – Pro Secretaria.- Villa Dolores, Córdoba, Oficina, 06 de noviembre de 2025.-

1 día - N° 633382 - \$ 2175 - 18/11/2025 - BOE

Bell Ville. El Sr. Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. CCC -Sec. 1- Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante RAMONA FERNANDEZ (DNI n° 773.825) en autos: "FERNANDEZ RAMONA -Declaratoria de herederos-Expte. 14033767" para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación.- Fdo: Sanchez Sergio Enrique-Juez- Boggio Noelia Liliana -Secretaria - Bell Ville, 12 de noviembre de 2025-

1 día - N° 633429 - \$ 1990 - 18/11/2025 - BOE

El Juzg. 1° Inst. 1° Nom. C.C.C y Flia de Alta Gracia en los autos caratulados. 14068854 - SALAS, HUGO EMANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-ALTA GRACIA, 10/11/2025... Admitase la presente declaratoria de herederos de Hugo Emanuel Salas 41349893. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida, de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015): Dra . Vigilanti Graciela- Juez. Dra. Gonzalez Gabriela-proSecretaria

1 día - N° 633439 - \$ 2820 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SOSA, ETHEL TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 14103692" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Sosa Ethel Teresa DNI N° 4.230.270, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil

y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Fdo. SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba. Fecha: 2025.11.11.

1 día - N° 633526 - \$ 4305 - 18/11/2025 - BOE

El juez de 1º. CIV.COM.FLIA Sec 7. De la Ciudad de Villa MARIA, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ANTONIO ARMANDO ROCHA (DNI 6.574.875) e IRMA ANTONIA CHIODI (DNI 7.673.675) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados. "ROCHA, ANTONIO ARMANDO - CHIODI, IRMA ANTONIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE N° 13638254.- FDO: MENNA Pablo Enrique-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 633561 - \$ 4236 - 18/11/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1era Instancia Civil, Comercial y Familia de 2da Nominación, Secretaría 3ra, de Río Tercero, en autos: "ASTESANO, EDUARDO CLEMAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 14035601), cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Eduardo Clemar ASTESANO (DNI N° 6.608.979), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten (...) Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen, Jueza; OLIVA Mariela, Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 633580 - \$ 1715 - 18/11/2025 - BOE

CORDOBA. Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulaos "GURUCETA, ROLANDO MARCELO- Declaratoria de Herederos (Expte 14233543). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/11/2025. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Rolando Marcelo Guruceta D.N.I. 6.499.001, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: Dra. CARLEN Andrea Eugenia, Prosecretaria letrada. Córdoba 11/11/2025.-

1 día - N° 633591 - \$ 1920 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LUCA Y/O DI LUCA, ANDRES JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 14047425" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/11/2025. ... Cítese

por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Sr. ANDRES JUAN LUCA Y/O DI LUCA, DNI: 6.510.721 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Firmado digitalmente por: ARATO Maria Virginia, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 633607 - \$ 2215 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14242940 - PREGOT, MIRIAM ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). CAUSANTE: PREGOT MIRIAM ESTER DNI 13.964.795" Firmantes: VACA Veronica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 12/11/2025.

1 día - N° 633618 - \$ 4100 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "KESMAN ANDREY ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14213893" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 07/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Andrey Orlando KESMAN, DNI 6.508.454, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que

prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)...  
Fdo: María Laura Serra: Prosecretaria Letrada.  
Córdoba, 10 de noviembre del 2025.

1 día - N° 633626 - \$ 4715 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GIRARDI, CARLOS WASHINGTON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14237083" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 07/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Carlos Washington GIRARDI, DNI 4.626.430, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)...Fdo: María Laura Serra: Prosecretaria Letrada." Córdoba, 10 de noviembre del 2025.

1 día - N° 633627 - \$ 4745 - 18/11/2025 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes MURARO, HERME AGUSTIN y RICATTO, MARIA ESTHER MATILDE en autos caratulados "MURARO, HERME AGUSTIN - RICATTO, MARIA ESTHER MATILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 14219313), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 10/11/2025.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ – JUEZ DE 1° INSTANCIA; PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto–SECRETARIO-

1 día - N° 633631 - \$ 2105 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GARCIA, VICENTE DANIEL - MOLINA, JUANA FELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente nro. 14093660" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/11/2025. Agréguese contestación del RAUV y RJU. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese

por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sres VICENTE DANIEL GARCIA DNI nro. 6.459.600 y JUANA FELISA MOLINA con D.N.I. nro. 7.338.084, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Firmantes: VACA Veronica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO – Córdoba 12/11/2025.

1 día - N° 633632 - \$ 5315 - 18/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 2ra Nom. Civ., Com. Y Familia, Secretaria N° 3 - Villa María, en los autos caratulados "VILLALÓN, ROSANA ANDREA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14109583, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante ROSANA ANDREA VILLALÓN (D.N.I. N° 27.197.062) para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135). Villa María, 6 de noviembre del año 2025. ROMERO, Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 633633 - \$ 2495 - 18/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza del JUZGADO CIV.COM.CONCILIACIÓN 1A - SEC 2 - BELL VILLE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión Sra. Haydee REYNOSO, DNI. N° 5.191.680, para que, dentro de los siguientes 30 días de la publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en 13847983 - REYNOSO, HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). BELL VILLE, 10/11/2025, Fdo. SANCHEZ Sergio Enrique, Juez; BELTRAMI Maria Pia, Secretaria.

1 día - N° 633636 - \$ 1875 - 18/11/2025 - BOE

LABOULAYE. Sr Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Dr. Sabaini

Zapata Ignacio Andrés, Secretaria Única a cargo de la Dra Capdevila, María Soledad, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Juan Spíritu Gribaudo, en los autos caratulados "- GRIBAUDO, JUAN SPÍRITU - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE 14211252, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, y tomen participación. Laboulaye 07/11/2025. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA .

1 día - N° 633642 - \$ 2540 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "PEREZ, TEODORA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 14099788" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 5/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Teodora Del Carmen Perez, D.N.I.N.° 10.902.335 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante". Fdo. Martinelli, Patricia Liliana, Prosecretaria Letrada. Cba. 05/11/2025.-

1 día - N° 633538 - \$ 3820 - 18/11/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONCILIACIÓN 1A - SEC 2 - BELL VILLE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión Sr. José Víctor Moyano, DNI. N° 7.972.800, para que, dentro de los siguientes 30 días de la publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en 14097268 - MOYANO, JOSE VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). BELL VILLE, 11/11/2025, Fdo. SANCHEZ Sergio Enrique, Juez; DELLE VEDOVE María Julia, Prosecretaria.

1 día - N° 633644 - \$ 1930 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FERREYRA, JENARA FRANCISCA - ALMADA, MARCELINO EVARISTO - ALMADA ALVEZ, EVARISTO - DECLARATORIA DE

HEREDEROS - Expediente número 13695651"] ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante" "Causantes: Jenara Francisca Ferreyra, D.N.I. 2.480.884, Marcelino Evaristo Almada, D.N.I. 13.680.854 y Evaristo Almada Alvez D.N.I. 92.576.256." Firmado: Dra. CARLEN Andrea Eugenia. Prosecretario/a Letrado. Córdoba, 12 de noviembre de 2025.

1 día - N° 633655 - \$ 5710 - 18/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LEONOR DINA LONDERO, DNI 0.922.816 en autos caratulados LONDERO, LEONOR DINA - TESTAMENTARIO – EXPTE. N° 14099558 para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. JESUS MARIA 31/10/2025. Texto Firmado Digitalmente por: SCALA Ana María, SECRETARIO/A - PELLIZA PALMES María Eduardo, JUEZ/A.

1 día - N° 633656 - \$ 1760 - 18/11/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1era Instancia en lo CIV.COM. CONC.FAM.SEC. 2 DEÁN FUNES en autos "EXPEDIENTE SAC: 14003850 - BRAVO, HECTOR MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" dicta la siguiente resolución "DEAN FUNES, 06/11/2025. Proveyendo la presentación del Dr. Jesús Alejandro Ferreyra de fecha 21/10/2025: Téngase presente lo manifestado. Ténganse presentes las copias del escrito de demanda y escrito de comparendo con firmas ológrafas de las partes; el acta de defunción de la causante; acta de matrimonio y las partidas de nacimientos (3) acompañadas en archivo digitales adjuntos.- Téngase presente la declaración jurada de autenticidad y concordancia de la documental anexada.- Téngase a los comparecientes: PE-

LLIZA SILVIA DEL CARMEN, BRAVO MARIO EZEQUIEL, BRAVO CESAR ISMAEL y BRAVO SILVIA JASMIN , por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de declaratoria de herederos. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRAVO, HECTOR MARIO, DNI 20.073.938., para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Notifíquese."Fdo. CASERMEIRO Luciana Paola; SECRETARIO/A LETRADO, MERCADO Emma Del Valle; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,

1 día - N° 633672 - \$ 7775 - 18/11/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C. y C. de Marcos Juárez, en autos caratulados (EXPEDIENTE SAC: 14204333 - ECHEVARRIA, VIVIANA VANESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS) Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por del causante Viviana Vanesa ECHEVARRÍA, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN); por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. firmado Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA, Juez; Dra. María de los Ángeles RABANAL Secretaria. Noviembre 2025

1 día - N° 633657 - \$ 2315 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DOMINGUEZ CESAR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14201841" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SR. CESAR HUGO DOMINGUEZ, DNI. 27.653.660, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- Oportunamente. Dese intervención al Ministerio Fiscal

una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).- Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN ANDREA EUGENIA. PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.11.11

1 día - N° 633676 - \$ 3990 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14076111 - LORENZONI, NELSON ROBERTO - RUSCA VILASECA, MARTHA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de Cba. a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: Nelson Roberto Lorenzoni DNI 4.786.471 y Martha Haydee Rusca Vilaseca DNI 2.993.436, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, CCCN.... CORDOBA, 03/11/2025. Texto Firmado digitalmente por CARLEN, Andrea Eugenia. PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 633658 - \$ 2275 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VILLARREAL MARIA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. n° 14209832), ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Susana Villarreal, DNI n° 11.547.263, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).- Fdo.: Dra. María Laura Serra, Prosecretaria letrada.- Córdoba, 11 de noviembre de 2025.-

1 día - N° 633661 - \$ 2410 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "JUAREZ, ELSA CRISTINA - CALIVA, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13776492" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, JUAREZ, ELSA CRISTINA DNI 6.166.543 y CALIVA, LUIS ALBERTO DNI 7.984.492, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto

(con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba)”. Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.-CÓRDOBA, 10-11-2025.-

1 día - N° 633880 - \$ 7972 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “SESANO, GERMES - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 14211216” ha dictado la siguiente resolución: “Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Germes SESANO, D.N.I. N° 6.437.508, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). ...” Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 11/11/2025.

1 día - N° 633702 - \$ 2830 - 18/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Angela TANDUCCI y/o TANTUCCI, DNI 2.474.474, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación comparezcan en autos: “TANDUCCI Y/O TANTUCCI, ANGELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (14243479), a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC). Marcos Juárez 12/11/2025. Fdo. Dr. José María Tonelli (Juez). Dra. María José Gutiérrez Bustamante (Secretaria).

1 día - N° 633670 - \$ 2160 - 18/11/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - SAN FRANCISCO - EXPEDIENTE SAC: 14221576 - ANGULO, ZENON ARNULFO - OLIVA, NORMA NIDIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAN FRANCISCO, 24 de octubre de 2025.— (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Inscribáse en el Registro de Juicios Universales y consúltese

se el Registro de Actos de Última Voluntad. (...) Notifíquese la iniciación del presente trámite a la restante coheredera mencionada (art. 2340 del CCC). (...). VISCONTI Paulina Carla. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. VIRAMONTE Carlos Ignacio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 633705 - \$ 3250 - 18/11/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NELIDA OFELIA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 4.789.853 en los autos RODRIGUEZ, NELIDA OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 14206991 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 10/11/2025. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 633677 - \$ 1530 - 18/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 2º Nom. en lo Civil Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos “CORDOBA MERCEDES RAMON – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 12336277, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Mercedes Ramón CORDOBA, DNI 6.380.085, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- Cosquín, 12 de noviembre de 2025.- Dr. Francisco Gustavo Martos. Juez. Dr. Jorge Luis Garcia, Secretario.

1 día - N° 633681 - \$ 1440 - 18/11/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ. Juzg 1º Inst 2º Nom CCC y Flia.. Autos: “ROSSI, ANTONIA MARIA DEL HUERTO Ó MARIA DEL HUERTO Ó ANTONIA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 14194512) CITA Y EMPLAZA a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ANTONIA MARIA DEL HUERTO ROSSI, DNI 3.719.702; término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art.2340 CCyC). Marcos Juárez 12/11/2025. Fdo. Dr. AMIGO ALIAGA Edgar - Juez – Dra. RABANAL María De Los Ángeles - Secretaria.

1 día - N° 633686 - \$ 1870 - 18/11/2025 - BOE

El señor juez Civ. Com. Conc. y Flia de 2ª NOM., Sec. 4, de la ciudad de Cosquín, en los autos: Gomez Benavidez Rosario Noemí – Declaratoria de Herederos – Expte. 14072841, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante -Sra. GOMEZ BENAVIDEZ, Rosario Noemí, DNI 5.759.091–

para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho (art. 2340 CCyC). Cosquín, 10/11/2025. Fdo. Dr. Martos Francisco Gustavo: Juez; Dra. Alicia Susana Carrasco: prosecretaria.

1 día - N° 633687 - \$ 1540 - 18/11/2025 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º instancia en lo Civ. Com. Conc. Fam. de La Carlota, Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Víctor Juan GUZMAN DNI N° 14.339.182, en los autos caratulados: “14224444 - GUZMAN, VICTOR JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el “Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba” por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del CCCN.. La Carlota, 03/11/2025.- Fdo. Dr. Rubén A. Muñoz -Juez- Dra. Ivana Valesio - Prosecretaria.

1 día - N° 633703 - \$ 2425 - 18/11/2025 - BOE

RIO SEGUNDO,27/08/2025. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSENDO PEDRO ZABALA DNI 6.448.081 en los autos caratulados “ZABALA, ROSENDO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-S.A.C. 13853036”, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- Fdo.: RUIZ Jorge Humberto-SECR. JUZGADO 1RA. INST.- DIAZ BIALET Juan Pablo- JUEZ 1RA. INST.-

1 día - N° 633704 - \$ 1450 - 18/11/2025 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y 6º Nom, Sec.Nº 11, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 14204412 - FALCON, RUBÉN OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Rubén Osvaldo FALCON - DNI N° 10.168.385 , para que en el término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 633719 - \$ 1565 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “CASSANELLI, ANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 14141075, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/11/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1)

día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA CASSANELLI DNI 4.506.802, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. Aliaga Folkenand Maria, Prosecretaria. Córdoba noviembre de 2025

1 día - N° 633721 - \$ 2840 - 18/11/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios en los autos caratulados "SALAS, RAMONA HILDA-DE LA COLINA, JORGE RAMON-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte:14121112 " ha dictado la siguiente resolución: "cítese por edictos a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA HILDA SALAS, DNI 3.603.359 Y JORGE RAMON DE LA COLINA, DNI 6.510.937, para que lo acrediten dentro de los (30) días corridos conforme el art 2340 del Código civil y comercial de la nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un día en el boletín oficial de la Provincia de Córdoba. FDO: SERRA María Laura-prosecretaria. CORDOBA.06/11/2025.

1 día - N° 633722 - \$ 2280 - 18/11/2025 - BOE

RIO CUARTO, El Sr. Juez de - J.1A INST.C.C. FAM.7ª-SEC.14 de RIO CUARTO cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. María Lidia LUCERO, DNI N° 20.936.564, en autos caratulados EXPTE 14140422 "LUCERO, MARIA LIDIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que en el término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. RIO CUARTO,10/11/2025.- Firmado BUITRAGO Santiago, Juez de 1ra Instancia, SABER Luciana Maria Secretaría Juzgado 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 633734 - \$ 1950 - 18/11/2025 - BOE

RIO TERCERO.- El Señor Juez del. JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.1 - RIO TERCERO - Provincia de Córdoba; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. Alejandro César LOPEZ ó LOPEZ PROVENSAL, DNI 16.991.744 y Claudio Darío LOPEZ ó LOPEZ PROVENSAL, DNI 18.204.431, en autos caratulados: "13872845-LOPEZ Ó LOPEZ PROVENSAL, ALEJANDRO CESAR - LOPEZ Ó LOPEZ PROVENSAL, CLAUDIO DARIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha

de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. BALBO Natalia Andrea- PROSECRETARIO/A - SECRETARIO/A.-RIO TERCERO, 13 de Noviembre de 2025

1 día - N° 633803 - \$ 3010 - 18/11/2025 - BOE

El Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 7ª Nominación de Río Cuarto, Sec. 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ROSA, JORGE FRANCISCO (DNI 6.657.071) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2737621 - TAPPA, MARIA ELENA - ROSA, JORGE FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 4/11/2025.-Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO. Juez. Dra. Luciana María Saber. SECRETARIA.

1 día - N° 633749 - \$ 2035 - 18/11/2025 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y Familia de 1ª Instancia y 2ª Nominación, Secretaria 4º de la Ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Luque Videla, María Laura, en autos "LENTI, IRMA MATILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14206770", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Irma Matilde Lenti, D.N.I. 7.665.932, para que en término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Fdo: Luque Videla, María Laura, Jueza. Torasso Marina Beatriz, Secretaria. Río Cuarto, 12 de Noviembre de 2025.

1 día - N° 633768 - \$ 2420 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GUAGLIANO, LUISA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14052528" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/11/2025. Estese a la respuesta del RJU de fecha 10/11/2025 en cuanto toma razón de la presente declaratoria. Téngase por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUISA ANGELA GUAGLIANO - DNI: 4.230.484, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse

por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). - GUAGLIANO LUISA ANGELA DNI 4.230.484". Firmantes: MONFARRELL, Ricardo Guillermo Juez 1º instancia; MARTINELLI, Patricia Liliana Prosecretario Letrado CORDOBA, fecha 13/11/2025.

1 día - N° 633865 - \$ 4760 - 18/11/2025 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago Buitrago, Secretaría N° 14, en autos caratulados: "Pastore, Carmen Carolina – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 14236233) cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sra. Carmen Catalina Pastore DNI N° 4.128.196, para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Santiago Buitrago, Juez. Dra. Luciana María Saber, Secretario. Oficina, 7 de noviembre de 2025.

1 día - N° 633769 - \$ 2175 - 18/11/2025 - BOE

LAS VARILLAS:La Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc., Flia., Control, Niñez, Pen, Juv. y Faltas de la ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROSA ANA ROSTAGNO, D.N.I.:5.809.476 en los autos caratulados "ROSTAGNO Rosa Ana - Declaratoria de Herederos" Expte. Nro.14233788 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, Trece de Noviembre de 2025.- Carolina Musso - Juez - Vanesa Aimar - Prosecretaria.-

1 día - N° 633944 - \$ 3321,50 - 18/11/2025 - BOE

EDICTO- Córdoba, 12/11/2025 El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Oficina de Procesos Sucesorios, CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge Ismael Perea, DNI 7854031, en autos: "PEREA, JORGE ISMAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp 14238602", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: Serra, María Laura (Prosec)

1 día - N° 633821 - \$ 1240 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DEL CASTILLO, MARIO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número SAC 14128688" ha dictado la siguiente

te resolución: "CORDOBA, 7/11/2025...Cítese a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Del Castillo Mario Domingo, D.N.I N.º 7.982.668 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba. Fecha: 2025.11.07"

1 día - N° 633784 - \$ 1865 - 18/11/2025 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Jueza de Primera Inst. C.C.CONC.FLIA.CTRL.NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se encuentren y/o consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAROLINA ESTHER GARCIA D.N.I. 3.886.846, en autos caratulados: "GARCIA, CAROLINA ESTHER- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 14193148", para que en el término de treinta (30) días (Art. 2340 CCCN) a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- LAS VARILLAS, 06 de Noviembre de 2025.- Fdo. Dra. Carolina MUSSO – Juez, Aimar, Vanesa Alejandra, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 633797 - \$ 2415 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, el Sr. BASALDELLA HECTOR ALEJANDRO DNI N°14.928.806, en los autos caratulados "BASALDELLA, HECTOR ALEJANDRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente Nro. 10805151" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA 23/10/2025.- Firmado digitalmente por CARLEN Andrea Eugenia (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 633800 - \$ 2070 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba (OPS) en estos autos caratulados "GONZALEZ, AGUSTIN ELEUTERIO - HEIN, ROSA ARMANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 14209361...Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Agustin Eleuterio Gonzalez, DNI: 2.769.492, y por Rosa Armanda Hein, DNI 7.308.138 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC).

Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc, 2º. ley 7826). Fdo: Carlen Andrea Eugenia (PROSECRETARIA LETRADA).

1 día - N° 633840 - \$ 3095 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados FIGUEROA, ROQUE ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 9652780 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/02/2021. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roque Antonio Figueroa, DNI 11.195.327, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: BUSTOS, Carlos Isidro – Juez – MOYANO, María Candelaria – Prosecretaria

1 día - N° 633804 - \$ 2185 - 18/11/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. y Com. Sec. N° 3 de la ciudad de Río Tercero en autos: "14156799 - PEREYRA, SANTOS JULIÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante SANTOS JULIÁN PEREYRA, D.N.I. N° 11.527.220, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Martina, Gustavo, Juez. Dra. Ludueña, Hilda Mariela, secretaria.

1 día - N° 633807 - \$ 1590 - 18/11/2025 - BOE

JESUS MARIA. El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. JOSE DUBERLI LIENDO, D.N.I. 6.382.870, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 10/11/2025. Fdo. BELITZKY Luis Edgard - Juez - MELONI Mariana-Prosecretaria.

1 día - N° 633832 - \$ 3614 - 18/11/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra Inst. y 1ra. Nominación Civ.Com. y Conc. cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes María Teresa Cisneros, DNI 6.181.370, y José Pedro Zocco, DNI 6.556.858, en autos caratulados "CISNEROS, MARIA TERESA –

ZOCCO, JOSE PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 10055995 para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCyC). FDO. Sergio Enrique SANCHEZ - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA – Noelia Liliana BOGGIO – SECRETARIA LETRADA

1 día - N° 633833 - \$ 2375 - 18/11/2025 - BOE

La la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica En autos FUENTES MARIA SILA – DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 14014034. Cita a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Causante Sra. María Sila Fuentes, D.N.I. 02.095.144 para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: Dra. Laura Soledad NASIF. PROSECRETARIA LETRADA. Cba 06 NOVIEMBRE DE 2025.-

1 día - N° 633834 - \$ 1650 - 18/11/2025 - BOE

El Juzgado de de 1A Inst.Civ.Com.41A Nom, junto con la OPS de Córdoba cita y emplaza , a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la Declaratoria de Herederos referida a Cerda, Martha Liliana, DNI 13513.084 , en los autos caratulados "CERDA, MARTHA LILIANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Expediente N° 13435079, para que dentro de 30 días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo pena de apercibimiento de ley.Cba 06/11/2025.GONZALEZ Laura Mariela: Juez/A de 1RA Instancia-Serra , María Laura : Prosecretario/A Letrado

1 día - N° 633850 - \$ 1850 - 18/11/2025 - BOE

La Prosecretaria de la OPS de Cba, en autos DELGADO MARIA ANGELICA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 14124525, cita a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Angélica Delgado, DNI: 1.558.778 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba,12/11/2025. Prosecretaria: Dra. Laura Soledad Nasif.-

1 día - N° 634049 - \$ 2606,50 - 18/11/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ., Com., Conc., y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante "CLIDER LUCÍA ALEMANNÓ", en autos caratula-

dos "ALEMANNO, CLIDER LUCÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14225963), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 10/11/2025. Firmado: Dr. Edgar AMIGO ALIAGA, Juez / Dra. María de los Ángeles RABANAL, Secretaria.-

1 día - N° 633861 - \$ 2380 - 18/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst Civ. Com. De 3ª Nom. De Río cuarto, Sec. N° 5, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14078196 - PALACIO, ELVA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ELVA LIDIA PALACIO D.N.I. N° 10.168.378, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 12/11/2025. Fdo. MARTINEZ Mariana-JUEZ/A DE 1A INSTANCIA- BERGIA Gisela Anahi- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 633951 - \$ 3822 - 18/11/2025 - BOE

El Juez del JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.1 - RIO TERCERO, en los autos caratulados "14064469 - SANDER, ROBERTO AGUSTIN - REINA, MARGARITA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ROBERTO AGUSTIN SANDER D.N.I. 7.731.729 y MARGARITA ANGELICA REINA D.N.I. 5.676.373, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. (art. 2340, CCCN). Río Tercero, 22/09/2025.

1 día - N° 633979 - \$ 3731 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ADET PALACIOS, MARIO GERVASIO Y/O MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPEDIENTE 13798490 ha dictado la siguiente resolución: "...CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO GERVASIO ADET PALACIOS D.N.I.: 2.543.079 Y/O MARIO ADET PALACIOS D.N.I.: 2.543.079 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..."; "...Cítese

en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826..." Fdo. VACA Veronica Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 634127 - \$ 7964 - 18/11/2025 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Familia - 1a Nom. – SEC. 1 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores de ORSO MARIA ESTER, DNI N°4.472.864 y CORNILLE ERNESTO LUIS, DNI 7.762.061, en autos caratulados: "CORNILLE, ERNESTO LUIS - ORSO, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13939253", y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez; Dra. Gutierrez Mariel Ester, Secretaria.

1 día - N° 634026 - \$ 4329 - 18/11/2025 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "[EXPEDIENTE SAC: 13940916 - ORSI, JOSE ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC: 13940916 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, JOSE ARMANDO ORSI D.N.I. 5.533.999, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826) Firmado: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO, Córdoba, 11 de Noviembre de 2025.-

1 día - N° 634114 - \$ 6380 - 18/11/2025 - BOE

El señor juez de primera instancia y 30 nominación en lo civil y comercial y la OPS de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados MORESI, FERNANDO AUGUSTO DECLARATORIA DE HEREDEROS expte. numero 13831344.-Cítese y emplacese a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Fernando Augusto Moresi DNI 14.678.542, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación comparez-

can estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edictos por un día en el boletín oficial.(art. 152 del C.P.C modif. Ley 9135 )

1 día - N° 634042 - \$ 4516 - 18/11/2025 - BOE

CORDOBA, 05/11/2025. Por orden de la "Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba", publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial a los fines de Citarse y emplazarse a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL ANGEL TOSELLI (DNI 7.999.303), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) al de la publicación y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. CARLEN Andrea Eugenia (Pro Secretaria OPS)

1 día - N° 634135 - \$ 4124 - 18/11/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante MILKA DOLLY BRESSAN, D.N.I Nro.: F4.377.714, en autos caratulados: "BRESSAN, MILKA DOLLY- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPT 14216211" para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 12 de Noviembre del 2025. Fdo. Dra. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad (Jueza); BALBO Natalia Andrea (Prosecretaria)

1 día - N° 634044 - \$ 4381 - 18/11/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ, JUZGADO C.C.CONCIL. FLIA.1A -. En estos autos caratulados "GALVAN, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-14250933" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante GALVAN, JORGE ALBERTO D.N.I.14.504.463, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Tonelli Jose Maria JUEZ - Maria Jose Gutierrez Bustamante SECRETARIA.-

1 día - N° 634141 - \$ 4916 - 18/11/2025 - BOE

La señora Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Familia de 1º Nominación de Río Tercero, Secretaria N° 1; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por la causante: ALBINA MARGARITA PAULINA RAMASSA, D.N.I. 4.133.148; para que comparezcan a tomar participación en autos caratulados: "RAMASSA, ALBINA MARGARITA PAULINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14112730), dentro del término de 30 días a partir de su publicación, bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 10/11/2025.- Fdo.: Romina Soledad SANCHEZ TORASSA; Juez -; Natalia Andrea BALBO; Pro-Secretaria.-

1 día - N° 634142 - \$ 4908 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios - ciudad de Córdoba en autos caratulados "RODRIGUEZ, Julio Oscar-DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 14135453" se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 11/11/2025. Cita y emplaza a los herederos de Julio Oscar RODRIGUEZ, DNI 6.589.899, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Fdo. Dra. Andrea Eugenia Carlen Pro Secretaria. Cba. 25.11.2025

1 día - N° 634150 - \$ 6612 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "COMAN, GABINO MARCOS - ALTAMIRANO, MARIA DE LOS ANGELES - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número SAC: 13980858" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/11/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, COMAN GABINO MARCOS, DNI: 6488755; y ALTAMIRANO, MARIA DE LOS ANGELES, DNI: 7944271, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 634154 - \$ 5476 - 18/11/2025 - BOE

Río Cuarto, 10/11/2025. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst., y 3ra. Nom, Sec. 5, de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14059144 - SABBATINI, CLAUDIA - VILLAFÁÑE, VICTOR HUGO - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS " cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes "VICTOR HUGO VILLAFÁÑE, DNI 18060479 y CLAUDIA SABBATINI, DNI 18204023"; para que el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley, en los términos y conforme lo establecido en el art.2340 del CCCN y en los términos del art. 152 del CPCC. Fdo: Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- BERGIA Gisela Anahi -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-

1 día - N° 634167 - \$ 6820 - 18/11/2025 - BOE

HUINCA RENANCO El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. JUZGADO C.C.CONCIL. FAM.-, en autos "BBARZOLA LABERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 14178323" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante BARZOLA ALBERTO DNI 6.562.421 para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Huinca Renanco 14/11/2025. Fdo: MAZUQUI Claudio Fabian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VIVAS Marcela Del Carmen, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 634194 - \$ 4428 - 18/11/2025 - BOE

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: RODRIGUEZ MARÍA CRISTINA D.N.I. N° 11.260.988, en estos autos caratulados"RODRIGUEZ, FELIX JOSÉ - RODRIGUEZ, JOSEFA FLORENCIA - RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 7839837", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 10/11/2025. Fdo. Mercado, Emma del V. Juez - CASERMEIRO Luciana Paola- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 634200 - \$ 5188 - 18/11/2025 - BOE

LA CARLOTA, el Sr. Juez del JUZGADO C.C. CONCIL.FAM.- SEC 1-LA CARLOTA en los autos "MANZI, LUCAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE N. 13942179" 5/11/2025 (...)Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante MANZI LUCAS DNI 37437000 para

que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CC y C y art 658 del CPCC).Firmado MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; NOLTER Carlos Enrique SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 634229 - \$ 4788 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la ciudad de Córdoba, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 14242524 - SCHULER, SILVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. SILVIO SCHULER, D.N.I. 11.434.672, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Téngase presente el pedido de prórroga de competencia. Firmantes: BERTAZZI, Juan Carlos.- Juez.- NASIF Laura Soledad.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Córdoba, 14/11/2025.-

1 día - N° 634233 - \$ 8364 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MALDONADO, ROXANA PAOLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 14224236" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... " CAUSANTE: MALDONADO, ROXANA PAOLA DNI 29.029.029: Firman-tes: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad. Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 634236 - \$ 4996 - 18/11/2025 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1º I. y 1º N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELMA Y/O ELMA M. RES- SIA, en autos caratulados: "RESSIA, ELMA Y/O ELMA M- DECLARATORIA DE HEREDEROS"

(Expte.N°14209392), y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente: VUCOVICH Álvaro Benjamín (Juez/a de 1ra. Instancia) GONZÁLEZ Alejandra Beatriz (Secretario/a juzgado 1ra. Instancia).

1 día - N° 634238 - \$ 4244 - 18/11/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 14213795 - FRONTINO, ALDO CESAR - BAINOTTI, ANA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - RIO CUARTO, 10/11/2025.-Por iniciada la presente declaratoria de herederos de FRONTINO, ALDO CESAR, DNI 6583459 y BAINOTTI, ANA MARTA, DNI 2757929.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPCC).- Oportunamente dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- Notifíquese.-Firmado digitalmente por MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.10.

1 día - N° 634158 - \$ 9060 - 18/11/2025 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición del Juez de 1a Inst., 1ra Nom. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Sergio Enrique SANCHEZ, se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del Sr. Marcelino Mario PEPICELLI y la Sra. Nelbia Antonia PASTRELLO, en los Autos Caratulados "PEPICELLI, MARCELINO MARIO - PASTRELLO, NELBIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 14213447, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en la causa, bajo apercibimientos de Ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Secretaría: Dra. Ana Laura NIEVA. (1 día).

1 día - N° 634276 - \$ 4788 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CABRERA, MIRTA DEL LUJAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC N°13579048" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/11/2025. Agréguese

se. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CABRERA, MIRTA DEL LUJAN DNI N°5.642.948, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). FDO:MURILLO Maria Eugenia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2025.11.17

1 día - N° 634255 - \$ 7012 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SFILIGOY, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante". Causante: Sr. SFILIGOY, CARLOS ALBERTO, DNI N° 8.107.794. Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia. CORDOBA, 10/11/2025.

30 días - N° 634259 - \$ 266760 - 2/1/2026 - BOE

BELL VILLE, 12/11/2025. El Sr. Juez/a de 1ra. Inst, 1ra.Nom, C.C.C. y Flia Sec.1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "BONETTO, ADELINA ROSA", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). EXPEDIENTE SAC: 14219607 - "BONETTO, ADELINA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Firmado: SANCHEZ Sergio Enri-

que - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA - BOGGIO NOELIA LILIANA - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 634277 - \$ 5620 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VALENZUELA, SIMIÓN NICOLÁS Y/O SIMÓN NICOLÁS Y/O NICOLÁS SIMEON" Expte. N° 13424637: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALENZUELA, SIMIÓN NICOLÁS Y/O SIMÓN NICOLÁS Y/O NICOLÁS SIMEON, DNI: 6.664.429, para que en el plazo de treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. - Fdo: Nader Ivana Beatriz- Pro-secretario/a letrado. - CORDOBA, 17/11/2025.

1 día - N° 634286 - \$ 4788 - 18/11/2025 - BOE

## CITACIONES

En los autos caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO LUIS RAMON - EXPTE 9782454 - que se tramitan en la Sec de Gestión Común N° 3 (Arturo M Bas 244 - PB). Se han dictado las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 11/04/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC." FDO: VIGLIANCO Verónica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 15/10/2025. De la liquidación presentada vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar." FDO: GARCIA María Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

3 días - N° 631150 - \$ 8895 - 19/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830115 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AZLAN QUILODRAN, GUSTAVO OMAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/08/2025. Agréguese la documentación electoral adjuntada en el escrito precedente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 texto según Ley

9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 632206 - \$ 13300 - 18/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830149 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KNOTL, VERONICA ANDREA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 632207 - \$ 14750 - 18/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12158436 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TOGNOLI, RICARDO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 10/10/2024.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada (por no recibida) y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 632577 - \$ 15350 - 19/11/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA, FRANCO EDUARDO-EJECUTIVO FISCAL –EXPTE ELECT. N° 7308927, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19/06/2018. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Cita y emplaza a la FERREYRA,

FRANCO EDUARDO, CUIT: 20-32681056-9, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo dig. por: PERASSO Sandra Daniela-PROSECRETARIO/A LETRADO-VIÑAS Julio Jose-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal- Liquidación judicial 60000292902018.

5 días - N° 632486 - \$ 32975 - 18/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12169445 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HERRERO, MARTIN DARIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/09/2025.— Agréguese Cédula de Notificación certificada por el Oficial Notificador y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 632575 - \$ 15425 - 19/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12158443 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ, GABRIEL MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días

en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 632579 - \$ 15050 - 19/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12158452 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOSA, VALERIA JORGELINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/04/2025.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 632580 - \$ 13950 - 19/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJAS GRIMALDEZ, LUIS MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13821439)" CITA y EMPLAZA a la ROJAS GRIMALDEZ, LUIS MIGUEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 632642 - \$ 16200 - 18/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIRCHI RAFAEL DANTE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13821524)",

hace saber: "CORDOBA, 13/10/2025. Por adjunta notificación. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 632647 - \$ 17375 - 18/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO GERARDO JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13825265)", hace saber: "CORDOBA, 08/10/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. A lo demás: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 632664 - \$ 17325 - 18/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO MANUEL DESIDERIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895701)", hace saber: "CÓRDOBA, 04/09/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por Dr. FERREYRA DILLON, Felipe, Prosecretario.

5 días - N° 632725 - \$ 11175 - 18/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASALEGNO HECTOR RICARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895703)", hace saber: "CÓRDOBA, 04/09/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por Dr. FERREYRA DILLON, Felipe, Prosecretario.

5 días - N° 632739 - \$ 11200 - 18/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CALDERON EMILIO RAUL que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON EMILIO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 14201211) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." AB. SAHADE TUFIH

1 día - N° 632975 - \$ 2795 - 18/11/2025 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13830117 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AZAR, LUCAS JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/08/2025. Agréguese la documentación electoral adjuntada en el escrito precedente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 texto según Ley 9118). FDO.GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633110 - \$ 13025 - 25/11/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE MOLLO FRANCISCO BENITO. DOMICILIO: A. AGUADO 856 - CAPITAL - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLLO FRANCISCO BENITO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte. 9734200)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 632977 - \$ 11610 - 18/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ISA BEDUR MUSA ALE Y OTROS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9019870, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ISA BEDUR MUSA ALE, DNI 08043951 y ROMITTI NESTOR ROBERTO, DNI 06121111, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 633015 - \$ 20425 - 20/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HASBANI, ABRAHAM S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13825274)" CITA y EMPLAZA a la HASBANI, ABRAHAM, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 633031 - \$ 15600 - 20/11/2025 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13830115 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AZLAN QUILODRAN, GUSTAVO OMAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/08/2025. Agréguese la documentación electoral adjuntada en el escrito precedente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 texto según Ley 9118). FDO: GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 633108 - \$ 13400 - 25/11/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A:SUCESIÓN INDIVISA DE MUSCARELLO EVELIA NORA. DOMICILIO: DEL LA CHACARERA 422 - GUIÑAZU. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MUSCARELLO EVELIA NORA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte. 10035198) " se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 633236 - \$ 11550 - 18/11/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A:SUCESION INDIVISA DE OLIVA JOSEFA DELFINA NICOLASA. DOMICILIO: AV EMILIO F OLMOS 327 PISO 2 DTO.6. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA JOSEFA DELFINA NICOLASA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte. 9014883) " se ha dictado el siguiente proveído: "Córdoba, 26 de diciembre de 2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 633286 - \$ 16140 - 18/11/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE OLMOS VICTORIA. DOMICILIO: RIO DE LA PLATA 1395 ALTAMIRA - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLMOS VICTORIA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte. 10035132) " se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 633293 - \$ 11475 - 18/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALLES CASIMIRA OSVALDA – EXPTE. 13031336 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/09/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por

la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/hn opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/9/2025.-" FDO: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 633302 - \$ 22384 - 18/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AYUSO NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR-" (Exp. 14126442) que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se han dictado las siguientes resoluciones: MARCOS JUÁREZ, 22/09/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Dr. AMIGO ALIAGA Edgar, JUEZ; Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 22/09/2025. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CÍTESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 633479 - \$ 36975 - 25/11/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE PICCINO GUILLERMO DONATO. DOMICILIO: AV ARTURO CAPDEVILA 870 PATRICIOS. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

PICCINO GUILLERMO DONATO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte. 11635397) " se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 633508 - \$ 11715 - 19/11/2025 - BOE

Se hace saber a VERA ALANOCA DILVER que en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERA, ALANOCA DILVER - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. N° 12232075", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/02/2021. Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N°9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase por acreditada la condición tributaria que se expresa. Firmado digitalmente por: Dra. Granade María Enriqueta – Prosecretaria letrada."

1 día - N° 633583 - \$ 3930 - 18/11/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO GUILLERMO SEGUNDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13807689) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO GUILLERMO SEGUNDO- se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 04 de noviembre de 2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib).Notifíquese." FDO: FERREYRA

DILLON Felipe (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidacion: PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 665.500,42)-Liquidación n°: 500704482025- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 633595 - \$ 3955 - 18/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIZARRO CARLOS ELISEO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10531471 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PIZARRO CARLOS ELISEO, DNI 13.706.111, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 633541 - \$ 23088 - 18/11/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERGER VALENTIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890170) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERGER VALENTIN - se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/11/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese." FDO: PERASSO Sandra Daniela (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidacion: PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 732.214,24)-Liquidación n°: 501190892025- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 633596 - \$ 4155 - 18/11/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALVIDO MIGUEL JOSE NELSON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890185) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALVIDO MIGUEL JOSE NELSON - se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/11/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese." FDO: PERASSO Sandra Daniela (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidacion: PESOS UN MILLON CINCUENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON SEIS CENTAVOS (\$ 1.051.490,06)-Liquidación n°: 501109242025- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 633597 - \$ 4250 - 18/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA JORGE RAMON - EJECUTIVO FISCAL" - EXPTE. N° 12578058, los que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Conforme lo dispuesto por ley 9.201, se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada en autos: SUCESION INDIVISA DE FERREYRA JORGE RAMON para que, dentro del plazo de VEINTE (20) días contados desde la presente publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que dentro de los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 633638 - \$ 15800 - 26/11/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NEGRINI RODOLFO SANTIAGO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10808211, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: NEGRINI RODOLFO SANTIAGO, la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de noviembre de 2022. Por adjunta copia de auto de declaratoria de herederos que se acompaña. Atento la manifestado, documental acompañada y lo prescripto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el trámite del presente juicio. Notifíquese. A los fines de integrar la litis, cítese a la heredera del

demandado Sr. Negrini Rodolfo Santiago, -Sra. María Azul Negrini, DNI 31.557.858, con domicilio en calle .MZA I LOTE 3 S/N LA BANCARIA de la Localidad de Unquillo (bajo responsabilidad de la institución actora conforme padrón adjunto) para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese por el mismo término a quienes se consideren con derecho respecto de la demandada a cuyo fin, publíquense edictos en los términos dispuestos precedentemente. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 633736 - \$ 5585 - 18/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS, NOELIA CARINA - EXPTE: 10541944 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 02/12/24." Fdo.: MANSILLA Paola Verónica,, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 633716 - \$ 2430 - 18/11/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BOAGLIO, SONILDA ROSA- Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 13494912." Cita y emplaza a los herederos del demandado, BOAGLIO, SONILDA ROSADNI DNI 2488994, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 633739 - \$ 3255 - 18/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOMBARDI MARCOS DACIO ARTURO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOMBARDI MARCOS DACIO ARTURO - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 14158115) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." AB. SAHADE TUFIH

1 día - N° 633750 - \$ 2875 - 18/11/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA:SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ALBERTO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 11435281, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 10/11/2025.. Por adjunta cédula y edictos .- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Firmado por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 633751 - \$ 3760 - 18/11/2025 - BOE

En los autos "13837537 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MORENO ALBERTO CUIT: 20-02786751-1 "CORDOBA, 02/07/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso

de la acción. Oficina: 02/07/2025.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-Liq: 500757652025. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 633755 - \$ 3015 - 18/11/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA:SUCESION INDIVISA DE CABRERA DANIEL ENRIQUE. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CABRERA DANIEL ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 11575619, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CÓRDOBA, 11 de noviembre de 2025. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado por: BARRAZA María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 633757 - \$ 3725 - 18/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOMBARDI MARCOS DACIO ARTURO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARTURO AIDA ESTHER ELOISA - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 14158124) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." AB. SAHADE TUFIH

1 día - N° 633758 - \$ 2860 - 18/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLALBA DELIA ISABEL que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA DELIA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 14158128) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJE-

CUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." AB. SAHADE TUFIH

1 día - N° 633770 - \$ 2805 - 18/11/2025 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA JESUS RAMON – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10835212 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 sito en Arturo M. Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a los/as herederos y/o Sucesores de LUDUEÑA JESUS RAMON M.I. 06474148 para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 500952872022

1 día - N° 633771 - \$ 3870 - 18/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABATE, DAGA ENRIQUE - EXPTE: 13921370 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...Río Cuarto, 12/11/2025.- Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado y constancias de los presentes cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Anita Camila REAL -heredera fallecida del demandado- en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación

al domicilio tributario denunciado. Notifíquese." Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 633815 - \$ 4545 - 18/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLLE, JORGE ALBERTO - EXPTE: 9733337 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 633839 - \$ 1495 - 18/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUNCO, OSVALDO - EXPTE: 12015905 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 633843 - \$ 1435 - 18/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHI, ANGEL TOMAS - EXPTE: 10705954 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 03/12/2024." Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 633855 - \$ 2425 - 18/11/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA

DE PALADINI, FRANCISCO- Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 13494906" Cita y emplaza a los herederos del demandado, PALADINI, FRANCISCO DNI 2745662, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 633856 - \$ 3220 - 18/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO DELIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11249499, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CASTRO DELIA ROSA CUIT N° 23-01566606-4 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 18 de Noviembre de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 634270 - \$ 7068 - 18/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DANZO, LUIS ANGEL DOMINGO - EXPTE: 13921374 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...Río Cuarto, 12/11/2025. Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo manifestado: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Luis Ángel Domingo Danzo en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al

domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 633824 - \$ 4270 - 18/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALENA ANTONIO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 9561736, CITA A: SUCESION INDIVISA DE PALENA ANTONIO DOMINGO CUIT N° 20-03848495-9 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 18 de Noviembre de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 634288 - \$ 7140 - 18/11/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE TARRAB JACQUES CUIT N° 20-12453528-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TARRAB JACQUES - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11256816", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/08/2025. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 634306 - \$ 7996 - 18/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ ROBERTO NICASIO - EXPTE. 13931073 que se tramitan

en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de noviembre de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/11/25.-" FDO: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 634337 - \$ 21680 - 25/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VERONESSE EDUARDO ENRIQUE - EXPTE. 13851219 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13 de noviembre de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/11/2025.-" FDO: GALINDEZ Lucia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 634339 - \$ 22096 - 25/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAULINA ELIDANENE - EXPTE. 11221051 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 12/11/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/11/2025.-" FDO: FERRERYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 634342 - \$ 25392 - 25/11/2025 - BOE

TGA CPUNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETROGAR SA C/VIERYA, JULIETA ANDREA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-exp.13631892-CORDOBA,24/10/2025.Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165 C.P.C.:procédase a la publi-

cación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-fdo.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,11/03/2025.Por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder,en caso de corresponder y documental acompañada. Emplácese al letrado interviniente, para que dentro del plazo de tres días cumplimente el art.27 de la Ley9.459.A la medida cautelar solicitada,trábase el embargo por la suma de pesos peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87),a cuyo fin, oficiese(art.469 del C.P.C.).fdo.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 631725 - \$ 39300 - 25/11/2025 - BOE

TGA CPUNIDAD DE TRAMITE JUEZ47-CETROGAR SA C/ALTAMIRANO, EMILIANO AGUSTIN-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.13907026-CORDOBA,24/10/2025.Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ.CORDOBA,26/06/2025. Por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas,-bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder, en caso de corresponder y documental acompañada. A la cautelar solicitada. Trábase el embargo por la suma de pesos peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin oficiése. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 32 del A.R. n° 1582, Serie "A", de fecha 21/08/2019 bastando para ello "pegar" el texto del mismo a continuación del escrito electrónico de que se trate. Sin perjuicio de ello, denuncie en autos CUIT de la parte actora. — Se le hace saber al letrado que previo al pase a fallo podrá hacer uso de la opción conferida por el art. 34 párrafo 6to de la ley 9.459 reformada por ley 11.042, y solicitar al tribunal que la regulación de sus honorarios se practique en moneda de curso legal. FDO. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 631731 - \$ 49050 - 25/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Com. de 2º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BURGOS, ABISAI URIEL Y OTRO C/ CARLON LEAL, MARCELO AGUSTIN - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" - EXPEDIENTE SAC: 12478954 -), cita y emplaza a los sucesores del Sr. Marcelo Agustín Carlon Leal D.N.I. 42.438.007 para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley (arts. 508 y 192 del CPCC); a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación (arts. 152 y 165 CPCC). Córdoba, 05/11/2025. Fdo. Dr. Bertazzi Juan Carlos: Juez; Dra. Scotto Constanza: Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 632499 - \$ 18175 - 18/11/2025 - BOE

el Sr. Juez de 1 Inst. 1 Nom Civ Com Conc y Flia Sec. 1 de la Ciudad de Cosquín, Cítese y emplácese a los Sucesores de RAFAEL CARMELO RIOS, DNI N° 8.409.501, en autos caratulados VELEZ, MARIO DANIEL C/ SUCESORES DE RIOS, RAFAEL CARMELO - ACCIONES DE FILIACION-expte N° 14144645; para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por cinco veces ( arts. 152, 164 y 165 del CPCC. Fdo: Machado Carlos-Juez- Sec. 30/10/2025.-

5 días - N° 632706 - \$ 18330 - 18/11/2025 - BOE

Córdoba, 28/08/2024. El Señor Juez de Familia de 2da. Nominación de la Ciudad de Córdoba, y en los autos caratulados "GOMEZ, ATHENA SOFIA Y OTRO C/ SUCESORES DE HERRERA, EMILIANO - ACCIONES DE FILIACION", Expediente SAC N° 13032696, ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los sucesores de Emiliano Herrera, por el plazo de veinte días y bajo apercibimiento de ley (art. 77 y 78 Ley 10.305). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Fdo.: ANTUN Mariela Denise – Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. TAVIP, Gabriel Eugenio - Juez/a de 1ra. Instancia.

3 días - N° 632809 - \$ 5730 - 18/11/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 5793399 - VENTURI HNOS S.A.C.I.F. C/ GREPPI, GABRIEL FRANCISCO JOSE - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO. CORDOBA, 29/10/2025. (...) Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Gabriel Francisco José GREPPI, DNI 6.467.875, fallecido el día 16.12.23, a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A dichos efectos, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Román Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. JUZGADO 1A INST CIV COM 36A NOM (Caseros 551 - Córdoba).

5 días - N° 632811 - \$ 12525 - 20/11/2025 - BOE

Villa María. El Sr. Juez de 1A Inst. 2A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Villa Maria, OF. COBROS PARTICULARES, Dr. ROMERO Arnaldo Enrique, cita y emplaza a la persona demandada -HAEDO, LUCIO EZEQUIEL DNI N° 42.386.384-a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y dentro de los tres (03) días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, en autos caratulados "MUSICALISIMO S.A. C/ HAEDO, LUCIO EZEQUIEL - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 13720595.

5 días - N° 632881 - \$ 21500 - 18/11/2025 - BOE

El Juzgado de TERCERA NOMINACIÓN, SECRETARÍA NÚMERO CINCO, con domicilio en calle Corrientes y Balcarce, primer piso, de

la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-, hace saber que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13312156 - ASENSIO, ALICIA LILIANA Y OTRO C/ YAYA, ELIAS ISMAEL - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" se ha dictado las siguientes resoluciones: Río Cuarto, 09/06/2025. "(...) Cítese y emplácese al demandado Sr. Elias Ismael Yaya-DNI: 39.636.316 para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad (...)" Río Cuarto, 14/10/2025: "Agréguese la cédula de notificación acompañada a sus efectos. Atento lo manifestado, constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, publíquense edictos de citación y comparendo, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. El emplazamiento será de veinte días y correrá desde el último día de su publicación."

5 días - N° 633012 - \$ 28175 - 20/11/2025 - BOE

El juez Civ. Com. del juzgado JUZGADO 1A INST CIV COM 11A NOM de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Zulema Villegas a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados LANDER, SEBASTIAN PABLO C/ ACRICH, MARÍA NORA Y OTRO - DESALOJO - POR VENCIMIENTO DE TERMINO - TRAM.ORAL. Fdo.: BRUERA Eduardo Benito, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -LENDARO Magalí, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 633045 - \$ 21060 - 18/11/2025 - BOE

EL JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.12 - RIO CUARTO en los autos caratulados "GRINSPAN, GUILLERMO AUGUSTO Y OTRO C/ FERNANDEZ, OSCAR DANIEL – ORDINARIO - EXPTE. N° 750164", cita y emplaza a comparecer y estar a derecho a los herederos del Sr. GRINSPAN, Guillermo Augusto D.N.I. N° 6.644.755 en los términos del proveído de fecha 22/10/2025: "RIO CUARTO, 22/10/2025. Agréguese las constancias acompañadas a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado. Por denunciado el fallecimiento del actor GRINSPAN, Guillermo Augusto. Conforme a lo preceptuado por el art. 97 del C.P.C., ordénese la suspensión del presente

trámite. En consecuencia, cítese a lo sucesores de la causante y concédaseles el término de veinte (20) días para que comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de ello, deberá denunciarse el nombre, apellido y domicilio de los herederos conocidos, a fin de cursarle cédula de notificación del presente proveído. Notifíquese.” Texto Firmado digitalmente por: ARAMBURU Maria Gabriela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.10.23.- Texto Firmado digitalmente por: ARAMBURU Maria Gabriela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.04.

5 días - N° 633323 - \$ 50900 - 19/11/2025 - BOE

Juzgado de Primera Instancia y Cuadragésima Novena Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba. Hace saber que en los autos caratulados: “PITTON, CLAUDIO JUAN C/ PERALTA LAUDA, ROSA DEL VALLE - ABREVIADO - REPETICION - TRAM.ORAL” (Expte. N° 11843584).- Córdoba, 10/11/2025, Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Lauda Rosa del Valle Peralta DNI N° 7.034.252, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese los decretos de fecha 04/07/2025; 31/07/2025 y el presente, al último domicilio de la causante sito en calle Mendoza N° 141 de ésta ciudad.” Fdo: Dra. ARATO María Virginia JUEZA; Dra. AGNOLON Elena Verónica – PROSECRETARIA.- “Córdoba, 27/08/2025. Téngase presente el link de acceso Drive denunciado en autos: [https://drive.google.com/drive/folders/1tJoBn\\_N7fZfgH6PM-5fp2dwdox8Xolvp?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1tJoBn_N7fZfgH6PM-5fp2dwdox8Xolvp?usp=drive_link).” Texto Firmado digitalmente por: SARTORI Stefania Lourdes PROSECRETARIA.- “Córdoba, 31/07/2025. Atento lo manifestado y constancias de autos, considerando el volumen de la documental acompañada, exímase a la parte actora de acompañar las copias adjuntas al expediente a los efectos de cursar la cédula de notificación de proveído inicial; debiendo cargar la documental referenciada a una carpeta en Drive para su consulta remota por el demandado, cuyo link de acceso deberá ser denunciado en el expediente y en la cédula de notificación. Notifíquese.” Fdo: Dra. ARATO María Virginia JUEZA; Dra. SARTORI Stefania Lourdes -PROSECRETARIA.- “Córdoba, 04/07/2025.- Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el

domicilio procesal constituido. Hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N°10.555 y el Protocolo de Gestión de la Prueba aprobado en Acuerdo Reglamentario N°1815 Serie “A” de fecha 03/08/2023; por lo que, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Rosa del Valle Peralta Lauda para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Asimismo, hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial [www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese con copia de la demanda y documental ofrecida.” Fdo: ARATO María Virginia JUEZA; Dra. AGNOLON Elena Verónica -PROSECRETARIA.

1 día - N° 633106 - \$ 14800 - 18/11/2025 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ª Inst., 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Viramonte, en autos Expte. SAC 14248810 – RUIZ PAULA BELLEN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR DE EDAD C/ SUCESORES DE CASALE JOAQUIN ALBERTO – ACCIONES DE FILIACIÓN cita y emplaza a los sucesores del Sr. CASALE JOAQUIN ALBERTO para que dentro del plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y ofrezcan la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimientos de ley San Francisco, 06/11/2025. Fdo: VIRAMONTE CARLOS IGNACIO, Juez. VISCONTI PAULINA CARLA, Secretaria.

5 días - N° 633169 - \$ 11550 - 25/11/2025 - BOE

El Juez de 1ra Inst. del Juzg. Civ. Com. Conc. Flia de 1ra Nom.-Sec 2- Cosquín en los autos caratulados “TORTI, EDGARDO FABIAN C/ BARRERO COSTA, CARLOS ALBERTO Y OTRO - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION - TRAM.ORAL” EXPEDIENTE SAC: 12339025” cita y emplaza a los herederos del codemandado Sr. Carlos Alberto BARRERO COSTA, DNI 93.596.825 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de

publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...Publíquese edictos citatorios en los términos del art.165. del C.P.C. Notifíquese. FDO MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y GONZALEZ CONTERI Maria Pia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 633290 - \$ 13125 - 20/11/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: “MATASSI E IMPERIALE S.A. C/ ROSSI, HORACIO DANIEL U HORACIO ARIEL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL” (Expte 12414910), se han dictado las siguientes resoluciones: “LA CARLOTA, 22/11/2023.- Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese y téngase presente comprobante de pago acompañado. Al escrito inaugural: Téngase al letrado compareciente por presentado, por parte a mérito del poder Especial para Juicio que se acompaña como archivo adjunto y con domicilio procesal constituido. Por promovida la presente demanda de cobro de pesos, la que por la naturaleza de la pretensión quedará comprendida bajo la modalidad del proceso oral y tramitará conforme lo dispuesto por la ley provincial N°10.855 y Protocolo de Gestión del proceso oral civil aprobado en A.R. N°1550 del 19/2/2019 y sus modificatorios, lo que implica que deberán respetarse en su tramitación los principios de celeridad, intermediación, concentración, simplificación y flexibilización de formas, publicidad, transparencia, colaboración, tutela judicial efectiva, oficiosidad, eficacia, economía procesal y concreción del proceso en un plazo razonable. Cítese y emplácese al accionado Sr. ROSSI HORACIO DANIEL DNI 12.342.278 para que en el término de siete (7) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Siendo que se invoca una relación de Consumo, désele intervención al Ministerio Público Fiscal (Ley N°24.240). Requírase a las partes y sus abogados, que en el plazo de 48 hs constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y asimismo, que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que posibiliten el contacto inmediato de ser necesario. Notifíquese, siendo a cargo de la actora que la misma se practique. — A la medida cautelar solicitada: ofrézcase contracautela suficiente y se proveerá lo que por derecho corresponda.” Fdo: Rubén Alberto

MUÑOZ – Juez. Marcela Segovia – Secretaria.- OTRO: “LA CARLOTA, 28/07/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado, en cuanto que el nombre del accionado es Horacio Ariel ROSSI u Horacio Daniel ROSSI, D.N.I. 12.342.278. Agréguese constancia que se acompaña. Librese oficio al Juzgado Electoral Federal como se pide y se encuentra ordenado en autos con fecha 10/04/2025. Rectifíquese caratula. Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el de fecha 23-11-2023 (admisión)” Fdo.: Rubén Alberto MUÑOZ – Juez. Marcela Segovia – Secretaria.- OTRO: “LA CARLOTA, 20/10/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la citación por edictos del demandado ROSSI, Horacio Daniel u Horacio Ariel, D.N.I. N° 12.342.278, conforme artículos 152 y 165 del CPCC. Asimismo, y atento lo informado por el Sr. Juez de Paz de Alejo Ledesma al momento de diligenciar la cédula de notificación acompañada en la presentación de fecha 10-04-2025, donde se denuncia como localidad de residencia del accionado la ciudad de Villa General Belgrano, publíquese edictos en un diario de difusión local. Acompañe proyecto de edicto a los fines de su control y posterior suscripción.” Fdo: Rubén Alberto MUÑOZ – Juez. Marcela Segovia - Secretaria. LA CARLOTA, 05/11/2025.-

5 días - N° 633348 - \$ 85525 - 26/11/2025 - BOE

CORDOBA, 20/02/2025. Agréguese la documental que se adjunta. Advirtiendo la proveyente que sin perjuicio de que el título de la demanda reza: “..guarda del art. 657..”, y que inicio las actuaciones como “..medidas provisionales personales..” del contenido del escrito surge prístino que se trata de un acción de Tutela, en consecuencia recaratúlense los presentes obrados con la categoría de juicio correcto. Fecho, certifíquese. Admitase la demanda de tutela incoada. Imprímase a la misma el trámite previsto por el Art. 75 y ss. de la Ley 10.305. Agréguese la documental que se adjunta en cuanto por derecho corresponda y en los límites del art. 248 del CPCC. A la demás prueba ofrecida, téngase presente para su oportunidad en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los Sres. María Fernanda González y Alejandro Maico Díaz en su carácter de progenitores del niño Lisandro Díaz González, para que en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, ofreciendo asimismo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento del Art. 77 del mismo cuerpo legal. Atento la aseveración de desconocimiento de los domicilios reales actuales de los demandados, previa-

mente cumplimente con lo dispuesto por el art. 152 del CPCC y se proveerá lo que por derecho corresponda. Asimismo cítese a los Sres. María Antonella González y Hugo Antonio González, para que en cualquier día y hora de audiencia comparezcan ante este Tribunal a los fines de que previo acreditar su vínculo con el niño manifiesten expresamente si prestan conformidad a la demanda de Tutela de Lisandro incoada por la Sra. Pino, Norma Susana. Notifíquese siendo a cargo de la compareciente con las copias pertinentes. Dese intervención en los presentes a la Sra. Defensora Pública del 8vo. turno en su carácter de Representante Complementaria. Notifíquese. Fdo Juez/a de 1° Inst Mora Alejandra - Munzio Maria Florencia Secretaria Juz de 1° Inst - Juzgado de Familia de 8° Nom de la Ciudad de Cordoba, calle Tucuman 360 piso 5

5 días - N° 633511 - \$ 80780 - 19/11/2025 - BOE

EL Sr. Juez de 1ra.Inst. y 30a. Nom. Civil y Comercial de Córdoba, en EXPEDIENTE SAC: 9156015 - ROSSO, MICAEL WALTER C/ CRAVERO, FERNANDO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- MALA PRAXIS, se ordena notificación del siguiente decreto a los herederos de FERNANDO CRAVERO DNI Nro. 8.598.652: “CORDOBA, 11/11/2025. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento acreditado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio y el remate del inmueble Matrícula N° 252.794 (11) dispuesto en los presentes con fecha de inicio el día 01/12/2025 a las 12:00 hs. y con finalización el día 09/12/2025 a la misma hora. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Fernando CRAVERO a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin emplácese al Sr. Sebastián Alfredo CRAVERO para que denuncie nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Ellerman, Ilse. De Olmos, Carolina. Prosecretaria. “

5 días - N° 633575 - \$ 23600 - 25/11/2025 - BOE

En los autos caratulados : “ ORTIZ ARIAS , MAGALI BELEN C/ ORTIZ, DANIEL EDUARDO - ABREVIADO –EXPEDIENTE 13893611 ”, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos – Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, titular DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría a cargo del DR. GONZALO A. PEREZ GUZMAN, se ha dictado el siguiente de-

creto: CORRAL DE BUSTOS, 25/06/2025. Proveyendo a la demanda: Téngase a la compareciente por presentada, por parte, con el domicilio procesal constituido y por denunciado el real. Admitase. Dese a la presente demanda de supresión de apellido paterno el trámite de Juicio Abreviado (art. 418 del CPCC). Cítese y emplácese al demandado, Sr. Daniel Eduardo Ortíz, para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del CPCC. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y a la Dirección de Estado Civil y Capacidad de las Personas (art. 84 Ley 26.413). Hágase saber a la peticionante que deberá cumplimentar los requisitos del art. 70 CCCN, a cuyo fin deberá publicarse edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y en diario de circulación física o digital, en el lapso de dos meses, en donde conste el nombre completo y DNI de la actora, en conjunto con el nuevo nombre solicitado (publicar que Magalí Belén Ortíz Arias, DNI 43.608.951, solicita supresión de apellido paterno, quedando su nombre como: Magalí Belén Arias). A fin de conocerse sobre medidas precautorias vigentes, manifieste la peticionante bajo declaración jurada si posee bienes registrables y/o medidas cautelares en su contra. Asimismo preséntese informe de no inhibición del Registro General de la Provincia e informe de anotaciones personales del Registro Nacional de la Propiedad Automotor (medidas de inhibición que existen para una persona en todo el país). Se adjunta modelo de oficio con los datos completos del tribunal. Notifíquese. FDO DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ. JUEZ 1 INSTANCIA , DR. GONZALO A. PEREZ GUZMAN SECRETARIO 1 INSTANCIA.

1 día - N° 633664 - \$ 11520 - 18/11/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. 3 En lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, en los autos caratulados “WUNDERLIN RAUL ALEJANDRO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 14020741 se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 12/11/2025. Agréguese contestación de oficios electrónicos del Registro de Juicios Universales y el Registro de Actos de Última Voluntad. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a

herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Raúl Alejandro Wunderlin, DNI 21.655.817, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a Dante Vicente Wunderlin Marquez para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezca y acepte o renuncie a la herencia, bajo aviso de que se lo tendrá por aceptante en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Defensor Público. Acompañe copias certificadas de los Autos de declaratoria de herederos de los Sres. Diego Wunderlin, Vicente Raúl Wunderlin y Olga Sonia Zaccardi. Asimismo acompañe partida de nacimiento de la solicitante. Notifíquese. FDO. GUTIERREZ Mariel Ester. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. OLCESE Andrés. JUEZ/A 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 633715 - \$ 6330 - 18/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ AGUIRRE, RAMON LUIS Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA- EXPTE: 12110534" cita y emplaza al codemandado Sr. Ramón Luis Aguirre, D.N.I. 37328315 en los términos de los Arts. 152 y 165 del C. de P.C para que en el plazo de veinte días comparezca y oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. FDO: MUSSO Carolina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALVAREZ Guadalupe PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 633826 - \$ 18200 - 26/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 45° Nom. Civil y Comercial, en los autos EXPEDIENTE SAC: 10928219 - BELTRAN, MARÍA GLORIA Y OTRO C/ PACHECO, MARINA DAIANA Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL, cita y emplaza a los herederos de María Gloria Beltrán (DNI 4.203.833) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.... Córdoba, 3/10/2025. Fdo. Suárez Héctor Daniel-Juez; Bergero Carlos José-Prosecretario Letrado

5 días - N° 633841 - \$ 9300 - 26/11/2025 - BOE

Edicto: La Sra. JUEZ de 1era Inst. y 37 Nom Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos "COLAZO, ANTONIO RUBEL ó ANTONIO RUBENDIAZ, PETRONA ESPERANZA ó PETRONA E. - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. 5484747) CITA Y EMPLAZA a los herederos de

ROLANDO ANTONIO COLAZO DNI: 7.986.147 a que comparezcan en el término de 20 días a partir de la última publicación a estar a derecho u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 04/11/2025, Firmado: PASTORI Constanza PROSECRETARIO/A LETRADO - CACERES María Virginia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 633707 - \$ 9325 - 26/11/2025 - BOE

Se hace saber al Sr. LINDSELL, TOMAS EDUARDO que, en los autos caratulados "LINDSELL MORENO, KASSANDRA ELISABETH C/ LINDSELL, TOMAS EDUARDO - ALIMENTOS" (Expte. SAC N° 13831223), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María del Mar Martínez, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "CRUZ DEL EJE, 16 de octubre de 2025. Proveyendo al escrito presentado por la Dra. Alejandra Heredia, Defensora Pública del segundo turno de esta sede judicial, patrocinante de la actora: Cítese y emplácese al Sr. Lindsell, Tomas Eduardo para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia (art. 152 y 165 del C.P.C.). Fdo.: Dr. Francisco Gustavo Martos, Juez."

5 días - N° 632905 - s/c - 18/11/2025 - BOE

Se hace saber que, en los autos caratulados "CAMPOS, AYELEN MARIBEL – ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA – EXPTE. SAC N° 14043410", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Mabel Pérez, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "CRUZ DEL EJE, 21/10/2025. Proveyendo al escrito inicial: I. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. II. Admítase la presente demanda de cambio de apellido paterno por el materno, a la que se imprimirá el trámite de juicio abreviado (art. 69/70 del CCC). (...) V. Publíquese edictos en el diario oficial una vez por mes, en lapso de dos meses. (Art. 70 CCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Fernando Machado, Juez; Dra. Viviana Mabel Pérez, Secretaria."

2 días - N° 634079 - s/c - 2/12/2025 - BOE

"La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad de Juezas N° 4 (sito

en calle San Jerónimo N° 258, 7mo piso de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba) cita a Carlos Ezequiel Abaca y Lourdes Martina Quinteros a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día martes 23 de diciembre del cte. año, a las 8,00. hs., ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 7mo piso, de esta ciudad en los autos caratulados: "A., V. N. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 14031745) que tramitan por ante esta Unidad de Juezas a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes citados por edictos (art. 113 CPCC)".

5 días - N° 633321 - s/c - 19/11/2025 - BOE

## NOTIFICACIONES

VILLA MARÍA- 29/10/2025- El Señor Juez de la OFICINA COBROS PARTICULARES – JUZGADO de 1° Nominación de la ciudad de Villa María, cuyo domicilio del Tribunal actuante se encuentra en calle General Paz n° 337 / 343 de la ciudad de Villa María en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13844710 - SUAREZ, JESUS EMANUEL C/ MEDRAN, ANGEL EZEQUIEL - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES;" decreta que se da por iniciada la presente demanda ejecutiva y que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación se cita y emplaza al Sr. ANGEL EZEQUIEL MEDRAN, D.N.I. 35.104.236 para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Se transcribe a continuación el decreto de fecha 29/10/2025: "Proveyendo al escrito que antecede: Por adjuntado oficio diligenciado que acompaña. Atento lo manifestado y solicitado: Notifíquese, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- YATCHESEN Nadya Sofia- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 631738 - \$ 33900 - 18/11/2025 - BOE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE 2° NOMINACIÓN – SECRETARÍA N° 3 – RÍO CUARTO. En los autos caratulados "EXTE. SAC:

2031915 - LEYRIA, DERRY NESTOR Y OTROS C/ SOSA, JORGE OSCAR Y OTRO - ORDINARIO, se ha dictado la siguiente Resolución: "RÍO CUARTO, 03/07/2023. Atento lo manifestado en presentación que antecede y partida de defunción acompañada: Suspéndase el trámite del presente juicio (art. 97 del CPCC). Cítese y emplácese a los herederos del demandado Jorge Oscar Sosa DNI N° 6.658.896, para que en el término de VEINTE (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento de rebeldía y asimismo tomen conocimiento del estado del juicio. A tal fin, publíquese edictos por el plazo de CINCO (5) días en el BOLETÍN OFICIAL, sin perjuicio de las notificaciones por cédula de notificación que deberán ser realizadas en los respectivos domicilios reales que se denuncien. Notifíquese". Fdo. LUQUE VIDELA María Laura, Jueza; VALDEZ MERCADO, Anabel, Secretaria.-

5 días - N° 632908 - \$ 40220 - 18/11/2025 - BOE

## SENTENCIAS

Cordoba, 11/11/2025, el Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "FIDEICOMISO SILOE C/ SUCESORES DE MORENO, DEBORA PAOLA - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL- EXPTE.: 11217191", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 148 - CORDOBA, 11/11/2025. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda interpuesta por FIDEICOMISO SILOE CUIT 30-71400839-7, y en consecuencia condenar a Débora Paola Moreno D.N.I. 24.094.254 (hoy su sucesión) al pago de la suma de pesos trescientos treinta y cinco mil quinientos treinta y dos con trece centavos (\$335.532,13) con más sus intereses establecidos en el Considerando respectivo. II) Imponer las costas a cargo de la demandada vencida, Sr. Débora Paola Moreno D.N.I. 24.094.254 (hoy su sucesión) (art. 130 CPCC). III) Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Julia Irazoqui, de manera definitiva, por las tareas desarrolladas en autos, en la cantidad de veinte (20) Jus (equivalentes a pesos setecientos treinta y ocho mil setecientos setenta y veinte centavos - \$738.770,20). IV) Regular definitivamente los honorarios profesionales de la perito contadora oficial, Sra. Marisa Gladys Carrizo, en la cantidad de doce (12) Jus (que hoy representan la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y dos con doce centavos (\$443.262,12), con más la suma de pesos cuarenta y cuatro mil trescientos veintiséis con vein-

tiún centavos (\$44.326,21) correspondiente a los aportes para La Caja De Previsión De Ciencias Económicas de la perito según lo dispuesto por el art. 7 inc. b) apartado 2 ley 8.349, modificado por ley 10.050. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: BERTAZZI Juan Carlos - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-----

1 día - N° 633725 - \$ 7970 - 18/11/2025 - BOE

## SUMARIAS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 40° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, EXPEDIENTE SAC: 13324974 - CONTRERA MANCINI, ALEJO - SUMARIA... CORDOBA, 22/08/2025. Agréguese partida de nacimiento. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese intervención a la Sra. Fiscal Civil y al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de las Provincias de Córdoba; al efecto, hágase saber que conforme lo dispuesto por AR N° 1651, Serie "A" del 01/09/2020, las notificaciones que se cursen al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Córdoba, deben hacerse de manera electrónica al correo: juridica.dgrc@cba.gov.ar. Notifíquese. Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 70 del CCCN debiendo acreditarse la publicación de edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses y acompañar informes del solicitante expedidos por el Registro de la Propiedad Automotor y el Registro General de la Provincia de Córdoba de los que no surja anotación de inhibición alguna como así tampoco que el interesado se encuentre inhabilitado, embargado, en concurso preventivo o quiebra, así también deberá acompañar informe emitido por el Registro Nacional de Reincidencia. Texto Firmado digitalmente por: MAYDA Alberto Julio. JUEZ/A - STADLER María Gabriela, SECRETARIO/A

2 días - N° 633679 - \$ 11640 - 18/12/2025 - BOE

## USUCAPIONES

En autos: "PEREIRA CABRERA ANA KARINA. - USUCAPION. - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. - EXPTE NRO 13379118"; en trámite ante el Juzg. C.Com., Conc. y Flia de 1 ra. Inst. y 1 ra. Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro 4 se cita y emplaza Sucesores de Mariano Vitalino Oliva; Tomas Olavo Peralta; Julieta Peralta y/o sus sucesores; Sucesores de Nilda Irma Peralta: Luis Javier Salomón (fallecido), Alfredo Hugo Salomón, Norma Edith Salomón y/o sus sucesores y Heriberto Carlos Salomón y de los herederos del fallecido LUIS JAVIER SALOMON: Dora Elisa Klanchar o Dora Eisa Klanchar, Ricardo Javier

Salomón y Erica Carina Salomón de y todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en/ los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a los Sucesores de Mariano Vitalino Oliva, Peralta Julieta y /o sus sucesores, Sucesores de Peralta Nilda Irma y Peralta Tomas Olavo, Suc. de Oliva Abraham, a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Sucesores de Mariano Vitalino Oliva, Julieta Peralta y/o sus sucesores, Tomas Olavo Peralta y Sucesores de Nilda Irma Peralta, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo: Sandra Cuneo Juez. María L. del Carmen Brondo. Pro-Secretaria.-INMUEBLE: según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial nro. 0033- 108751/2018, Plano 29-02-108701-2018, de fecha 25-04-2019 y certificado de subsistencia parcelaria de fecha 10-04-2024, a saber: "Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle públicas s/n, en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, designado como lote 467895-311026.- Medidas y Colindancias: Compuesta por 8 lados, partiendo el vértice 3, ángulo interno 65° 49' 48", con rumbo Sur-oeste, hasta el vértice 4 mide 31,74m, (lado 3-4), linda con camino público; desde el vértice 4, ángulo interno 175° 16' 20", con rumbo sur-oeste, hasta el vértice 5, mide 43,20m, (lado 4-5), lindando con camino público; desde el vértice 5, ángulo interno 107° 34' 43", con rumbo sur-oeste, hasta el vértice 6, mide 57,65m, (lado 5-6), lindando con camino público; desde el vértice 6, ángulo interno 206° 23' 58", con rumbo sur-oeste, hasta el vértice 7 mide 35,82m, (lado 6-7), lindando con camino público; desde el vértice 7, ángulo interno 136° 51' 47", con rumbo nor-este, hasta el vértice 8 mide 54,09m (lado 7-8), lindando con camino público; desde el vértice 8, ángulo interno 89° 35' 55", con rumbo nor-este, hasta el vértice 1, mide 89,47m (lado 8-1); desde el vértice 1, ángulo interno 93° 55' 55", con rumbo sur-este, hasta el vértice 2, mide 94,72m, (lado

1-2), desde el vértice 2, ángulo interno 204° 31' 34", con rumbo nor-este hasta el vértice 3, mide 43,91m, (lado 2-3).- Los lados : 8-1 ; 1-2 y 2-3 colindan con linda con propiedad de Peralta Tomas Olavo, (1,7%), Peralta Nilda Irma, (1,7%), Peralta Julieta, (1,7%), Oliva Mariano Vitalino, (4/7), M.F.R. 1.603219, resto de parcela sin designación.- Superficie : El polígono consta de una superficie de UNA HECTAREA NOVEN-CIENTOS UN METROS CUADRADOS (1 Ha 901 m2).- Afectaciones .- Se afecta en forma parcial. Inscripción Registral: M.F.R. 1.603.219, titular: Peralta Tomas Olavo, (1/7), Peralta Nilda Irma, (1/7), Peralta Julieta, (1/7), Oliva Mariano Vitalino, (4/7). Empadronamiento: Cuenta: 29-02-0294965/5.- Contribuyente: Sucesión Indivisa de Mariano Vitalino Oliva. Nota :El presente es sin cargo:Ley 9150 . Publica : 10 veces. Oficina, VILLA DOLORES, 24/09/2025. Fdo BRONDO Maria Laura Del Carmen, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2025.09.24.

10 días - N° 624341 - s/c - 26/11/2025 - BOE

RIO TERCERO. EDICTO: En los autos caratulados "CALVO MARTHA Y OTRO – USUPACION – EXPTE. N° 11380102 –", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Anahí Teresita Beretta, se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 12/06/2024. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el proveído de fecha 07/11/2022. Téngase por preparada la demanda. En su mérito, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandado indeterminados para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de San Agustín, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los do-

micilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble o a cuyo fin oficiese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote de terreno edificado, ubicado en zona rural en San Agustín, Pedanía Molinos, Dpto. Calamuchita, Prov. de Córdoba, según plano de Mensura supervisado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, expediente N° 0033-105535/2017, se designa como Lote 461819-370812 y sus dimensiones y colindancias son las siguientes: partiendo del vértice designado con el número "1" con ángulo interno 110°20'15" rumbo SO, hasta el vértice designado con el número "2", lado 1-2= 103.70mts. c/Parcela sin designación, Posesión de Roberto Coria; con ángulo interno 64°16'08" rumbo NO, hasta el vértice designado con el número "3", lado 2-3= 54.19mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 195°27'03" rumbo NO, hasta el vértice designado en el número "4", lado 3-4=20.95mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 179°12'01" rumbo NO, hasta el vértice designado en el número "5", lado 4-5=55.52mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 168°10'08" rumbo NO, hasta el vértice designado en el número "6", lado 5-6=39.82mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 176°35'36" rumbo NO, hasta el vértice designado en el número "7", lado 6-7=26,43mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 87°47'35" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "8", lado 7-8=30.65mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 179°11'10" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "9", lado 8-9=12.36mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 189°18'14" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "10", lado 9-10=17.44mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 176°34'58" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "11", lado 10-11=6,58mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 155°21'02" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "12", lado 11-12=8.37mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 157°43'28" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "13", lado 12-13=6.43mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 159°46'00" rumbo SE, hasta el vértice designado en el número "14", lado 13-14=56.00mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 180°04'41" rumbo

SE, hasta el vértice designado en el número "15", lado 14-15=37.66mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 178°44'25" rumbo SE, hasta el vértice designado en el número "16", lado 15-16=39.03mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 170°27'17" rumbo SE, cerrando así la figura, hasta el vértice designado con el número "1", lado 16-1= 8.05mts. c/Camino Público t 256-3. Con una SUPERFICIE de 1Ha.5093m2. Empadronado en la Dirección General de Rentas a la cuenta número 1207-2355719/0 y en la Dirección General de Catastro, parcela 2613-1051.- Fdo. Dr. Martina Pablo Gustavo, Juez/a de 1ra. Instancia. Dra. Beretta Anahí Teresita Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

10 días - N° 625482 - s/c - 25/11/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12166979" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 15/10/2025. Agréguese contestación del Registro de Juicios Universales de Buenos Aires, con noticia. A la demanda incoada: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 108, Manzana 29 (según plano de mensura), designación oficial: Lote 20 – Mza. 29, matrícula 895442, ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la provincia de Córdoba. Cítese y emplácese a German Antonio Vecchio y/o Vecchio -titular registral del inmueble objeto de usucapión- y/o sus sucesores para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2 /12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: I.T.Z. S.A., Seiei Higashiniizen, Yamil Daniel Torres y Damian Ernesto Gechelin , Karen Soledad LUDUEÑA ; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo

obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiase. FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en Villa Sierras de Oro, Sección 2º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA, de ésta Pcia., y que según plano que cita su título, se designa como LOTE 20 de la MANZANA 29, que mide: 14 mts. de frente por 29 mts. de fondo, o sea una SUP. TOTAL de 406 MTS2. lindando: al N., con lotes 1 y 2; al S., con parte del lote 19; al E., con parte del lote 3; y al O., con Camino Pcial. de La Falda del Carmen y Alta Gracia. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102029020, N.º DE CUENTA DGR 31-01-4191980-5.

10 días - N° 627955 - s/c - 18/11/2025 - BOE

En los autos caratulados 13698487 - CORDOBA, MARIA CONCEPCION - USUCAPION que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. ALEJANDRA BEATRIZ GONZALEZ, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 14/10/2025. Proveyendo a la demanda: Admítase la demanda de usucapion instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese a los demandados Sixto Justino Quispe y Sucesores indeterminados de Antonio Luciano Inga, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Ballesteros Sud, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC), debiendo

la citación de los sucesores de Antonio Luciano Inga practicarse por edictos... Notifíquese." Fdo.: Dr. Alvaro Benjamin Vucovich – Juez. Dr. Martín Germán Huwyler – Prosecretario. El inmueble que se pretende usucapir es un Lote de terreno ubicado en la localidad de Ballesteros Sud, Ped. Ballesteros, Depto. Unión, designado como Lote 5 de la Manz. 63; mide y linda al N. 55 mts. 73 cm. con calle Pública; al Este 78 mts. 12 cm. con Juan Ángel y Armando Bollo; al S. 40 mts. 27 cm. con lote 6, al O. 45 mts. 17 cm. con lote 4 y 34 mts. 58 cm. con lote 3, superficie total 3.824 mts. cuadrados.

10 días - N° 628363 - s/c - 20/11/2025 - BOE

La Señora Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia y Cuarta Nominación de la ciudad de RIO CUARTO, Secretaria N° 7 a cargo de la Dra. Silvana Varela, en autos: "GONZALEZ, LUISA HERMINIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 7038036, ha resuelto citar y emplazar a la accionada Cecilia GONZALEZ, y/o a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que, según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Ignacio R. Podversich (M.P.: 4756/X) y visado por la Dirección de Catastro – Expediente N° 0033-094585/2015, actualizado por dicho Organismo el día 20 de febrero de 2018, se describe como Lote ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, de la localidad de Sampacho, designado como Lote 014, Manzana 086, Circunscripción; 01, Sección: 02. Nomenclatura Catastral: Dpto: 24 – Ped: 01 – Pblo: 54 – C: 01 – S:02 – Mz: 086 – P: 014, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación (efectuado por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en Boletín Oficial y Diario Puntal), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto de la presente usucapion tiene las siguientes medidas y linderos: al Nor-Oeste, lado 1-2 de 50,00 metros, que linda parcialmente con Parcela 007 (Lote A2), de Fernández Juan Carlos y Parcela 006 (Lote A1) de Fusero Osvaldo José, al Nor-Este al lado 2-3 de 12,50 metros, que linda con Parcela 003, de Municipalidad de Sampacho, formando un ángulo de 90º00' con el lado anterior descripto; al Sur-Este, el lado 3-4 de 50,00 metros, que linda con resto de la Parcela 005 (Solar D), de González Cecilia, formando un ángulo de 90º00' con el lado anterior descripto y al Sur-Oeste, el lado 4-1 de 12,50 metros, que linda con calle Buenos Aires, formando un ángulo de 90º00' con el lado anterior descripto; y se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90º00'.

Los límites de posesión se encuentran materializados, al Nor-Oeste parcialmente con muro de ladrillo y alambre de cuatro hilos; y el resto de sus lados con alambre de cuatro hilos. El terreno se encuentra edificado. Que del Estudio de Títulos y Antecedentes obrantes en autos junto al Plano de Mensura para Posesión se concluye que no se detectó ningún antecedente dominial para el solar D de la manzana Noventa y Dos, afectación parcial en posesión de la Sra. González, Luisa Herminia, en virtud de Boleto de compra venta de fecha 13 de Octubre de 2000. Que el inmueble objeto del presente proceso se encuentra Inscripto en la Dirección de Catastro de la Provincia bajo la siguiente Nomenclatura Provincial: Dpto: 24, Ped.: 01, Pblo.: 54, C.: 01, S.: 02, Mz.: 086, P.: 014. Designación Oficial: Mz. 92 – Solar D. Posee una superficie según Mensura de 625,00 m2., que afecta parcialmente el empadronamiento designado como Solar D – Mz: 92, en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba CUENTA N° 24-01-1756920/0, a nombre de GONZALEZ, Cecilia, reitero sin antecedente dominial. COLINDANTES: Al Nor-Oeste, linda parcialmente con Parcela 007 (Lote A2), de Fernández Juan Carlos, con domicilio en calle Buenos Aires N° 733, de la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba y Parcela 006 (Lote A1) de Fusero Osvaldo José, con domicilio en Mitre N° 954, de la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba; al Nor-Este linda con Parcela 003, de Municipalidad de Sampacho, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 550, de la localidad de Sampacho; al Sur-Este, linda con resto de la Parcela 005 (Solar D), de González Cecilia, con domicilio en calle Buenos Aires N° 797, de la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba; y al Sur-Oeste, linda con calle Buenos Aires. El predio NO tiene inscripción registral. Oficina, 17/10/2025. Texto firmado digitalmente por: Dra. VARELA Silvana Del Valle – SECRETARIA.

10 días - N° 628781 - s/c - 26/11/2025 - BOE

Por O. Jueza de 1º Inst y 2da. Nom. Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos "PEREZ, ROSA ISABEL - USUCAPION –EX- PTE. N° 2451092-," mediante decreto de fecha 21/04/2025, cita y emplaza al titular registral Sr. Livio Emilio Del Giudice o Giudice, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC., a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia, a los colindantes,

Sres. Emilio Antonelli; Elvira Teresa Clavijo; y Tomás Manuel Ríos o Manuel Tomás Ríos. El inmueble objeto del juicio en el Registro de la Propiedad se designa: Lote de terreno ubicado en Pedanía Alta Gracia, anexo a la ciudad del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, paraje denominado "Parque del Virrey", designado con el número 25 de la Manzana 123, que consta de 15mts de frente al Sur por 35 mts de fondo, o sea una SUPERFICIE TOTAL de 525 mts 2, y linda: al Norte con parte del Lote 27, al Sur con la calle 49, al Este con el Lote 24, y al Oeste con Lote 26. Está inscripto con relación a la Matrícula 979.120 y la afectación es parcial. En el plano de mensura se designa: El inmueble se ubica en calle Ricardo Balbin s/Nº de Barrio Parque del Virrey, ciudad de Alta Gracia, Pedanía de Alta Gracia, Departamento Santa María, y se designa como Lote 30 (ex Lote 25) de la Manzana oficial 123. Sus medidas son: -Al Norte (Lado A-B): 15,00; Al Sur (Lado C-D): 15,00;-Al Este (Lado B-C): 34,39;-Al Oeste (Lado D-A) 33,76-; sus ángulos internos son 92° 25' 36" Al Norte-Oeste (Vertice A), 87°35'44" al Nor-Este (Vértice B); 90° 00'00" al Sur-Este (Vértice C) y 89°58'40" al Sur-Oeste (Vertice D). Todo lo cual encierra una superficie de 510,94m2- Sus límites son:-Al Norte: Resto de la Parcela 022, de Livio Emilio del Guidice; Al Sur: Calle Ricardo Balbin; Al Este: Parcela 021 de Elvira Teresa Clavijo; Al Oeste: Parcela 023 de Emilio Antonelli y Tomas Manuel Rios-. El inmueble afectado parcialmente cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial N° 3106010301040030, Cuenta N° 3106-0682270/6, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 979.120 (31). Fdo. GHIBAUDO, Marcela. Secretaria. CALDERON, Lorena. Jueza.. Of.: ALTA GRACIA, 01/09/2025. Conste.-

10 días - N° 629026 - s/c - 26/11/2025 - BOE

La Dra. MARIA LAURA LUQUE VIDELA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de RIO CUARTO, secretaria N°4 a cargo de la Dra. Marina Beatriz Torasso, en los autos caratulados: "SARANDON, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte.: 6590295, ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 02/10/2025. RIO CUARTO, 02/10/2025. Al escrito presentado: téngase presente lo manifestado. Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de Julio Víctor González y Luis Alejandro Miranda y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: Fracción de terreno ubicada en calle Presbítero Losino s/nº,

de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, identificada como Lote Tres de la Manzana Doce, que mide: su costado Sud-Este, partiendo del vértice 8, ángulo de 87° 16'. Con dirección sud-oeste hasta el 1 (línea 8-1), 78,76 metros; su costado Sud-Oeste, en su primer tramo, desde del vértice 1, ángulo de 90°, con dirección nor-oeste hasta el 2 (línea 1-2), 60 metros; en su segundo tramo, desde del vértice 2, ángulo de 90°, con dirección nor-oeste hasta el 3 (línea 2-3), 31,20 metros y en su tercer tramo, desde del vértice 3, ángulo de 270°, con dirección Nor-Oeste hasta el 4 (línea 3-4), 38 metros; su costado Nor-Oeste, desde el vértice 4, ángulo de 90°, con dirección nor-este hasta el 5 (línea 4-5), 68,80 metros y cerrando la figura su costado Nor -este, en su primer tramo, desde del vértice 5, ángulo de 90°, con dirección sud-este hasta el 6 (línea 5-6), 61 metros; en su segundo tramo, desde el vértice 6, ángulo de 90°, con dirección sud-oeste hasta el 7 (línea 6-7), 23 metros y en su tercer tramo, desde el vértice 7, ángulo de 272° 44', con dirección sud-este hasta el 8 (línea 7-8), 37,04 metros, todo lo que hace una superficie total de SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS y linda: al Nor-Este, en parte con calle Islas Malvinas y en parte con Resto de la Parcela 002, de Luis Alejandro Miranda; al Sur-Este, en parte con calle Presbítero Losino y en parte con resto de la Parcela 002 de Luis Alejandro Miranda; al Sur-Oeste, en parte con calle Ranqueles y en parte con resto de la Parcela 001 de Julio Víctor González; y al Nor-Oeste, en parte con calle Lisandro de La Torre y en parte con resto de la Parcela 001 de Julio Víctor González.- Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos en el Boletín Oficial y diario local, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días. Asimismo, deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del mismo lugar, por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése interven-

ción al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y al Municipio al cual pertenece el inmueble objeto del presente litigio. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a re-caratular las presentes actuaciones. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: Dra. LUQUE VIDELA María Laura – JUEZ. Dra. TORASSO Marina Beatriz – SECRETARIA. Texto firmado digitalmente por: Dra. TORASSO Marina Beatriz – Secretaria.-

10 días - N° 629029 - s/c - 20/11/2025 - BOE

EDICTO USUCAPION El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil, Com., Concil. Y Flia. de Cosquín, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Curiqueo Marcela, en autos: "SALVUCCI LEONARDO GUSTAVO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. N° 1289975. Cita y emplaza en el presente proceso de usucapión de inmueble que se detalla como folio n° 27872 año 1944, (convertido en mat. N° 1532185), a nombre de Sres. Pascual Venancio Mariano y Juan Alberto Roccatagliata, afecta totalmente la parcela 20, lote oficial 20 N° cuenta 23-01-3111451-1 y parcialmente las parcelas 18 lote 2 N° cuenta 23-013111449-0 y parcela 19 lote 1 N° cuenta 23-01-3111450-3, todos de la manzana oficial 1 del barrio villa la toma, calle amadeo Sabattini N° 919, designado como: "fracción de terreno ubicada en Villa La Toma, la que a su vez es parte de la estancia denominada Capilla del Monte, en pedanía dolores, depto. de Punilla, con una SUP. TOTAL, de: 1.041,40 m2. Cítese y emplácese al Sr. Pascual Venancio Mariano Luchetti, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a los sucesores de Juan Alberto Roccatagliata, para que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C y debiendo transcribir el presente proveído. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho dia-

rio ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Notifíquese. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de Capilla del Monte para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Y cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, y para que, en dicho plazo, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MACHADO, Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ CONTERI, María Pía PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 629073 - s/c - 25/11/2025 - BOE

La Sra Jueza de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros (Córdoba), Secretaría a cargo de la Dra Gabriela Amalia Otero en autos "LEDERHOSS, MARTA ISABEL Y OTROS C/ SCALERANDI, MARÍA SILVERIA Y OTROS USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte. N° 13831630". MORTEROS, 15/10/2025. Proveyendo a presentación CUMPLIMENTA de fecha 03/10/2025: Agréguese Informe que se acompaña en adjunto. Hágase saber a la letrada que los aportes de ley se encuentran cubiertos con el pago de los iniciales. Proveyendo a Demanda a fecha 24/09/2025: Previa ratificación de la fianza ofrecida, téngase a la Dra. TONINI Natalia Soledad por parte en forma condicional y con el domicilio constituido. Emplácese al mismo para que en el plazo de diez días acompañen la carta poder respectiva, bajo apercibimiento del art. 91 del C.P.C. Admitase la presente demanda de Usucapición, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los sucesores de María Silveria Scalerandi, DNI: 7.676.098, Remo Fermi o Fermin Scalerandi, DNI: 6.399.544, Mercedes Edelweis o Idelweis Scalerandi, DNI: 6.300.840, Pedro Roberto Scalerandi, DNI: 2.701.188, Jose Atilio Scalerandi, DNI: 2.711.945, Leuterio o Lautaro Antonio Scalerandi, DNI: 2.715.468, Rosa Sara Scalerandi, DNI: 1.916.279 y Francisco David Scalerandi, DNI: 2.707.586 conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese

se a la demandada Rita Catalia Scalerandi, DNI: 6.329.692 al domicilio que surge de las medidas preparatorias, para que en el término de diez, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el arts. 783, 152 y 165 del C.P.C. Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Brinkmann para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de Brinkmann acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción. Notifíquese.- Fdo: Delfino, Alejandrina Lia, Jueza. Almada, Marcela Rita, Pro Secretaria.

10 días - N° 629487 - s/c - 18/11/2025 - BOE

El Juez de 1° Inst. de Comp. Múltiple de Villa Cura Brochero- en autos: "BOSQUE LUIS ENRIQUE Y OTROS – USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE 12195531," cita y emplaza a los demandados Segunda Loza o Segunda Loza de Loza, María Teresa Martínez, María Elvira Loza y Serafín Zazú o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC. Inmueble a usucapir: Fracción de terreno ubicada en Cno Pcial T227-15 de la localidad de San Lorenzo, Dpto San Alberto, Pcia de Córdoba, desig como Lte 100, Mz 001, que afecta parc. la mayor sup. c/ cta 2803-1539143-4, D°17 F°13 T° 01 A°1913. Midiendo y lindando: desde esquinero NE vért A c/

rumbo SO hasta el vért B, 45,78 m (A-B) c/ Cno Publi; dde vért B c/áng 106°12' hta el vért C 94, 11 m (B-C) c/ calle El Zorro; dde vért C c/ áng 90°00' hta el vért D 23,52 m (C-D); dde vért D c/ áng 193°43' hta el vért E 17,55 m (d-e); dde vért E c/áng 89°01' hta el vért F 29,09 metros (E-F), dde este vért F c/ áng 178°02' hta el vért G 37, 94 metros (F-G) dde vért G c/ áng 180°41'n hta el vért A 41,03 m (G-A), c/ resto de parc 497195-309292 F° 13 A°1913; cerrando el polígono descripto con ángulo 72°21'; c/ una sup total de 4.296,18 m2. OF. 22/10/2025. FDO. SECR. AGUIRRE SILVANA DE LAS MERCEDES.

10 días - N° 629940 - s/c - 9/12/2025 - BOE

VILLA MARIA – JUZ. 1° Inst. 3° Nom . C.C. FLIA VILLA MARIA – Sec. 5- HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO . EXPEDIENTE SAC.14170170- SOSA CARLOS ARTURO Y OTRO –USUCAPION – TRAM. ORAL .- VILLA MARIA , 14/10/2025. Por presentados , por parte y con domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapición . Admitase. Cítese y emplácese por edictos a los sucesores de los titulares registrales CARLOS FRANCISCO CASTRO , ( L.E. Nro. 6.531.461 ), y NELIDA ANA GOMEZ, (L.C. Nro 2.488.096), y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión , los que se publicarán por diez veces , a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las prevenciones del art. 783 ter CPC, en el " Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación ( art. 165 del CPC).Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio , y que surgieren de las medidas preparatorias . Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del C.P.C.) . Cítese a la Provincia de Córdoba ( a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Villa Nueva para que en el término de cinco días , comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C. ), haciéndose saber a la actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese además a los colindantes – con domicilios reales cono-

cidos- del inmueble que se trata de usucapir ( Art.784 inc. 4 del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Librese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.) . Librese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art.1905 del CCCN) , en caso de que dicha medida no haya sido trabada aun. Notifíquese .- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique . JUEZ de 1RA INSTANCIA- TOLKACHIER Laura Patricia –SECRETARIA – Fecha : 2025/10/14. INMUEBLE A USUCAPIR.-Que conforme plano de mensura de POSESIÓN y estudio de título llevado a cabo, el mismo surge como: inmueble ubicado en el municipio de Villa Nueva , Pedanía Villa Nueva , Departamento General San Martin, que se designa como lote 47 de la Manz. 19, Secc. Quinta y responde a la siguiente descripción : Partiendo del vértice A, ubicado en el extremo sureste del lote , con ángulo interno de 90°00', con dirección suroeste hasta encontrar el vértice B, lado AB de 9,70m; desde el Vértice B, con ángulo interno de 90°00' hasta encontrar el vértice C, lado BC de 13,33m; desde el vértice C, con ángulo interno de 90°00' hasta encontrar el vértice D, lado CD de 9,70m; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00' hasta encontrar el vértice A , punto de partida , cerrando la figura, lado DA de 13,33m; encerrando una superficie de 129.30m<sup>2</sup> . Y linda : al Sureste, lado AB, con calle San Lorenzo ; al Suroeste , lado BC, con Parcela 1 , Miguel Ángel SANCHEZ, Cuenta N° 160512248249, Matrícula N° 1116449; al Noroeste, lado CD, con Parcela 2, Marcelino Omar CORNEJO, Mónica Gloria CORNEJO, Cuenta N° 160504540461, Matrícula 1722350 y al Noroeste, lado DA, con Parcela 18 , Santiago MASRAMON, Cuenta N° 160504540429, Dº 6405 – F 9890 – Aº 1977. Los datos obtenidos corresponden al Plano de Mensura de POSESION llevado a cabo por el ingeniero Civil Sergio Gabriel SIGIFREDO , M.P. 1275/1.-

10 días - N° 629979 - s/c - 28/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. y Flia, de 2º Nom, de la ciudad de San Francisco, Dr. Pedro Tomás Chialvo, Sec. N° 4 a cargo del Dr. Hugo González, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10918587 - MARI, FERNANDO FABIAN - USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente re-

solución: "San Francisco, 06 de Noviembre de 2024 (...) téngase por promovida demanda de usucapición en contra de las sucesoras del Sr. Italo Santiago ALEMANI (fallecido), sus hijas: Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI. Imprímase a la misma el trámite de JUICIO ORDINARIO. Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa. Cítese y emplácese a las demandadas, Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... Asimismo, cítese al Cdr. Gustavo Héctor Scocco en el carácter de Sindico en los autos caratulados "Alemani Italo, Riba, Jorge Alberto y otros. Soc de Hecho-Quiebra Perdida"— expte 391877, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "La Voz de San Justo" de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarse por representante legal al señor Asesor Letrado.- Cítese al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco, para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPC). Cítese a los colindantes del inmueble que surgen del informe catastral incorporado digitalmente con fecha 06/02/2023: Julian Lezcagno, al domicilio denunciado en autos; y respecto de la Sucesión Indivisa de Norberto Pedro Barrado: denuncie los nombre y apellidos de los herederos y los domicilios de los mismos a los fines de la correcta citación al proceso. Dichas citaciones tienen como finalidad que tomen conocimiento del juicio y, si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, debiendo comparecer en tal caso en el plazo de cinco días (art. 784 inc. 4 del CPC)...". Fdo.: CHIALVO, Tomas Pedro – Juez; GONZALEZ, Hugo Raul – Secretario. El inmueble que se pretende usucapir según el plano de mensura de posesión para juicio de usucapición confeccionado por el Ingeniero en Construcciones Walter H. Cerutti y visado por Susana Beatriz FIDDIEMI perteneciente a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Ministerio de Finanzas con fecha 25 de Noviembre de 2022, Trámite Vía Web 0000048842, se describe: Matrícula 1820509 - inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman, Municipio de San Francisco, designado como LOTE 100 de la MANZANA 24, PARCELA de 4 lados, con todos

sus ángulos de 90° 00' que partiendo del vértice A y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 12,00 m (lado A-B) colindando con Calle Los Fresnos; desde el vértice B hasta el vértice C mide 25.00 m (lado B-C) colindando con Parc. 026; desde el vértice C hasta el vértice D mide 12,00 m (lado C-D) colindando con Parc. 010; desde el vértice D hasta el vértice inicial mide 25.00 m (lado D-A) colindando con Parc. 024; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 300.00 m<sup>2</sup>, y que figura inscripto registralmente a nombre de ITALO SANTIAGO ALEMANI. Dicho inmueble tiene Nomenclatura 3002520103405025 y Cuenta DGR 30-02-3179605-7.- AFECTACIONES REGISTRALES: Dicha posesión produce la afectación única y total de la propiedad empadronada en la Nomenclatura 3002520103405025 y Cuenta DGR 30-02-3179605-7, a nombre de Italo Santiago Alemani. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 1820509, TITULAR según título Italo Santiago Alemani en un 100%. Fdo.: GONZALEZ, Hugo Raúl - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 630230 - s/c - 26/12/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931208" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 17/10/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. a la presentación de fecha 25/08/2025 : Admitase la demanda de Usucapición respecto del inmueble descrito según plano de mensura como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras De Oro 2º Seccion, calle y número Los Alamos S/N, que se designa como Lote 100 de la Manzana 27, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1.026.077 y designado como Lote 1 de la Manzana 27 , a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los herederos de Alfredo José MC. Loughlin (y herederos de Marcela Josefina Larrain: Verónica Marcela Mc Loughlin y Larrain, con domicilio en Cabello 3142, 4 "A" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; Mónica Marcela Mc Loughlin y Larrain, con domicilio en Montevideo 1621, 2 "B"; de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; Alfredo Mc Loughlin y Larrain,

con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1619, 4 "9" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Coyoacán Sur 67 A S/N, El Prado, DPTO/CASA:115 - 3, Coyoacán, Distrito Federal, México) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (ITZ S.A., con domicilio en Bv. Chacabuco N.º 710, B.º Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba; y Luis Antonio Acasabona Aranda, con domicilio en Capital Federal) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Sierra de Oro", en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA, de esta Pcia. de Cba., y según plano particular se designa como LOTE 1

de la MANZANA 27 y se compone de 15,20 mts. de frente por 35,09 mts. de fondo encerrando así una SUP. TOTAL de 532 MTS.², y linda: al N., calle Los Alamos; al S., con parte del lote 14; al E., lote 2 y al O., calle San Martín. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102027001, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0570396-1.

10 días - N° 628642 - s/c - 25/11/2025 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "ULLA SANTIAGO - USUCAPION" Expte. 13832351, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Nominación, Secretaría N° 1, se cita y emplaza a los señores Faustina Clorinda Rodríguez o sus sucesores; Margarita Ramona Ponce y/o sus sucesores; Mirian Emilia Fino; Enri Alberto Fino y/o sus sucesores; Richard Tomás Fino y Sergio Raúl Fino y/o sus sucesores; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. Los inmuebles se describen: a) Lote de terreno en Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, según plano mide 39.90 m de frente al Norte sobre calle Gerónimo del Barco; Este, 22,70 m; Sud 39.90 m y Oeste, 22.70m, superficie total de ochocientos setenta metros cincuenta decímetros cuadrados.-MFR N° 1.687.809 (Unión) y b) Fracción de terreno ubicado en la Ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento UNION, Provincia de Córdoba, que mide: treinta y cinco metros ochenta centímetros de frente al Oeste, por treinta y nueve metros noventa centímetros de fondo de Este a Oeste, lindando; por el N. y E., con de Lucía Carballo de Mir; p(unión)or el S. con de Clara Celia Blanco y por el O., ante suc. de Lorenzo Mir, hoy Rafael Mir.- MFR 1.470.617.

10 días - N° 630280 - s/c - 1/12/2025 - BOE

CORDOBA, El Sr Juez de Primera Instancia 42.A Nominación SUELDO, Juan Manuel en autos: "MANZANELLI, NELSON FABIAN - USUCAPION - TRAM.ORAL (Expte. N° 12917511)"; Cita y emplaza al "Banco Hipotecario Nacional" para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes (a los domicilios de sus respectivas colindancias), a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del

informe del Registro de la Propiedad (art. 781, inc. 2º del CPCC) y a los titulares del domicilio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el mismo plazo comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781, inc. 1, del CPCC). Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art. 784, inc. 3, del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC) el inmueble a usucapir se encuentra situado en calle Bambilla 1321. Y se detalla según estudio de título como: "UNA FRACCIÓN DE TERRENO que se designa como Lote 1, ubicado en la calle Bambilla esquina calle Esparta del Barrio Residencial Olivos de la ciudad de Córdoba Capital, ubicado en la Manzana 1, mide y linda: Partiendo del vértice 1 con dirección Sud-Oeste, lado 1-2 de 7,08 metros hasta el vértice 2 (Lado 1-2); desde este punto, con un ángulo de 99° 24', se miden 24,03 metros hasta el vértice 3 (lado 2-3); desde este punto, con un ángulo de 90° 00', se miden 13,10 metros hasta el vértice 4 (lado 3-4); desde este punto, con un ángulo de 90° 00', se miden 20 metros hasta el vértice 5 (lado 4-5); desde este punto, se desarrolla una línea curva de 9,13 metros de longitud, un ángulo comprendido de 99° 50' y un radio de 5,26 metros hasta el vértice 1 (lado 5-1), cerrando así la figura y una superficie de 320,40 metros cuadrados. Lindando: al Nor-Este, con calle Bambilla; al Sud-Este con calle Esparta; al SudOeste, con la parcela 5 de Mauro Scabuzzo, matrícula 69.156 y al Nor-Oeste con la parcela 3 de Sandra Marcela Quintero, Olga Patricia Quintero, Nélide Beatriz Quintero y Ana María Quintero, matrícula 63325." El inmueble de referencia se encuentra inscripto ante la Dirección General de Rentas del inmueble, bajo la cuenta N° 110115977636.- Se hace saber que el presente edicto se publicará por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (en los términos del art. 783 ter, CPCC.). Dra CARMONA María Carolina Secretaria - SUELDO Juan Manuel Juez, 31 de Mayo de 2024.-

10 días - N° 630334 - s/c - 1/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, en autos: "LUQUE, ADRIANA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-TRAM. ORAL (EXPTE. N° 12309962)"; CITA Y EMLAZA a: los sucesores de Eceiza Barrera de Beitia Josefa, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. CITA A LOS CO-

LINDANTES: Sucesión indivisa de Bazterrechea Jorge Raul, Jimenez Delseri Maria Natalia y Luque Ignacio, en su calidad de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. HACE SABER QUE A HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 22/11/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito provéase a la demanda de fecha 18/09/2024 y 13/11/2024: admítase la presente demanda de usucapición y dese a la misma trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores Eceiza Barrera de Beitia Josefa, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados, de asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actual calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces e días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dése intervención Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Córdoba. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Comercial de la Nación ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo, y conforme las previsiones del párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. A l fines de fines de colaborar con el tribunal y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 32 del A.E.E. adjunten el texto del oficio en formato editable control y posterior tramitación. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental adjuntada. Texto Firmado

digitalmente por: RAMELLO Ileana Secretaria. MONFARRELL Ricardo Guillermo Juez. A efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. del C.P.C.C., hago presente que el inmueble objeto de autos conforme Plano de Mensura 11-2-137679-2023, tramitado en expediente Expte. Provincial N° 0033-137679/2023, el inmueble a usucapir se designa catastralmente como 1101011208005078 y se describe como Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CIUDAD DE CORDOBA, lugar ARGUELLO, calle y número SANTIAGO RAMON Y CAJAL N° 6704, designada como lote 78 de la manzana oficial 12, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 8.50 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 64.20m, llegamos a C; a partir de C, con un ángulo interno de 81°02', lado C-D de 8.60m, llegamos a D; a partir de D con un ángulo interno de 98°58', lado D-A mide 62.86m, llegamos a A; encerrando una superficie de 540.00 m². Y linda con: lado A-B con Calle Ramon y Cajal, lado B-C con Parcela 26 de Sucesion indivisa de Bazterrechea Jorge Raul, F° 42504 A° 1967, Cta. N° 11-01-0021478/4, lado C-D, con Parcela 61 de Jimenez Delseri María Natalia, M.F.R. N° 148.126, Cta. N° 11-01-2113166/8, y Lado D-A con Parcela 39 de Luque Ignacio, M.F.R. N° 33.512, Cta. N° 11-01-0009614/5. Quedan Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 630347 - s/c - 25/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. del Juzgado Civ., Com. y Flia de 4ta Nom. Secretaria N°7, de la ciudad de Rio Cuarto, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13713827 - REICH, NORMA MARGARITA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL ha dictado la siguiente resolución. RIO CUARTO, 23/10/2025. Por iniciada la presente demanda de usucapición respecto del inmueble sito en Avda. Pellegrini s/n entre calle 9 de Julio y Centenario de la localidad de Achiras, provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral designación oficial mz27 LT 016 (parcela urbana), dpto. 24 ped. 01, lote 01, circ 01 sec 02 mz 40, par 016, que linda al este con calle Carlos Pellegrini, al Sur con calle 9 de Julio, al norte con posesión de Victor Hugo Bertola y al Oeste con posesión de Luis Garcia, Elio Poffo y Santiago Lloveras. en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados indeterminados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el

Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la localidad de Achiras, y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Notifíquese. Fdo: Dra. PUEYRREDON Magdalena -Jueza 1º Instancia; LOPEZ REVOL Agustina-Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 630428 - s/c - 1/12/2025 - BOE

El Juez en lo Civ., Com, Conc. y Flia., Sec. N° 1 de Deán Funes, Pcia. de Cba, a cargo de la Dra. Valeria Evangelina Olmos, en los autos "GATOPA S.A. - MEDIDAS PREPARATORIAS" EXPTE N° 633387. Se ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 09/09/2025.-Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapición la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Notifíquese.." Fdo.: Dr. BONAFINA Bruno Javier – JUEZ; Dra. OLMOS Valeria Evangelina – SECRETARIA. Se cita a los demandados: Sres. José María Peralta y a los sucesores del Sr. Javkin Victor Marcelo (Sofía Bercovich, Daniel Alejandro Javkin, Adriana Lea Javkin y Rafael Gustavo Javkin). Descripción del inmueble a usucapir: son dos fracciones que tienen las siguientes superficies: a) Superficie Total de Dos Mil Ciento Setenta y Dos Hectáreas Nueve Mil Novecientos Treinta y Siete metros cuadrados (2.172 Has 9.937 m2) y, b) Dos Hectáreas Seis Mil metros cuadrados (2 has 6000m2), está ubicado departamento Ischilín, pedanía Quilino, de esta Provincia de Córdoba, designado como

Lotes 054-0178 y 054-0880. Las fracciones relacionadas tienen las siguientes medidas y linderos: a) Partiendo en 78° 40' 08" del punto 1 en línea recta al punto 2 que de este a oeste mide 1331 mts. lineales siguiendo con el mismo rumbo 182° 03' 33" del punto 2 al punto 3 mide 45,50 metros lineales, del punto 3 al 4, a 188° 01' 23" mide 42,58 metros lineales, del punto 4 al punto 5, a 188° 01' 23" mide 46,07 metros lineales, del punto 5 torciendo al sur a 83° 25' 27" llega al punto 6 mide 177,19 metros lineales, desde el punto 6 siempre hacia el sur a 179° 13' 38" y al punto 7 mide 168,20 metros lineales, desde el punto 7 a 224° 47' 57" hasta llegar al punto 8 mide 1483,30 metros lineales, en línea quebrada con sentido Nor-oeste hasta llegar al punto 8 mide 1483,30 metros lineales, del punto 8 a 206° 51' 00" al punto 9 siempre con sentido Nor-Oeste mide 24,70 metros lineales, del punto 9 a 223° 47' 12" hacia el Oeste y hasta el punto 10 mide 208,30 metros lineales, del punto 10 a 107° 17' 39" en línea quebrada hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 11 mide 3702,39 metros lineales, del punto 11 a 107° 10' 38" hacia Sud-Este y hasta el punto 12 mide 278,09, del 12 a 127° 47' 19" en línea quebrada hacia el Sur y hasta el punto 13 mide 1534,03 lineales, de el punto 13 a 179° 54' 12" al 14 y en igual dirección mide 1534,03 lineales, de el punto 13 a 179° 54' 12" al 14 y en igual dirección mide 750,59 metros lineales; desde el punto 15 a 93° 29' 35" casi en ángulo recto en línea quebrada hacia el Nor-Este y hasta el punto 15 mide 1817,25 metros lineales, del punto 16 a 179° 58' 37" al 17 en la misma dirección (Nor-Este) mide 801,46; del punto 17 a 91° 26' 29" al punto 18 con dirección Este-Oeste mide 964,02 metros lineales, del 18 a 170° 59' 29" al 19 en igual dirección mide 542,69, del punto 19 a 210° 50' 05" al punto 20 quiebra ligeramente del Este hacia el Norte y mide 155,67 metros lineales; Desde el punto 20 a 268° 09' 24" al 21 quiebra hacia el Este y mide 470,28 metros lineales; del punto 21 a 182° 39' 40" al 22 en igual dirección mide 779,89 metros lineales, del 22 a 180° 52' 41" al 23 en igual dirección mide 393,98, del 24 a 178° 53' 41" al punto 25 en igual dirección mide 225,94 metros lineales; del Punto 25 A 67° 12' 46" al punto 26 quiebra hacia el Nor-Oeste mide 224,52 metros lineales; del 26 a 76° 17' 08" al 27 en igual dirección mide 252,84; del punto 27 a 176° 54' 57" al punto 28 en igual dirección mide 203,52 metros lineales; del punto 28 a 186° 17' 42" al punto 29 en igual dirección mide 215,42 metros lineales; del 29 a 195° 45' 17" al punto 30 es una línea curva que tuerce hacia el Este, con las siguientes medidas: del punto 29 al 30 mide 47,39 metros lineales, del 30 215° 05' 05" al 31 mide 118,81 metros lineales; del 31 a 181° 14' 41"

al 32 mide 32,33 metros lineales; del 32 a 189° 48' 43" al 33 mide 130,45 metros lineales, del punto 33 a 214° 38' 39" al 34 mide 157,31 metros lineales; del punto 34 a 203° 30' 40" al 35 mide 172,17 metros lineales; del punto 35 a 197° 27' 44" al 36 mide 130,03 metros lineales; del punto 36 a 177° 16' 57" al 37 mide 109,25 metros lineales; del punto 37 a 172° 14' 29" al 38 mide 188,59 metros lineales, del punto 38 a 186° 53' 10" al 39 mide 242,17 metros lineales; del punto 39 188° 55' 26" al 40 mide 186,90 metros lineales; desde el punto 40 a 160° 40' 5" siempre con el mismo rumbo pero en línea recta hasta el punto 41 mide 233,14 metros lineales; del punto 41 a 185° 33' 26" al 42 mide 160,58 metros lineales, del punto 42 172° 07' 53" al 43 mide 156,64 metros lineales; del punto 43 a 192° 21' 51" al 44 mide 112,14 metros lineales; del punto 45 a 96° 39' 04" quiebra casi en ángulo recta hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 46 a 178° 25' 02" mide 400,67 metros lineales, del punto 46 al 47 con el mismo rumbo mide 434,74 metros lineales; del punto 47 a 177° 47' 55" al 48 con igual rumbo mide 197,93 metros lineales, desde el punto 48 199° 06' 35" al 49 con igual rumbo mide 232,96 metros lineales; desde el punto 49 a 194° 49' 29" quiebra un ángulo recto hacia el Oeste y hasta punto 50 mide 147,58 metros lineales; del punto 50 a 118° 48' 23" con quiebre hacia el Oeste y al punto 52 mide 651,75; del punto 52 171° 29' 54" al 53 con dirección nuevamente hacia Sur mide 143,98; del punto 53 a 221° 12' 19" con quiebre hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 54 mide 192,50; del punto 54 a 246° 05' 23" quebrando a Norte y hasta el punto 55 mide 39 metros; del punto 55 a 256° 50' 00" quebrando a Norte y hasta el punto 56 mide 127,65 metros; del 56 a 164° 35' 00" quebrando hacia el Nor-Este ya hasta el punto 57 mide 145,65 metros lineales; del punto 58 a 189° 18' 00" al 60 con ligera inclinación hacia el Este mide 113,40 metros; del punto 60 a 191° 54' 00" al 61 con inclinación Este mide 158,80 metros lineales; del punto 61 a 155° 52' 00" al 62 y en dirección Este mide 385,86 metros lineales, del punto 62 al 1 y en ángulo de 99° 44' 05" aproximadamente quiebra al Norte y hasta el punto 1 de partida y mide 180,71 metros lineales con lo que queda cerrada la figura del predio rural a usucapir, y lo que hace una SUPERFECIE TOTAL DE DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS HECTAREAS, NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Los colindantes conforme plano, son los siguientes: Del punto 1 al 5 limita con sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán, del punto 5 al 11 limita con "Los Socabones" parcela S/D (Ralífa Trade S.A), del punto 11 al 12 limita con "Los Socabones" parcela S/D (Irma Angélica Sosa de Elías);

del Punto 12 al 15 limita con parcela S/D Establecimiento Agropecuario, del punto 15 al 17 limita con parcela S/D Marqueza Zulema Jaime, del punto 17 al 25 limita con parcela S/D (Agustín/Agusto Manuel, Amalia Isabel, Nélida Norma, María Azucena, Francisca Ofelia, Eligio Alberto, Hector Rafael, Julio Gregorio, Lidia Teresa y María Hortencia Aguirre poseedores sin títulos) del punto 45 al 1 limita con parcela S/D (Aguirre Francisco Silvano – poseedor sin título). b) Dentro del mismo plano se encuentra relevada la siguiente parcela, la que se describe de la siguiente forma: Desde el punto 63 con rumbo Nor-Este y hasta el punto 64 mide 227,36 metros lineales, del punto 64 en un ángulo de 85° 50' 00" con rumbo Norte y al 65 mide 197,20 metros lineales, del punto 65 en ángulo 96° 42' 00" hasta el punto 66 con rumbo Nor-Oeste mide 101 metros lineales; Del punto 66 a 119° 40' 00" con rumbo Sur y hasta el punto 67 mide 16,50 metros lineales, del punto 67 con ángulo de 132° 21' 37" y hasta el punto 66 mide 10,13 metros lineales; del 68 a 202° 54' 23" en dirección Nor-Este y hasta el punto 69 mide 164,40 metros, del punto 69 en un ángulo de 261° 48' 00" quiebra hacia el Sud-Oeste y hasta el punto 70 y mide 94,19 metros lineales. Lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOS HECTÁREAS SEIS MIL METROS CUADRADOS. Los colindantes resultan: del 63 al 64 linda con Sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán poseedor sin título. Parcela S/D; del punto 64 al 65 con Sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán - poseedor sin Título. Parcela S/D; 65 al 70 linda con Rafael Amado y Jorge Mamondez, Parcela S/D – poseedor sin título.

10 días - N° 630498 - s/c - 1/12/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 3a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°5, en los autos caratulados "MALOSSO, ARIEL ENRIQUE- USUCAPION" (EXPTE. N° 12997562), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 60. BELL VILLE, 22/10/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión –prescripción adquisitiva promovida ARIEL ENRIQUE MALOSSO, DNI 34.051.919, Argentino, CUIT: 20-34051919-2, nacido el 24/11/1988, estado civil soltero, y con domicilio en calle Paraguayo S/n de la localidad de San Marcos Sud; respecto al inmueble ubicado en la zona urbana de la localidad de San Marcos Sud, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, que según título se describe como: Lote de terreno o sitio ubicado en el Pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, República Argentina, que consta de dieciocho metros cincuenta centímetros de Este a Oeste por cincuenta y cinco

metros de Norte a Sud, linda al Norte con Bv. Rio Cuarto, por el Sud con callejuela San Gerónimo, por el Este con el sitio número tres y por el Oeste con el Sitio número cinco. Forma el sitio número cuatro de la manzana veinticuatro, al sud de la vía férrea.- cuenta 360304233229.- Según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Richard Quinn visado en la Dirección de Catastro en el Expediente número 0033-131976/2022, con fecha 2/11/2022. El lote se designa como Inmueble ubicado en el Departamento unión, Pedanía Bell Ville, ubicado en el pueblo de San Marcos Sud, al Sud de la vía férrea, designado como lote 100 de la manzana Oficial 24, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección sudeste, con ángulo en dicho vértice de 90°,00', lado 3-2 de 55,00 mts. a partir de 3 con un con ángulo interno en dicho vértice de 90°,00', lado 4-3 de 18,50m a partir de 4 con un ángulo interno dicho vértice de 90°,00', lado 4-1 de 55,00 mts. encerrando una superficie de 1017,50 mts.2.- Y linda con lado 1-2 con Bv. Rio Cuarto; lado 3-2 con parcela 003, propiedad de Moyano Luis Angel; lado 4-3 con Pasaje San Gerónimo y lado 4-1 con parcela 002 propiedad de Rivarola Ramón, Rivarola Marcelino Ramon y Rivarola Esteban Mariano.- Dicho lote posee como titular registral al Sr. Miguel Tribolo. Matrícula N° 1.070.823, Nomenclatura catastral N° 3603320201031003, N° Cuenta DGR 360304233229.- II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 22/10/2023.- IV) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente; a cuyo fin oficiése al Registro General de la Provincia. V)- Costas por su orden. VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. BRUERA Eduardo Pedro—JUEZ.-

10 días - N° 630866 - s/c - 4/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial y 28A. Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. VINTI Angela María en autos "ALMADA JOSE MANUEL Y OTROS. USUCAPION. EXPTE. N° 5346201" ha dictado la siguiente resolución:

CORDOBA, 22/09/2025. Agréguese el oficio diligenciado por la Comuna de Esquina. Proveyendo a la demanda interpuesta con fecha 26/11/2020 (CERTIFICADO DE FECHA 19/02/2021): Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C., Admitase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. A mérito de lo manifestado y que podría inferirse que los demandados Sres. PETRONA ALMADA, ANGELA ALMADA, ROSA ALMADA O ROSA VALLEJOS ALMADA e IGNACIO ALMADA se encontrarían fallecidos, cítese y emplácese a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. PETRONA ALMADA, ANGELA ALMADA, ROSA ALMADA O ROSA VALLEJOS ALMADA e IGNACIO ALMADA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Esquina, Río Primero, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781 inc. 2° del CPCC) y a los posibles titulares del dominio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el plazo de tres días, comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781 inc. 1° del CPCC).- Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 inc. 3° del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (en los términos del art. 783, ter, ib).- Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado pertinente y en la Comuna de Esquina. Río Primero (art. 785 del CPC), el que se exhibirá por treinta días, y del cartel indicador en el inmueble el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art.786 del C.P.C.C.).- Notifíquese. Fdo.: VINTI ANGELA MARIA – JUEZ/A de 1RA. INSTANCIA - ALVAREZ CORDEIRO MARIA VICTORA- PROSECRETARIA LETRADA. Predio a usucapir: UN LOTE DE TERRENO de campo ubicado en Las Higuierillas, Pedanía Esquina, Departamento de Río Primero, de la provincia de Córdoba, el que se designa como LOTE 1642-0326 y mide: partiendo del Vértice A con ángulo interno de 93° 50' 00" y una distancia

de 580 m. 40cm.( línea AB) Llegamos al Vértice B lindando con parcela 1642-0426, propiedad de José Eufrasio Almada en parte y parcela 1642-0529 propiedad de Francisco Germán Forcellini y Héctor Hugo Romualdo Olmos en parte, camino público y Ferrocarril Mitre de por medio; luego con ángulo interno de 86° 49' 20" y una distancia de 425m. 50cm. ( línea BC) Llegamos al Vértice C, lindando con resto de parcela sin designación propiedad de Angela Almada en parte y con parcela sin designación propiedad de Rosa Vallejos Almada; ambas posesión de José Eufrasio Almada; luego con ángulo interno de 87° 08' 00" y una distancia de 68m. 44 cm. (línea CD) llegamos al Vértice D, lindando con parcela sin designación de propietario desconocido, posesión de Micaela Casas suc., luego con ángulo interno de 271° 00' 00" y una distancia de 89 m. 75cm. Llegamos al Vértice E (línea DE), lindando con parcela sin designación de propietario desconocido, posesión de Micaela Casas suc., luego con ángulo interno de 91° 07' 00" y una distancia de 258 m. 77 cm.( línea EF), llegamos al Vértice F ,lindando con parcela sin designación de propietario desconocido, posesión de José Eufrasio Almada; luego con ángulo interno de 269° 53' 00" y una distancia de 406 m. 35 cm. (línea FG) llegamos al Vértice G lindando con parcela sin designación de propietario desconocido, posesión de Jose Eufrasio Almada; luego con ángulo interno de 94° 44' 20" y una distancia de 254m. 19 cm.( línea GH), llegamos al Vértice H, lindando con resto parcela sin designación propiedad de Ignacio Almada, posesión de José Eufrasio Almada y finalmente con ángulo interno de 85° 28' 20" y una distancia de 899m. 84 cm. ( línea HA) llegamos nuevamente al Vértice A, lindando con Parcela 1642-0224 de propietario desconocido, posesión de Jose Héctor Livio Gomez, camino público de por medio, encerrando una Superficie de 38 Ha. 6638m2. El inmueble de que se trata afecta las siguientes fracciones de campo: 1.- Afectación Total a la Parcela sin designación con inscripción de Dominio N° 197, Folio 234, Tomo 1, Año 1934, Higuera de Petrona Almada empadronada en la cuenta N° 25-09-0123137/7 con una superficie de 26 ha 9010 metros cuadrados. 2.- Afectación Parcial a la Parcela sin designación con inscripción de Dominio N° 197, Folio 234, Tomo 1, Año 1934, Higuera de Angela Almada empadronada en la cuenta N°25-09-0123106/7, con una superficie de 29 ha 6731 metros cuadrados; inscripción de Dominio N° 197, Folio 234, Tomo 1, Año 1934, Higuera de Rosa Vallejos Almada empadronada en la cuenta N° 25-09-0123141/5 con una superficie de 29 ha 673 metros cuadrados. 3.- Afectación Parcial a la Parcela sin designación con inscripción de Dominio N° 197, Folio 234, Tomo 1, Año 1934,

Hijuela de Ignacio Almada, empadronada en la cuenta N° 25-09-0123132/6 con una superficie de 13 ha 5340 metros cuadrados. Todo ello surge del Plano de Mensura firmado por el Ingeniero Agrimensor Héctor S. Sasia M.P. 1273/1 y visado por la Dirección General de Catastro, Expediente Provincial 0033-051401/2010 con fecha de aprobación 09-05-2011.

1 día - N° 631149 - s/c - 18/11/2025 - BOE

COSQUIN 26/05/2025, El Juzgado de 1a Inst. y 2a Nom. en lo Civ. Com. Conc y Flia. Sec 3, en autos "Gareca, Berta c/ Sucesores de Alberto Cornelio Escalante – Usucapión – Medidas Preparatorias", Expte. N° 11806369, cita y emplaza a la Sra. María Noemí Fernández y a los sucesores de Alberto Cornelio Escalante para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Se cita también a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio: Lote de terreno, ubicado en Pasaje Pedro Goyena N° 2141, Barrio Alto Mieres de la ciudad de Cosquín, Pedanía Rosario, del Departamento Punilla, Provincia de Córdoba; que se designa como LOTE 15 DE MANZANA SIN DATOS, inscripto en el Registro General de la Provincia en Mat. N° 1.663.585, a nombre de los Sres. ALBERTO CORNELIO ESCALANTE Y MARÍA NOEMÍ FARIAS; empadronado en la Provincia bajo la cuenta 230318938941, Nom. Catastral 2303112601086053, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley (arts. 165 y 782 CPC). Notifíquese. FDO: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 631161 - s/c - 18/11/2025 - BOE

Rio Cuarto. En los autos caratulados: RODRÍGUEZ, STELLA MARIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 11257224) que se tramitan por ante el JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 35. RIO CUARTO, 24/09/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteañal de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe a continuación: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo, ubicado próximo a Comuna de Las Albahacas, Pedanía San Bartolomé, Departamento Rio Cuarto, Prov. de Córdoba; designado como Lote 358652-327609 que, responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6358650,57 y Este:

4327640,90 con un rumbo de 198°47'57" y un ángulo en dicho vértice de 91°32' y una distancia lado B-A de 19,89 mts., llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6358631,74 y Este: 4327634,49 a partir de B, con un ángulo interno de 88°55'; lado C-B de 60,35 mts.; a partir de C, con un ángulo interno de 90°10'; lado C-D de 19,89 mts.; a partir de D, con un ángulo interno de 90°18'; lado D-E de 29,15 mts.; a partir de E, con un ángulo interno de 179°05'; lado E-A de 30,87 mts.; dando cierre al polígono con una superficie de 1204.15 m². Lindando con: Al Nor-Nor-Este con Parc. Sin Designación ocupada por Stella Maris Rodríguez - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9) y con Parc. Sin Designación ocupada por Jorge Manuel López y Gladys Edith Moreira - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9); Al Este-Sur-Este con Camino Publico; Al Sur-Sur-Oeste con Parc. Sin Designación ocupada por Scutella José - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9); Y al Nor-Nor-Oeste con Parc. Sin Designación Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9, todo según plano de mensura N° 0579-007000/2019, visado con fecha 27/12/2019. El inmueble objeto de la presente afecta parcialmente la matrícula 1862421. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 21/12/2015. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4°) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Las Albahacas y, consecuentemente, ordenar la anotación preventiva de la presente, con mención de su registración, en la matrícula N° 1862421 (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.). A cuyo fin, deberá oficiarse. Protocolícese y hágase saber. Fdo. PUEYRREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 631264 - s/c - 20/11/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María a cargo del Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes y Prosecretaría

a cargo de la Dra. Basigalup Ana Laura, en los autos caratulados "VISINTIN ALBERTO DANIEL - USUCAPION - EXPTE 1238385", hace saber que por decreto de fecha 12 de agosto de 2025 se ha dispuesto admitir la demanda de Usucapión interpuesta por el Sr. Alberto Daniel Visintin, otorgándole trámite de juicio ordinario. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de RIZZI MARÍA CARMEN y RIZZI PEDRO ANSELMO, ambos fallecidos, como así también a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para dentro del término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia. El inmueble objeto de la presente acción se encuentra ubicado en la jurisdicción de la Comuna de Colonia Vicente Aguero, Provincia de Córdoba, y se individualiza conforme las constancias obrantes en autos. Publíquese el presente por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, conforme lo ordenado en decreto de fecha 12/08/2025 y lo dispuesto por el Art 786 del CPCC de la Provincia de Córdoba. 01/11/2025. Prosecretario Letrado Dra. BASIGALUP Ana Laura, Juez Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes.

10 días - N° 631399 - s/c - 2/12/2025 - BOE

En los autos "EXPEDIENTE SAC: 13449753 - OLINIK, HERNA ELVIRA Y OTRO – USUCAPION, que tramitan ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 25/09/2025. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Victorio Lombardi y Francisco Alaimo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Municipalidad de Mina Clavero, Jesús Alfaro Cornejo, Delia Sofia Corchio, Elina Rosa Nieves o Nieves de Cornejo o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con

intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Mina Clavero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. Estigarribia José María, Juez de 1º instancia; Aguirre Silvana de las Mercedes, Secretaria.- Descripción del inmueble: Parcela ubicada en lugar denominado "Loma Hermosa," sito en calle Corrientes, San Miguel y Calle Publica de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, designado catastralmente como Lote 131 de la manzana 6, con una superficie total de 303.90 m<sup>2</sup>.- Oficina, 29 de octubre de 2025.-

12 días - N° 631803 - s/c - 11/12/2025 - BOE

La Sra Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM CONC y FAMILIA N 1, sec 2 de la Ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "TABERNA, FRANCISCO Y OTRO C/ BROWN, CARLOS RAMON Y OTRO - ORDINARIO- USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 12970603, ha dictado la siguiente resolución: "...ALTA GRACIA, 22/10/2025. Proveyendo al escrito inicial y escritos ampliatorios: Por presentado Jorge Ángel Domingo Taberna, por parte, en el carácter invocado de apoderado de Francisco Taberna y Santiago Taberna y con domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se describe como Lote número DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO del trazado de "Villa la Bolsa" y que afecta a la Matrícula 1886361, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, el que tramitará como juicio ORDINARIO. 1) Cítese y emplácese al cotitular registral CARLOS RAMÓN BROWN y a los SUCESORES del cotitular registral JORGE BURGALLO, a saber: Sres. Jorge Mariano Burgallo y Aballe, Emiliano Burgallo y Aballe y Guillermina Pantozzi, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- 2) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de tiraje más cercano al lugar de ubicación del inmueble, conforme lo dispone el art. 783 CPCC. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del CPCC:

Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Villa La Bolsa y colindantes Susana Graciela Zadro, César Luis Merino y sucesión indivisa de Jorge Bugallo, y colindantes actuales, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhíbanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad de Villa La Bolsa a cuyo fin oficiese. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Recarátúlese la presente causa. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiese al Registro de la Propiedad. Notifíquese.Fdo. Vigilanti, Graciela María-Juez 1 Inst.

10 días - N° 631893 - s/c - 5/12/2025 - BOE

La Sra Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM CONC y FAMILIA N 1, sec 1 de la Ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "CAFFERATA, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 13825473, ha dictado la siguiente resolución: "...ALTA GRACIA, 03/11/2025. Por cumplimentados los aportes de ley. En consecuencia, provéase a la demanda interpuesta el 16/05/25 y rectificadas el 06/10/25: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Désele al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, Sres. Lopez de Vazquez, Segunda; Vazquez y Lopez, Leopoldo; y Vazquez y Lopez, Maria Luisa (titulares registrales del inmueble de autos) y/o sus sucesores, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y/o Comuna respectiva, y a los colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aque-

llos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que se designa como lotes numero ciento treinta y dos, ciento treinta y tres, ciento treinta y cuatro, doscientos tres, doscientos cuatro y doscientos cinco del trazado de "Villa la Bolsa" y consta de sesenta metros de frente SE sobre calle La Rioja, por setenta metros de fondo NO sobre calle Buenos Aires; con una SUPERFICIE de 5643.00m<sup>2</sup>, dentro de los siguientes limites: al SO, lote ciento treinta y cinco y doscientos dos; al NE, lotes ciento treinta y uno y doscientos seis. N° de Cuenta: 310605735508; Matricula N° 1741191; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (de mayor difusión y circulación), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos citatorios en la Municipalidad y/o Comuna respectiva por el plazo de treinta días, a cuyo fin oficiese. Asimismo, oficiese al Sr. Juez de Paz competente a los fines de colocar el cartel indicativo de la existencia de la presente causa en el inmueble objeto del mismo (art.786 del C.P.C). A su vez, atento lo solicitado, oficiese a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese. Fdo. Vigilanti, Graciela María-Juez 1 Inst.

10 días - N° 631903 - s/c - 11/12/2025 - BOE

EDICTO. MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL. Usucapion Administrativa (Ley Nacional 24320). Villa del Totoral, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba. La Municipalidad de Villa del Totoral informa que instruye Usucapion Administrativa en autos administrativos caratulados "USUCAPION ADMINISTRATIVA MANZANA D 100 Y LOTE 100 DE LA MANZANA OFICIAL E - LEY 24320 - ORDENANZA 25/2025", respecto de inmueble designado como 1) Manzana D 100 Parcela ubicada en departamento Totoral, pedanía General Mitre, municipio Villa del Totoral, calle y número Av. Argentina, Designada como Lote 100, su lado NorOeste, partiendo del vértice A con ángulo de 92°58' 53"; lado A-B, mide 88.05 metros, y colinda con calle Avenida Argentina; su lado al NorEste, partiendo del vértice B, con ángulo de 87°01' 07"; lado B-C, mide 105,79 metros y colinda con calle David Ávalos; su otro lado al SurEste, partiendo del vértice C, con ángulo de 115°30' 34"; lado C-D, mide 97,94 metros, colinda con resto de parcela de Luparo Ignacio,

Otero Antonio, Peña Francisco, Albertazzi Magdalena y Constantino Olga Georgina; y por ultimo su lado al SurOeste; partiendo del vértice D, con ángulo de 64°29'26", lado D-A, mide 143,18 metros, colinda con calle Julio A. Roca, cerrando la figura una superficie total de 10947,43 m2, Nomenclaturas Catastrales 3403350101055004, 3403350101055003 3403350101055001 y 3403350101055002 empadronados Dirección General de Rentas Cuentas N° 340305212003, 340305216912, 340305230451 y 340305216921 e inscriptos Registro General de la Provincia bajo Folio Real 1.739.243, 1.589.035, 1.020.619 y 1.589.033. 2) Parcela ubicada en departamento Totoral, pedanía General Mitre, municipio Villa del Totoral, calle y número Avenida Argentina, designado como lote 100 de la Manzana Oficial E. Su lado al Noroeste, partiendo del vértice A, con ángulo de 93°15'28", lado A-B, mide 44,00 metros, colindando con calle Avenida Argentina, otro lado al Norte partiendo del vértice B, con ángulo de 174°49'39", lado B-C, mide 19,54 metros, colimando con calle Avenida Argentina, otro lado al NorEste, partiendo del vértice C, con ángulo de 166°23'49", lado C-D, mide 19,90 metros, colindando con calle Avenida Argentina, otro lado al SurEste, partiendo del vértice D, con ángulo de 65°54'21", lado D-E, mide 31,46 metros, colindando con resto de Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado también al SurEste, partiendo del vértice E, con ángulo de 172°38'19", lado E-F, mide 10,48 mts, colindando también con resto de la Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado también al SurEste, partiendo del vértice F, con ángulo de 191°31'39", lado F-G, mide 8,86 mts, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado al NorEste, partiendo del vértice G, con ángulo de 240°30'44", lado G-H, mide 8,51 metros, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado también al NorEste, partiendo del vértice H, con ángulo de 189°53'16", lado H-I, mide 8,53 metros, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado al Este, partiendo del vértice I, con ángulo de 146°07'09", lado I-J, mide 7,68 metros, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena;

Constantino Olga Georgina; otro lado al NorEste, partiendo del vértice J, con ángulo de 256°21'14", lado J-K, mide 7,09 metros, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado al NorOeste, partiendo del vértice K, con ángulo de 240°30'44", lado K-L, mide 13,06 metros, colindando con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina y Resto de Parcela 02 de Gutiérrez, Juana Aurelia; otro lado al SurEste, partiendo del vértice L, con ángulo de 14°22'38", lado L-M, mide 86,48, colindando con calle Avenida Costanera; y por último, su lado al SurOeste, partiendo del vértice M, con ángulo de 64°43'12", lado M-A, mide 100,48 metros, colindando con calle David Ávalos; cerrando la figura una superficie total de 5525,84m2, Nomenclatura Catastral 3403350101059001 y 3403350101059002, empadronado ante la Dirección General de Renta bajo Cuenta N° 340305216904 y N° 340306617678 e inscripto ante el Registro General de la Provincia bajo Folio Real 1.589.038 (la Mensura afecta de manera parcial a los inmuebles empadronados de la siguiente manera: \*34-03-0521690-4, Matrícula N°: 1.589.038 a nombre de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena Y Constantino Olga Georgina. \*34-03-0661767-8, Matrícula N°: 979.279 a nombre de Gutiérrez, Juana Aurelia) y matrícula 0979279. Quienes aleguen derechos sobre dicho terreno podrán deducir oposición en Sede de la Municipalidad de Villa del Totoral sito en calle Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo de la localidad de Villa del Totoral, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, dentro de los seis (6) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Sra. Cecilia Garay – Intendente Municipal – Sr. Simón Soldano – Secretario de Gobierno.

10 días - N° 632145 - s/c - 27/11/2025 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación de Río Cuarto, Mariana Martínez de Alonso, Sec. nro. 12, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2905946 - BUCCI, RODOLFO MARTIN Y OTRO - USUCAPION," cita y emplaza al/los demandado/s y a todos los que se creen con derecho para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, respecto del siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en la localidad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, nomenclatura Catastral D:24, P:05, Pblo. 52 – C. 04 – S.02 \_ Mz. 060 – P. 100, que mide: al Nor- Este lado D-A con

ángulo en A de 90°24' mide 9,94m; al Sud-Oeste lado B-C con ángulo en C de 90° 19' mide 9,92 m; al Nor- Oeste lado C-D con ángulo en D de 89° 34' mide 50,00m y la do B-A con ángulo en B de 49°60' mide 49.98mts., con una superficie total de 496, 26 m²; siendo su estado edificado. El mencionado inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Matrícula N.º824.916, Nomenclatura Catastral 2405520402060025000. Río Cuarto, 06/03/2023. Fdo. MARTINEZ Mariana -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.03.06 -AZCURRA Ivana Veronica -PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.03.06  
10 días - N° 631870 - s/c - 22/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 2na Nom. en lo Civ. Com. y Flia. de la ciudad de San Francisco, Dr. Tomás Pedro Chialvo, Sec. N°4 a cargo del Dr. Hugo González, en los autos caratulados " EXPEDIENTE SAC: 9631435 - MESQUIDA, MIGUEL ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 12 de septiembre de 2024. Agréguese la documental que obra adjunta en formato digital. Atento que las medidas preparatorias de usucapición dispuestas por nuestra ley procesal tienen por finalidad la identificación de los titulares registrales y colindantes del inmueble usucapido a los fines de su posterior citación en debida forma para el ejercicio de sus derechos y pudiendo observarse que dichos requisitos se encuentran cumplimentados. Siendo que el demandado (titular registral) Italo Santiago ALEMANI se encuentra fallecido, debe ampliarse la demanda de usucapición en contra de las sucesoras del mismo denunciadas en autos, sus hijas Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI. En consecuencia, téngase por promovida demanda de usucapición en contra de las sucesoras del Sr. Italo Santiago ALEMANI, sus hijas: Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI. Imprímase a la misma el trámite de JUICIO ORDINARIO. Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa. Cítese y emplácese a las demandadas, Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber que dicha citación deberá hacerse a los domicilios denunciados en autos (Postas de los Talas 22, Sinsacate, Totoral, Córdoba y Sarmiento N°2214 de Santo Tome, Prov.de Santa Fe) respectivamente. Asimismo, cítese al Cdr. Gustavo Héctor Scocco en el carácter de Sindico en los autos caratulados "Alemani Italo, Riba, Jorge Alberto y otros. Soc de Hecho-Quiebra Pedida"— expte 391877, y a todos los que

se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "La Voz de San Justo" de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarse por representante legal al señor Asesor Letrado.- ...- Oportunamente, traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada en autos.- Fdo. Notifíquese. CHIALVO, TOMAS PEDRO (JUEZ) – GONZALEZ, HUGO (SECRETARIO). INMUEBLE A USUCAPIR: "FRACCION DE TERRENO, que es parte de una mayor superficie individualizada como lote "A" de la subdivisión del lote número 127 de la Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento SAN JUSTO, que conforme a plano de loteo, inscripto en Protocolo de Planillas al n° 76.370 se individualiza como LOTE DOS de la MANZANA VEINTIDÓS, sección L, del plano de la ciudad de San Francisco, que mide: 14m de frente al Sud-Oeste, por donde linda con calle Pública, igual medida e/ su contrafrente Nor-Este, por donde linda con el lote 1: 25m en cada uno de sus lados Sur-Este y Nor-Oeste, por donde linda al Sur-Este con calle publica y al N-O con el lote 3 de la misma manzana con Superficie de 350m<sup>2</sup> Matricula 1908434 – CUENTA DGR: 30-02-3179533-6.

10 días - N° 632158 - s/c - 9/12/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "BRUNETTI, DANTE RAÚL.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 414046, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 205.- Morteros, 27/08/2025.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Dante Raúl Brunetti, argentino, nacido el día 26 de noviembre de 1974, DNI N° 24.090.036, CUIT N° 20-24090036-0, de estado civil casado, con domicilio en Bvd. Antonio Maine N° 250 de la localidad de Balnearia (Cba.), declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que data del año 1999, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en la Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 14 de noviembre de 2007, mediante Exp. Prov. N° 0033-20434/06 y la descripción del in-

mueble según plano es: fracción de terreno con todo ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipio Balnearia, calle Rafael Núñez s/n Lote 13, Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 Ped. 03, Pblo. 05, Pcial. C: 01 Municipal C:01, S:01, M: 083; M: 083; P: 13, P. 13, Parcela 17454 4742, Dominio F°3734 T°15 A° 1936, titular Valezza, Gino, Valezza, Oreste, N° de Cuenta 3003-0152149/2; Des. Of. Chacra 14, al Sur 136,36 ms. con Municipalidad de Balnearia, parcela 7 Mat. 160752, Insc. Rentas 3003-2510882-1; al Oeste 29,35 ms. con parcela sin designar posesión de la Municipalidad de Balnearia Qta. 55, todo lo que hace una superficie de 4.002,17 ms. 2. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Librese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas por su orden. No regular honorarios a los letrados intervinientes (arg. art. 26 contrario sensu- Ley 9459), sin perjuicio de su derecho por los devengados. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"

10 días - N° 632452 - s/c - 27/11/2025 - BOE

El señor Juez de 1a instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Villa Dolores, 2a Nominación, Secretaria N.º 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "RIVAS, CANDELARIA MARÍA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE: 9329548" cita y emplaza en calidad de demandados a Alberto Jorge Mestre cordero y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados al colindante: Alberto Jorge Mestre Cordero en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda. El inmueble al que se refiere la presente acción se encuentra ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía SAN JAVIER, en la Localidad de SAN JAVIER Y YACANTO, en el lugar denominado como EL PUEBLITO, siendo designado como LOTE 456390- 304646 y se describe como: un polígono irregular de 5 vértices y lados con las siguientes dimensiones: partiendo del vértice 1,

con un ángulo de 97°17 ´ con rumbo SE, hasta el vértice 2 mide 26,96m (lado 1-2); vértice 2, con ángulo de 196°23 ´ hasta el vértice 3 mide 23,06m (lado 2-3), lindando con Senda Privada- Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1964, Cta. N° 2903- 0.146.638/1; vértice 3 con ángulo de 66° 20 ´ hasta el vértice 4 mide 115,87m (lado 3-4); vértice 4 con un ángulo de 90° 00 ´, hasta el vértice 5 mide 47,87m (lado4-5); vértice 5 con ángulo de 90° 00 ´ hasta el vértice 1 mide 103,20m (lado 5-1), lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1964, Cta. N° 2903- 0.146.638/1, cerrándose así el polígono. 5.155,07 m2. El inmueble afecta parcialmente la Matrícula N° 1.735.935 inscripta en el Registro General de la Propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero y la Cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado para la presente acción por los Ingenieros Civiles Carlos H. Rodríguez, M.P.: 1749 y Silvia C. Dallegre, M.P.: 1232 M.P.:1336/1, visado por la Dirección de Catastro con fecha 27/04/2020, expediente No 0033- 116850/2020." Fdo. Digitalmente por: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- VILLA DOLORES, 04/11/2025.-

10 días - N° 632485 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 41° Nominación, a cargo del Dr. CORNET Roberto Lautaro, con asiento en Tribunales I, Simón Bolívar N° 255 - SUBSUELO, de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en los autos caratulados: "BONGIORNO NELIDA (CESIONARIA DE RODRIGUEZ ROBERTO JOSE) C/ SCHNIR, JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – REHACE – EXPTE 4096854", hace saber que por Sentencia N° 466 de fecha 25/09/2025 se resolvió: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición -prescripción adquisitiva- a favor de la Sra. Nélide Beatriz Bongiorno, DNI N° 16.728.824 CUIT 27-16728824-9 de nacionalidad argentina, nacida el 15/02/1964 de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Juan José Luraschi según Sentencia N° 521 de fecha 21/10/1994 recaída en Autos "Luraschi Juan José y Nélide Beatriz Bongiorno – Divorcio Vincular" tramitados ante la Cámara de Familia de 1ra Nominación de esta Ciudad, Secretaría Carlos A Vélez Pedernera; domiciliada en Av. San Martín N° 4073 de la Localidad de Uniquillo, Provincia de Córdoba. 2) Hágase saber que su dominio afecta totalmente los inmuebles descriptos SEGÚN TITULO como: "Fracción de terreno

designada como Lote 41 Manzana G del plano "Villa San Miguel" sita en Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Depto Colon; que tiene las siguientes medidas y colindancias: 16.40m de frente al O. por donde linda con calle pública; 15.20m en su contrafrente al E. lindando con el Lote 3; 24.60m en su costado N, por donde linda con el Lote 42; y 25.20m en su costado S, lindando con el Lote 40; todos de la misma manzana; haciendo una superficie de 377m<sup>2</sup>. Asentado inicialmente en el Registro General de la Provincia al F° 6983 Año 1947; y actualmente convertido a Matrícula N° 1506032, Departamento 13. Nomenclatura Catastral N° 1304490101009017, Número de Cuenta N° 130403289150, designación C.01, S.01, M.009, P.016. Y que, SEGÚN PLANO DE MENSURA se describe como: "Fracción de terreno ubicada en la localidad de Unquillo, Dpto. Colón, Pedanía Río Ceballos, Barrio Villa San Miguel, que se designa como Lote 41 de la manzana G, cuyas medidas y colindancias pueden ser descritas: al Este una línea recta, con ángulo interno de 19° 46' en el vértice A, el lado AB, de 15.20 metros colindando con el lote A y Lote B, ambos de los Sres. Roberto José Rodríguez y Jorge Roberto Rodríguez; al Sur, una línea recta con ángulo interno de 100° 14' en el vértice B, el lado BC de 25.20 metros, colindando con el D° 38684 F° 55.574 T° 223 A° 1978 a nombre de Rosa Tampieri de Ghirardi. Al Oeste una línea quebrada formada por dos tramos, el primero, con ángulo interno de 80° 19' en el vértice C, el lado CD de 12.17 metros, lindando con calle General Paz, y el segundo, con un ángulo interno de 166° 41' en el vértice D, el lado DE de 3.21 metros, que también linda con calle General Paz; y al Norte, una línea recta con un ángulo de 113° 00' en el vértice E, el lado EA de 24.60 metros cierra el perímetro, colindando con el D° 3933 F° 4717 T° 19 A° 1970 a nombre de Nueva Era Lifschitz" Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 1301-0033-06524/83. Asimismo, hágase saber que las colindancias descritas se encuentran modificadas en la actualidad del siguiente modo: Al Este (Lote A) el Sr. Oscar Guillermo Molnar, Matrícula N° 399833; al Este (Lote B) y al Norte, la mencionada Sra. Nélide Beatriz Bongiorno. Al Oeste, calle General Paz y al Sur, el Sr. Armando Carlos Nebiolo, Matrícula 468361. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de la Sra. Nélide Beatriz Bongiorno, DNI N° 16.728.824, nacionalidad argentina, CUIT 27-16728824-9. 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada al D° 1172 del 17/12/2015. 4) Costas por

su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base a tales fines, sin perjuicio de la estimación provisoria a favor de los Ab. Eduardo Ponce Muiño, Patricia J Sansiena, Francisco Delfino y Aníbal Esteban Picone por la suma de 20 Jus (o \$724.995,20) en conjunto y en una proporción igual al 20% a favor del Ab. Ponce Muiño, 60% a favor de la Ab. Sansiena y 20% a favor de los Ab. Delfino y Picone en igual medida. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: Dr. CORNET Roberto Lautaro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.09.25

10 días - N° 632586 - s/c - 25/11/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2ª Nominación de Río Segundo, Córdoba, en los Autos caratulados "SAQUI, CARLOS JUAN-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN-TRÁMITE ORAL"-EXPTE 1273135, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 50. RIO SEGUNDO, 20/05/2025. Y VISTOS: .....Y CONSIDERANDO: ..... Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. CARLOS JUAN SAQUI D.N.I. N° 6.438.499 respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Horacio Carrión, Expte. 0033-70388-2012 Visado con fecha 6/3/2013. Actualizado 14/3/2017", descrito como: "lote de terreno de 5.943,03 m2 ubicado sobre la Ruta Provincial N° 13 y sobre Calle Santa Fe, en la localidad de Rincón, Córdoba, que de acuerdo al Anexo de Mensura de Posesión mide y linda: a) en su costado norte, lado B-C, treinta y dos metros ocho centímetros (32,08 mts.) lindando con parcela sin designación de propietario desconocido; b) en su costado noreste que está formado por el lado C-D- que mide dieciocho metros veintiún centímetros (18,21 mts.) y por el lado D-E que mide setenta metros sesenta y un centímetros (70,61 mts.) lindando ambos con la calle Santa Fe; c) en su costado sudeste está formado por el lado E-F de treinta metros (30 mts.) y por el lado F-G de veinticinco metros cuarenta centímetros (25,40 mts.) lindando ambos con la parcela 1 propiedad de Juan Gerónimo Cugat y Omar Domingo Cugat y el lado G-A de cincuenta y cinco metros sesenta y seis centímetros (55,66 mts.) que linda con la Ruta Provincial N° 13; d) en su costado noroeste, lado A-B que mide ciento cuarenta y dos metros noventa y ocho centímetros (142,98 mts.) y linda con drenaje correspondiente al resto del dominio afectado," cuya nomenclatura catastral es 27-03-22-01-01-01-02 (Pcial), 01-01-01- 02(Municipal),

Superficie Parcial y conforme título, se describe: "LOTE DE TERRENO ubicado en la Localidad de Rincón, Pedanía Villa del Rosario Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 2, el que mide y linda en su costado Este, una Línea quebrada de dos tramos: partiendo del punto C, con orientación Sur y un ángulo interno de 90°38'; lado D-C, de 18,21 m, lindando con calle Santa Fé; partiendo del punto D con orientación Sudeste y ángulo interno de 207°01'; lado D-E de 70,61 m lindando con calle Santa Fé; en su costado Sudeste una línea quebrada de tres tramos: partiendo del punto E con orientación sudoeste y ángulo interno de 90°00'; lado F-E de 30,00m; partiendo del punto F con orientación sudeste y ángulo interno de 269°57'; lado F-G de 25,40 m lindando ambos con Parcela 1 propiedad de Juan Gerónimo Cugat y Omar Domingo Cugat, inscrita a sus nombres en la Matrícula 1.743.508 y empadronada a sus nombres en la Cuenta 270301395245 y partiendo del punto G, con orientación sudoeste y ángulo interno de 90°00'; lado A-G de 55,66 m lindando con Ruta Provincial N° 13; en su costado Oeste partiendo del punto A con orientación Norte y ángulo interno de 62°46'; lado A-B de 142,98 m lindando con Drenaje y cerrando la figura en su costado Norte partiendo del punto B con orientación Este y ángulo interno de 89°38'; lado B-C de 32,08m lindando con Parcela sin designación de propietario desconocido todo lo que hace una Superficie Total de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS TRES DECÍMETROS CUADRADOS. (Sup. 5943,03 m2), que afecta parcialmente a Parcela 3 propiedad de José Gomez, inscrita en la Matrícula 1.625.043 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090862; Parcela 4 propiedad de Angela Gomez, inscrita en la Matrícula 1.625.052 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090871; Parcela 5 propiedad de Josefina Gomez, inscrita en la Matrícula 1.625.060 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090889 y Parcela 6 propiedad de José Gómez (Hijo), inscrita en la Matrícula 1.625.072 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090897". Empadronamiento Dirección General de Rentas: 270341090862 a nombre de José Gómez Parcela 3, 270341090871 a nombre de Ángela Gómez Parcela 4, 270341090889 a nombre de Josefina Gómez Parcela 5, 270341090897 a nombre de José Gómez hijo Parcela 6. Nomenclatura catastral: 27032201010102. El dominio consta inscripto al F. 92- A 1909, afectando a las actuales matrículas 1.625.043, 1.625.052, 1.625.060, 1.625.072 (por conversión). Superficie de Terreno: 5.943,03 m2. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia

a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Saqui Carlos Juan D.N.I. N° 6.438.499, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 18/09/2000 (art. 1905 del CCCN),.....Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: Gonzalez, Hector Celestino, Juez de 1ª Instancia

10 días - N° 632601 - s/c - 23/12/2025 - BOE

RIO TERCERO: El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 4, en estos autos caratulados "VIEYRA, JUAN ALBERTO – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" EXPTE. 562719, Cita a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario "La Voz del Interior. Inmueble a usucapir: El inmueble objeto de la presente usucapión: 1) Una fracción de terreno baldío, ubicada en la Ciudad de Hernando, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, la que según plano de MENSURA de Posesión, confeccionado por el ingeniero Agrimensor Héctor J. de Angelis, se designa como Lote CINCUENTA Y UNO, de la MANZANA CIEN, parte de la quinta 33, Parcela 16, superficie total de 489,30 mts<sup>2</sup>., afecta en forma parcial el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad, en el N° 110 F° 131, Año 1927, a nombre de Rocalon, Antonio y Laurent, Pedro, designado según títulos como Pte. Quinta 33, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta n° 33-06-2.196132/2, designación oficial: LT A y Catastral: Localidad: 08 – Circunscripción: 01 – Sección 01 – Manzana: 100 – Parcela: 51.- Fdo. Mariana Andrea Pavon.- Juez- Luciana Ponzio de Brouwer de Koning- Zeheri Veronica Susana - Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 632637 - s/c - 27/11/2025 - BOE

JUEZ 1º instancia y 32º nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaria única, en autos MUÑOZ, SOFÍA VICTORIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL - 13597516, cita y emplaza a los SUCESORES DE RUFINO BENITO ARGUELLO, DNI 2.646.502 y RAMONA MARTIN DE ARGUELLO, a los indeterminados y a todos aquellos que se

consideren con derechos sobre el inmueble que se describe: lote de terreno ubicado en Dpto Colón, Ped.Calera Norte, Villa Allende, pcia de Córdoba, designado como LOTE 11 MZA 7, mide 10,20 mts.de frente por 29,70 mts.de fondo, sup. total de 304,24 mts<sup>2</sup>., lindando al norte con parte del lote 9, al sud con calle Ricardo Güiraldes, al este con lote 10 y al oeste con lote 12, inscripto en el RGP en la matrícula 936.857 (13), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, plazo que comenzará a computarse a partir de la última publicación. Fdo. Bustos, juez. Cervato, pro secretaria.

10 días - N° 632662 - s/c - 10/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. Civ. Com. y de Flia de 4ta Nom, Sec N°7, de la ciudad de Río IV, en autos "POFFO, RAMON ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte.N°11209873)", cita y emplaza a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle BUENOS AIRES N° 851 de la Localidad de SAMPACHO, Depto. RÍO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Pcia. de Córdoba, designado oficialmente como Lote 100 de la Manzana 97, que según Expte. de la Dirección General de Catastro se describe así: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo NOR-OESTE hasta el vértice B mide 25,00 mts (lado A-B), colindando con CALLE BUENOS AIRES; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 25,00 mts (lado B-C), colindando con parcela 001 de SUCESIÓN INDIVISA DE POFFO ETELVINA, sin afectación dominial, N° Cta: 24-01-1930135/2, con domicilio en Calle Buenos Aires y Velez Sarsfield S/n, de la Localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 25,00 mts (lado C-D), colindando con parte de la parcela 033 de MALDONADO HORACIO DANIEL, Matrícula: 459.810, N° Cta: 24-01- 2737502/1, con domicilio en Calle México N°172, de la Localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 25,00 mts (lado D-A), colindando con parte de la parcela 015 de la MUNICIPALIDAD DE SAMPACHO, Matrícula: 1.409.327, N° Cta: 24-01-2477092/1, con domicilio en Calle Hipólito Yrigoyen N°550, de la Localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 625,00m<sup>2</sup>; empadronado en la DGR en el número de cuenta 240119301361, y cuya designación catastral es Dpto.:24- Ped.:01 – Pblo.:54 – C: 01 – S: 02 – M: 105 – P: 006; para que en el término de veinte (20) días, que co-

menzarán a partir de la última publicación (efectuada por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en Boletín Oficial y Diario Puntal), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 Expediente SAC 11209873 - Pág. 1 / 2 del CPCC). Oficina, 05/11/2025. Fdo.: VARELA Silvana Del Valle SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 632684 - s/c - 5/12/2025 - BOE

RÍO TERCERO, 06/02/2024. La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 3 (tres), en los autos caratulados "MICHAVILA, MIGUEL ÁNGEL - USUCAPIÓN - EXPEDIENTE SAC 11798537", cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula 711399, a nombre del Sr. Francisco Nacer, D.N.I. 14.896.158, Cuenta ante la D.G.R. de la Provincia N° 330106688893, Nomenclatura Catastral: 3301010101059004; ubicado en el Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía EL SALTO, Municipalidad de la ciudad de ALMAFUERTE, calle CASTELLI N° 348, designado como LOTE 100 de la MANZANA 35, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con rumbo Este hasta el vértice B, mide 11,70m (Lado A-B) colindando con calle Castelli; desde el vértice B con ángulo de 89°36'40" hasta el vértice C mide 34,07m (Lado B-C) colindando con Parcela 5 de María Cecilia Guglielmonne, Matrícula 634723, Cuenta 330103913373; desde el vértice C con ángulo de 89°18'41" hasta el vértice D mide 11,70m (Lado C-D) colindando con resto de la Parcela 4 de Francisco Nacer, Matrícula 711399, Cuenta 3301066688893; desde el vértice D con ángulo de 90°41'19" hasta el vértice inicial A mide 33,85m (Lado D-A) cerrando la figura con un ángulo de 90°23'20", colindando con Parcela 3 de José Nicolás De la Barrera, Matrícula 730751, Cuenta N° 330103647649 Formando una SUPERFICIE de 397,32m<sup>2</sup>.; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen (Jueza) LUDUEÑA Hilda Mariela. (Secretaria).

10 días - N° 632691 - s/c - 12/12/2025 - BOE

VILLA MARIA, 23/10/2025. El Sr. juez de 1º Inst. 4º Nom., Civil, Com. y Flia., sec. N° 8 de Villa María en estos autos caratulados "CUELLO, ROSANA ANDREA Y OTRO – USUCAPION – TRAM. ORAL" Expte. N° 14057437. Cítese y emplácese a "UNION FOOT BALL CLUB y/o UNION FOTT

— BALL CLUB” (domicilio denunciado) para que en el plazo de ocho (8) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por el plazo de ley dentro de un período de treinta días, en el “Boletín Oficial” y “El Diario” local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese a los colindantes con domicilio denunciados, del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de ocho (8) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros y a los que tienen domicilio desconocido para que en el plazo de veinte (20) comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial. NOTIFIQUESE. Texto Fdo. por: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo- JUEZ. CALDERON Viviana Laura – SECRETARIA.” Descripción del Inmueble: según Catastro Provincial: Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Municipalidad de Alto Alegre, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “C” con una dirección sud-oeste, y con ángulo en dicho vértice de 90°00’, lado C-D de 15,85 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00’, lado D-A de 50,00 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00’, lado A-B de 15,85 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00’, lado B-C de 50,00 m; cerrando una superficie de 792,50 m2. Y linda: lado C-D con Av. Dr. José García González; lado D-A en parte con parcela 16 de Hugo Oscar Platini y María Juana Cena, Matrícula N° 815.009; en parte con parcela 12 de Ernesto Héctor Caón, Matrícula N° 772.043, y en parte con parcela 13 de Matías Daniel Peiretti, Matrícula N° 320.537; lado A-B con parcela 03 de Delsorci Benedetto, Matrícula N° 949.005; y lado B-C en parte con parcela 06 de la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Alto Alegre Limitada, Matrícula 1.411.257, y en parte con parcela 18 de Daniel Alfredo Medrano y Rosana Andrea Cuello, Matrícula N° 276.289.” Nomenclatura Catastral Provincial: Dto.36, Ped. 02, Loc. 01, Circ. 01, Mz. 019, Par. 015. -Designación Oficial: Mz 6. Lote 11. Según la Dirección de Rentas de la Provincia: Cuenta N° 36-02-1558814-5. Matrícula: N° 1059667. Que conforme Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón Hernán Briner MP 4473/X, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el día 09 de mayo de 2020 el lote está ubicado en de la localidad de Alto Alegre, Departamento Unión, Provincia

de Córdoba, que mide 15,85 m2. de frente sobre calle Dr. José García González, por 50 m2. de fondo, con idénticas medidas en ambos contrafrentes. Nomenclatura Catastral Provincial: 3602010101019015. Manzana catastral: 19. Manzana oficial: 06. Parcela existente hasta tanto no se apruebe la usucapión: 15. Parcela asignada en estado pendiente de inscripción Registral: 100. Lote Oficial: 11.

10 días - N° 632826 - s/c - 12/12/2025 - BOE

RIO IV- El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo C. y C. de Río IV, Sec. N° 14, en autos “JALIL JORGE ABRAHAM, JALIL NÉLIDA RENEE, JALIL ANA BEATRIZ, Y EUSEBIA RENEE RIVERO HOY SUS SUCESORES – USUCAPION (EXPTE. N° 2514442)”, cita y emplaza a los Sucesores del Sr. Martínez, José Leandro y de los Sres. Martínez Juana Rosa, Martínez Blanca Elba, Martínez Adela Ramona, Martínez Enrique Marcelo, Martínez Saturnina María Severa, Martínez Ángel Cresencio, Martínez María Esther y Martínez Nélide Rosa, a los colindantes Sres. Omar Agustín Baduy; Laura Sofía Baduy; Omar Alberto Ramón Baduy; Instituto Municipal de la Vivienda; Karina Elizabeth Castelli; Egle Maribel Mélica y Martín Rafael Cismondi, Delia Castelli; Pedro Romualdo o Romualdo Castelli; Carlos Armando Vilchez; J. Berrotarán y/o de quienes se consideran con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, identificado como fracción de terreno designado como parte del lote “d” de la Manzana N° 42 del Plano de Pueblo Berrotarán, ubicado en Pedanía Las Peñas, Dpto. Río Cuarto de esta Provincia, compuesto por dieciocho metros de frente al sud, sobre el costado Sud-Este, por cincuenta metros de fondo, con un martillo de 49.91 mts.2 de superficie excluido hacia el costado Oeste de siete metros sobre frente (sud) y a siete metros con trece centímetros del frente; lo que hace una superficie total del inmueble de un mil doscientos metros con nueve centímetros cuadrados (1.200,09 mts.2), con Nomenclatura Catastral Provincial 2403060102012007. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: 25m. de Este a Oeste por 50m. de Sud a Norte y linda al Norte con el lote b.; al Sud con calle Rafaela Amenabar; al Este con lote c. y al Oeste con los lotes e. y f. El dominio afectado es la Matrícula 1552309 perteneciente a José Leandro Martínez (1/9), Juana Rosa Martínez (1/9), Blanca Elba Martínez (1/9), Adela Ramona Martínez (1/9), Enrique Marcelo Martínez (1/9), Saturnina María Severa Martínez (1/9), Ángel Cresencio Martínez (1/9), María Esther Martínez (1/9) Nélide Rosa Martínez (1/9), empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 240302717371, para

que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley...” Oficina, 24/02/2022. Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO - Juez- Dra. Verónica Andrea GALLIZIA - Prosecretaria letrada. Otra resolución: “RIO CUARTO, 08/09/2023. Proveyendo al escrito que antecede: téngase por ampliada la demanda proveída con fecha 24/02/2022 en contra de los sucesores de: 1. José Leandro Martínez, su esposa, Vilma Nélide Fernández, hoy fallecida, y sus hijos María Silvia Martínez y Fernández, con domicilio en calle Vuelta de Obligado N° 1923, portero N° 9, Belgrano, Buenos Aires, Cristian Ramón Ariel Martínez y Fernández con domicilio en Diagonal José María Campos N° 792, Piso 2º, departamento “A” de la localidad de San Andrés, partido General San Martín, zona norte del gran Buenos Aires y María Mabel Martínez y Fernández, con domicilio en Antezana N° 281, piso 1º, departamento “B” de Villa Crespo, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2. Juana Rosa Martínez, sus hijos Ángel Rubén Quiroga, María Alicia Quiroga, cuyos domicilios se desconocen, y José Alberto Quiroga, hoy fallecido, cuyos herederos son: su esposa, Angelina Irma Villaverde, con domicilio real en calle Rogelio Martínez N° 680 de la localidad de Berrotarán, y sus hijos Juan Facundo Quiroga, con domicilio real en calle Esquiú N° 344 de la localidad de Berrotarán, y Rosa Noelia Quiroga, con domicilio real en calle 20 de Junio N° 117 de la localidad de Berrotarán.3. Blanca Elba Martínez, su hijo Héctor Hugo Rosales, hoy fallecido, cuya heredera es su esposa Isabel Francisca Bertero, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen N° 807 de la localidad de Berrotarán.4. Adela Ramona Martínez, sus hermanos Enrique Marcelo Martínez, hoy fallecido, cuyos datos obran infra; sus sobrinos Ángel Rubén Quiroga, María Alicia Quiroga y José Alberto Quiroga en representación de su madre pre fallecida y hermana de la causante Juana Rosa Martínez de Quiroga cuyos datos obran supra; su hermana Blanca Elba Martínez de Rosales, hoy fallecida cuyos datos obran supra; sus sobrinos Miriam Patricia Martínez, Mario Ángel Martínez y Héctor Fernando Martínez por derecho de representación de su padre pre fallecido y hermano de la causante Ángel Cresencio Martínez cuyos datos obran infra; su hermana Saturnina María Severa Martínez de Andrada cuyos datos obran infra; su hermano José Leandro Martínez cuyos datos obran supra; su hermana María Esther Martínez de Suarez cuyos datos obran infra y su hermana Nélide Rosa Martínez, cuyos datos obran infra.5. Enrique

Marcelo Martínez, su hermana María Esther Martínez cuyos datos obran infra; sus sobrinos: José Pablo Albarracín por derecho de representación de su madre pre fallecida y hermana del causante Nélide Rosa Martínez cuyos datos obran infra; sus sobrinos Miriam Patricia Martínez, Mario Ángel Martínez, Héctor Fernando Martínez, por derecho de representación de su padre pre fallecido y hermano del causante Ángel Crescencio Martínez cuyos datos obran infra; sus sobrinos Ángel Rubén Quiroga, María Alicia Quiroga, por derecho de representación de su madre pre fallecida y hermana del causante Juana Rosa Martínez cuyos datos obran supra; sus sobrinos María Silvia Martínez, María Mabel Martínez y Cristian Ramón Ariel Martínez por derecho de representación de su padre pre fallecido y hermano del causante José Leandro Martínez cuyos datos obran infra; y sus sobrinos nietos: Juan Facundo Quiroga y Rosa Noelia Quiroga por derecho de representación de su padre pre fallecido y sobrino del causante cuyos datos obran supra; y Cristian Gabriel Andrada y Damián Ariel Andrada por derecho de representación de su padre pre fallecido y sobrino del causante, Raúl Omar Andrada cuyos datos obran infra.6. Saturnina María Severa Martínez, su hijo Raúl Omar Andrada, hoy fallecido, cuyos herederos son su esposa Nora Gallardo y sus hijos, Cristian Gabriel Andrada y Damián Ariel Andrada, todos con domicilio real en calle Republica Nigeria N° 161 de la localidad de Las Higueras, departamento Río Cuarto, de esta provincia de Córdoba.7 Ángel Crescencio Martínez su esposa Elina Hortencia Yedro, con domicilio real en calle Isaías Kohen N° 860 de la localidad de Berrotarán, y sus hijos Miriam Patricia Martínez, con domicilio real en calle Chaco N° 70 de la localidad de Berrotarán, Mario Ángel Martínez con domicilio real en calle Isaías Kohen N° 860 de la localidad de Berrotarán y Héctor Fernando Martínez con domicilio real en calle Isaías Kohen N° 860 de la localidad de Berrotarán, departamento Río Cuarto, de esta provincia de Córdoba. 8.de Nélide Rosa Martínez son sus hijos José Pablo Albarracín y Guadalupe de Lourdes Albarracín ambos con domicilio real en Avenida Chacabuco N° 322, Piso 4to, Oficina "A" de la ciudad de Córdoba. En relación a la Sra. María Esther Martínez, téngase por denunciado domicilio en calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 321 de la localidad de Embalse, departamento Calamuchita, de esta provincia de Córdoba. Téngase por denunciados los restantes domicilios informados de los sucesores nombrados supra.A lo demás conforme surge de constancias del escrito de fecha 28/04/2023 y decreto dictado en misma fecha, de conformidad con lo resuelto por Auto de Declara-

toria que en copia se adjunta, re caratúlese la presente causa debiéndose consignar: Sres. Jorge Abraham Jalil, Nélide Renee Jalil y Ana Beatriz Jalil, quienes comparecen por derecho propio y en su carácter de sucesores de la Sra. Eusebia Renee Rivero y tómesese razón en el SAC. NOTIFIQUESE conjuntamente con el decreto de fecha 24/02/2022. Otra resolución: "Río Cuarto, 12 de Septiembre de 2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por la letrada. A los fines de reordenar la presente causa y evitar futuras nulidades, ampliése la demanda proveída con fecha 24/02/2022 y dispóngase citar a los colindantes denunciados en el escrito de fecha 10/11/2023, a saber: Sres. Omar Agustín Baduy; Laura Sofía Baduy; Omar Alberto Ramón Baduy; Instituto Municipal de la Vivienda; Karina Elizabeth Castelli; Egle Maribel Mélica y Martín Rafael Cismondi, Delia Castelli; Pedro Romualdo o Romualdo Castelli; Carlos Armando Vílchez; J. Berrotarán, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Ello así sin perjuicio de la citación a los respectivos domicilios denunciados por los accionantes. Hágase saber a la letrada que en las publicaciones edictales ordenadas en el decreto inicial deberán consignarse los proveídos ampliatorios de dicho decreto y que el presente proveído deberá ser notificado junto a los decretos de fecha 24/02/2022 y 08/09/2023. Al libramiento de los oficios, oportunamente, atento lo dispuesto en el presente proveído. Notifíquese."Fdo. : Dr. Santiago BUITRAGO-Juez- Dra. Veronica Andrea GALIZIA-Prosecretaria letrada.-

10 días - N° 633209 - s/c - 15/12/2025 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1ra. Instancia del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas - Sec. C. C. C. y Flia., de la ciudad de Arroyito, Dr. Martínez Demo Gonzalo, Secretaría a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, en los autos caratulados "SANTUCHO, EDGAR CARLOS Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 13588619), ha dictado la siguiente resolución: "ARROYITO, 13/10/2025. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de Rosario Iris Micaelli de Scigliano para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Notifíquese. Asimismo, y

en iguales condiciones, ordénese la publicación en el diario de mayor circulación correspondiente al último domicilio de la causante." Fdo.: Romero Laura Isabel (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPIÓN: ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Arroyito, Municipalidad de Arroyito, designado como Lote 102 de la Manzana 400, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 9,77 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°00', lado BC de 19,74 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 0,75 m; a partir de D, con un ángulo interno de 270°00', lado D-E de 8,05 m; a partir de E, con un ángulo interno de 105°14'; lado E-F de 8,80 m; a partir de F, con un ángulo interno de 75°46', lado F-A de 29,94 m; encerrando una superficie de 267.83 m2. Y linda con: lado A-B con calle Pte. Raul Alfonsin, lados B-C, C-D y D-E con Resto Parcela 5 Rosario Iris Micaelli de Scigliano Cta N° 300516480118 F° 51647 A° 1979, lado E-F con Parcela 101 Olocco Victor Hugo Cta N° 300543700774 Mat. 1878989, lado F-A con Parcela 4 Oviedo Félix Cta N° 300516480100 Mat. 711777.

5 días - N° 633242 - s/c - 25/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 19 Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "REINA, MARIA GABRIELA Y OTRO – USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 5646554," ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/11/2025. Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese los herederos del titular registral ALTAMIRANO ERNESTO D.N.I. 11.747.221 — fallecido —; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial. Oportunamente, córrase traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos

en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Dese intervención a la Asesora letrada que por turno corresponda a fin de salvaguardar los derechos de los posibles terceros interesados. Atento lo normado por el art. 482 del CPC, librese oficio a los fines de la anotación de litis del inmueble a usucapir; a cuyo fin hágase saber al letrado que, conforme la Resolución de Presidencia N° 123 de fecha 01/06/2020 Anexo I y II, a los fines de la suscripción del oficio, deberá adjuntar el formulario COMPLETO en PDF (editable). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SEJAS Gabriela Rosana PROSECRETARIO/A LETRADO, VILLARRAGUT Marcelo Adrian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 03/11/2025

10 días - N° 632957 - s/c - 15/12/2025 - BOE

En los Autos Caratulados: "JARES, JULIETA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 9672382" que se tramitan ante el JUZGADO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION FAMILIA 2A NOM - SEC.3 ubicado en calle Sarmiento Nro. 351 de la ciudad de Villa Dolores Dpto. San Javier de la Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: VILLA DOLORES, 27/06/2023.— Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos.- Proveyendo el escrito de fecha 10/04/2023: Atento lo solicitado y las constancias de autos admítase la presente demanda de usucapion la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a la demandada Mirta Raquel Morante y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio que surgen de los informes diligenciados con fecha 26/10/2021 y 20/04/2022.- Cítese como colindantes y terceros interesados, a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz

y en la Comuna de Luyaba, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Cumplimente última parte del decreto de fecha 15/03/2021.- Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.06.27 ALTAMIRANO Maria Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA.INSTANCIA. Fecha: 2023.06.28.- Que el inmueble pretense a usucapirse resulta una Fracción de terreno, con todo lo adherido al suelo que contiene, parte de una mayor superficie originaria, ubicada en la localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba, DEPARTAMENTO SAN JAVIER, Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN, que mide y linda: Partiendo del Punto E, con rumbo Sud, con ángulo de 100°47'9", línea E-G, mide 155,12 metros, lindando con calle Pública; desde el punto G, con ángulo de 129°59'47", línea G-H, mide 15,03 metros; desde el punto H, con ángulo de 140°45'51", línea H-I, mide 27,53 metros; desde el punto I, con ángulo de 179°33'25", línea I-J, mide 31,01 metros, desde el punto J, con ángulo de 168°16'16", línea J-K, mide 28,26 metros; desde el punto K, con ángulo de 173°12'26", línea K-L, mide 29,93 metros; desde el punto L, con ángulo de 169°22'24", línea L-M, mide 11,86 metros; desde el punto M, con ángulo de 142°40'51", línea M-N, mide 18,63 metros; desde el punto N, con ángulo de 181°31'55", línea N-O, mide 27,76 metros; desde el Punto O, con ángulo de 199°40'09", línea O-P, mide 18,03 metros; desde el punto P, con ángulo de 193°23'55", línea P-Q, mide 30,80 metros; desde el punto Q, con ángulo de 181°07'110", línea Q-R, mide 31,29 metros; desde el punto R, con ángulo de 172°01'18", línea R-S, mide 17,21 metros; desde el punto S, con ángulo de 163°46'33", línea S-T, mide 16,19 metros; desde el punto T, con ángulo de 188°11'08", línea T-A, mide 19,86 metros, lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Tunas; Desde el punto A, con ángulo de 130°32'52", línea A-B, mide 105,27 metros, lindando con lote 13, hoy recto del lote 12 de Mirta Raquel Morante- Matrícula 664.672- Cuenta N° 29-04-2084394-0; desde el punto B, con ángulo de 58°33'30", línea B-C, mide 118,58 metros; desde el punto C, con ángulo de 214°03'19", línea C-D, mide 120,35 metros y desde el punto D, cerrando la figura con ángulo de 172°30'04", línea D-E, mide 33,88 metros, lindando con lote 13, hoy recto del lote 12 de Mirta Raquel Morante- Matrícula 664.672- Cuenta N° 29-04-2084394-0, lo que hace una superficie total de 3 Hectáreas 7221 metros cuadrados.- Todos los ángulos son internos.- El mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en cuenta N° 2904-2084394-0 a nombre de Mirta Raquel Morante y afecta dominio en forma

parcial matrícul 29-0664672 a nombre de Mirta Raquel Morante.- Exento de gastos. art. 24 ley 9150. Of. 19/12/2023. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel. PROSECRETARIO/A LETRADO. FECHA: 2023.12.19

6 días - N° 633023 - s/c - 15/12/2025 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 2), hace saber la Sentencia N° 55 del 10/11/2025, en autos: Expte. SAC: 12096117 - "PERON MARCELO JUAN EDUARDO - USUCAPION" Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintefinal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Marcelo Juan Eduardo Perón, adquirió por prescripción el inmueble objeto de la acción con fecha 01/01/2010 y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Adrián F. Briner, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-126946/2022, con fecha 02/05/2022, se describe como: "inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BALLESTEROS, en el pueblo "Doctor José García González", adyacente a la Estación "Alto Alegre" del Ferrocarril Central Argentino, designado como Lote 100 de la Manzana 42, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia, lado A-B de 12,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 54,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 12,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 54,00 m; encerrando una superficie de 648,00 m². Y linda con: el lado A-B con la Av San Martin; el lado B-C con la Parcela 36 de María Rosa Cena, Matrícula N° 1096901, Cuenta N° 36-02-2361232/2; con la Parcela 25 de Jorge Carlos Baez, Matrícula N° 1096890, Cuenta N° 36-02-2361221/7 y con la Parcela 26 de la Municipalidad de Alto Alegre, Matrícula N° 1096891, Cuenta N° 36-02-2361222/5; el lado C-D con la Parcela 27 de la Municipalidad de Alto Alegre, Matrícula N° 1096892, Cuenta N° 36-02-2361223/3 y el lado D-A con la Parcela 22 de Odilio Ángel Borgogno, Danilo Américo Borgogno y Erio Valerio Borgogno, Matrícula N° 271507, Cuenta N° 36-02-2250571/9", y se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1.776.840. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a

nombre del usucapiente...Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 633273 - s/c - 9/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 1° Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Flia, Sec. 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados "NAVARRO EDIC TERESA -USUCAPION- Expte 60950"- ha dictado la sentencia número Doscientos diecisiete (217) de fecha 22/07/2011. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda promovida por Edic Teresa Navarro en contra de Cía de Tierras y Construcciones SRL (COTYC SRL) en consecuencia declarar adquiriendo el dominio de los inmuebles inscriptos en el Registro de la Prop de la Pcia de Cba en la Planilla 25423 MzaA L1 Sup 3009,77m linda al N línea queb de 2 tramos que mide 90,89m y 32,50m lind con calle 1 al E 43,62m con L2 al S línea queb de 2 tramos de 7,01m y 54,60m lind con calle 3 y al O línea curva que mide 18,51m lind con calle 3 DGR 230431508872. L2 Sup 1110,54m linda al N 43,62m con L1 y 15m con calle 1 al E 24,58m lind con L26/27 al S 38,80m con L3 y al O 18,49m con calle 3 DGR 230431508881. L3 Sup 1002,16m linda al N 38,80m con L2 al E 44,85m con L25 y parte del L24 al S 27,71m con L4 y al O línea queb de 2 tramos que mide 8,42m y 15,19m lind con calle 3 DGR 230431508889. L4 Sup 960,61m linda al N 27,71m con L3 al O línea queb 2 tramos que mide 13,54m y 11,75m lind con L24 al S 38,15m con L5 y al O línea curva de 2 tramos que mide 6,62m y 13,99m y linda con calle 3 DGR 230431508902. L5 Sup 1177,87m linda al N 38,15m con L4 al E 17m con L24 al S 40,01m con L6 y al O línea curva de 2 tramos que mide 11,61m y 31,25m lind con calle 3 DGR 230431508911. L6 Sup 895,42m linda al N 22,38m con L24 al E 40,01m con L7 al S 22,38m con calle 3 y al O 40,01m con L5 DGR 230431508929. L7 Sup 1014,09m linda al N 15,95m con L23 al E 47,37m con L8 al S línea de 2 tramos que mide 15,58m y 15,28m linda con calle 3 y al O 40,01m con L6 DGR 230431508937. L8 Sup 1103,17m linda al N 17,86m con L23 al E 50,40m con L9 al S 27,64m con calle 3 y al O 47,37m con L7 DGR 230431508945. L9 Sup 1003,79m linda al NE 38m con L10 al SE línea recta de 27,37m línea curva de 20,39m lind con calle 3 y al O 50,40m con L8 DGR 230431508953. L10 Sup 758,70m linda al N 40,26m con L11 al E 19m con calle 3 al S 38m con L9 y al O 19,89m con L23 DGR 230431508961. L11 Sup 782,15m linda al N 42,42m con L12 al E 21,27m con calle 3 al S 40,26m con L10 y al O 16,69m con L23

DGR 230431508970. L12 Sup 959,83m linda al N 42,77m con L13 al E 22,29m con calle 3 al S 42,42m con L11 y al O 22,78m con L22 DGR 230431508988. L13 Sup 901,53m linda al N 43,09m con L14 y parte del L20 al E 21m con calle 3 al S 42,77m con L12 y al O 21m con L21 DGR 230431508996. L14 Sup 1761,62m linda al N 19,51m con calle 1 al E 60,71m con L15 al S línea curva de 19,07m con calle 3 y 27,63m con L13 y al O 51,82m con L20 DGR 230431509003. L15 Sup 1939,43m linda al N 42,46m con calle 1 al E 60,87m con L16 al S 25,54m con calle 3 y al O 60,71m con L14 DGR 230431509011. L16 Sup 1739,46m linda al N 28,17m con calle 1 al E 69,74m con L19/17 al S línea curva de 2 tramos que mide 6,25m y 19,59m lind con calle 3 y al O 60,87m con L15 DGR 230431509020. L17 Sup 1041,03m linda al N 27,68m con L19 al E 36,58m con L18 al S línea de 2 tramos que mide 19,59m y 19,85m lind con calle 3 y al O 27,12m con L16 DGR 230431509038. L18 Sup 1201,60m linda al N 26,93m con L19 al E línea recta que mide 22,05m y línea curva que mide 33,47m lind con calle 3 al S 14,85m con calle 3 y al O 36,58m con L17 DGR 230431509046. L19 Sup 1050,86m linda al N línea de 2 tramos que mide 14,37m y 14,41m lind con calle 1 al E 20,78m con calle 3 al S 54,61m con L17/18 y al O 42,62m con L16 DGR 230431509054. L20 Sup 1500,29m linda al N 38,99m con calle 1 al E 51,82m con L 14 al S 57,18m con L21 y parte del L13 y al O 17,96m con calle 2 DGR 230431509062. L 21 Sup 843,85m linda al N 41,72m con L20 al E 21m con L13 al S 37,18m con L22 y al O 15,19m con calle 2 DGR 230431509071. L22 Sup 808,47m linda al N 37,18m con L21 al E 22,78m con L12 al S 27,44m con L23 y al O línea de 9,73m y otra de 10,18m lind con calle 2 DGR 230431509089. L23 Sup 1651,68m linda al N 25,58m con calle y 27,44m con L22 al E 36,58m con L10/11 al S 33,81m con L7/8 y al O 32,54m con L24 DGR 230431509097. L24 Sup 1386,86m linda al N 29,62m con L25 al E línea curva de 18,95m lind con calle 2 y 32,54m con L23 al S 51,13m con L5/6 y al O 23,19m con L3/4 DGR 230431509101. L25 Sup 814,96m linda al N 41,56m con L26 al E línea curva de 18,59m con calle 2 al S 29,62m con L24 y al O 35,20m con L3 DGR 230431509119. L27 Sup 851,83m linda al N línea de 38,18m y línea de 8,03m lindan con calle 1 al E línea de 21,31m y 1,36m lind con calle 2 al S 45m con L26 y al O 16,99m con L DGR 230431509127. MzaB L2 Sup 1040,11 m linda al N línea 10,59m y 6m lindando con calle 3 al E 44,44m con L3 al S 28,97m con L9 y parte del L10 y al O 49,67m con L1 DGR 230431508759. L3 Sup 851,27m linda al N 19,50m con calle 3 al E 42,87m con L4/5 al S 19m con L8 y al O 44,44m con L2 DGR

230431508767. L4 Sup 857,42 m linda al N 29, 10m con calle 3 al E línea curva de 21,16m y 7,54m lind con calle 3 al S 41,65m con L5 y al O 21,27m con L3 DGR 230431508775. L 5 Sup 854,05 m linda al N 41,65m con L4 al E línea de 14,88m y 5,12m lind con calle 3 al S 40,79m con L6 y al O 21,60m con L3 DGR 230431508783. L6 Sup 919,83m linda al N 40,79m con L5 al E 22,28m con calle 3 al S 38,87m con L7 y al O 26,83m con L8 DGR 230431508791. L7 Sup 709,16m linda al N 38,97m con L6 al E línea de 4,92m y línea curva de 15,61m lind con calle 3 al S 30,33m con calle 4 y al O 21,92m con L8 DGR 230431508805. L8 Sup 923,57m linda al N 19m con L3 al E 47,75m con L6/7 al S 8m con calle 4 y al O 51,95m con L9 DGR 230431508813. L11 Sup 968,35m linda al N 44,70m con fracc de Micaela B. de Roldan al E 49,86m con L10 al S 20,22m con calle 4 y al O 23,87m con L12 DGR 230431508821. L12 Sup 890,85m linda al N 95,89m con fracc de Micaela B. de Roldan al E 23,87m con L11 al S línea de 36,86m 25,01m y 24,75m lind con calle 4 y al oeste 8,66m con L13 DGR 230431508830. L17 Sup 769,93 m linda al N 19,43m con calle 4 al E 46,96m con L18 al S 19,66m con espacio verde y al O 38,17m con L16 DGR 230431508848. L18 Sup 839,12m linda al N 19,80m con calle 4 al E 43,80m con L19 al S 20m con espacio verde y al O 46,96m con L17 DGR 230431508856. L19 Sup 1474,08m linda al N línea de 10,37m con calle 4 al E línea curva de 39,11m y línea de 23,25m lind con calle 4 al S 33,80m con parte de calle 4 y espacio verde al O 43,80m con L 18 DGR 230431508864. Planilla 25424 MzaC L1 Sup 1270,59m linda al N 75,40m con calle 1 al E 27,08m con fracc de Chafik Garzuzi al S 53,73m con L2 y al O (verificar medida) con calle 3 DGR 230431509135. L2 Sup 1251,45m linda al N 53,73m con L1 al E 78,75m con fracc de Chafik Garzuzi al S 4,94m con L3 y al O línea curva de 27,46m y línea de 20,30m lind con calle 3 DGR 230431509143. L3 Sup 1240,39m linda al N 4,94m con L 2 al E 78,93 con fracc de Chafik Garzuzi al S 54,42m con L4 y al O línea de 18m y línea curva de 28,32m lind con calle 3 DGR 230431509151. L4 Sup 1433,78m linda al N 16,72m con calle 3 al E 54,42m con L3 al S 19,55m con fracc de Chafik Garzuzi y 13,57m con L22 y al O 65,28m con L5 DGR 230431509160. L5 Sup 1722,92m linda al N 18,10m con calle 3 al E 65,28m con L4 al S 39,22m con L21 y al O 58,78m con L6 DGR 230431509178. L6 Sup 1594,48m linda al N 18,10m con calle 3 al E 58,78m con L5 al S línea de 18,53m con L21 y línea de 20,75m con L9 y al oeste 51,87m con L7/8 DGR 230431509186. L7 Sup 949,48m linda al N línea de 6,85m línea curva de 16,65m línea de 6,24m y línea de 10,88m

lind con calle 3 al E 30,70m con L6 y al S 43,32m con L8 DGR 230431509194. L8 Sup 935,70m linda al N 43,32m con L7 al E 21,17m con L6 al S 50,25m con L9 y al O 20m con calle 3 DGR 230431509208. L9 Sup 1473,24m linda al N 17,03m con calle 3 al E 71m con L8 al S 28,26m con L20 y al O 59,09m con L10 DGR 230431509216. L10 Sup 1003,23m linda al N 18m con calle 3 al E 59,09m con L9 al S 19,21m con parte del L19/20 y al O 52,39m con L11 y balneario DGR 230431509224. L11 Sup 1007,21m linda al N 23,50m con calle 3 al E 42,38m con L10 al S 23,52m con balneario y al O 43,34m con L12 DGR 230431509232. L12 Sup 883,85m linda al N 20,20m con calle 3 al E 43,34m con L11 al S 20,22m con balneario y al O 44,17m con L13 DGR 230431509241. L13 Sup 904,63m linda al N 20,29m con calle 3 al E 44,17m con L12 al S 20,31m con balneario y al O 45m con L 14 DGR 230431509259. L14 Sup 987,67m linda al N 11,65m con calle 3 al E 45m con L13 al S línea de 17,78m y 14m lind con balneario y al O línea curva de 16,97m y línea de 24,89m lind con calle 5 DGR 230431509267. L15 Sup 985,10m linda al N 33,64m con balneario al E 34,21m con L16 al S línea curva de 17,91m y 17,81m lind con Av y al O 18,85m con calle 5 DGR 230431509275. L16 Sup 948,96m linda al N 39,53m con L17 al E 24,25m con Av al S 34,21m con L15 y al O 28,04m con balneario de cuenta DGR 230431509283. L17 Sup 999,96m linda al N 26,79m con balneario al E 42,56m con L18 al S línea de 5,87m y 16,80m lind con Av y al O 39,53m con L19 DGR 230431509291. L19 Sup 1222,99m linda al N línea de 18,92m con balneario y línea de 14m con L10 al E 47,81m con L20 al S 18,65m con Av y al O 46,11m con L18 DGR 230431509305. L20 Sup 1223,18m linda al N 33,47m con L9 y parte del 10 al E 51,75m con L21 al S 17,21m con Av y al O 47,81m con L19 DGR 230431509313. L21 Sup 1933,67m linda al N 54,56m con L5/6 al E 64,45m con L22 al S 18m con Av y al O 57,75m con L20 DGR 230431509321. L 22 Sup 1724,98m linda al N 16,76m con L4 al E 59,79m con fracc de Chafik Garzuzi al S 26,14m con L23 y al O 18m con Av y 64,45m con L21 DGR 230431509330. L23 Sup 903,33m linda al N 26,14m con L22 al E 61,55m con fracc de Chafik Garzuzi al S 19,93m con L24 y al O línea de 18m y línea curva de 25,19m lind con Av DGR 230431509348. L 24 Sup 976,15m linda al N 19,93m con L23 al E 43,54m con fracc de Chafik Garzuzi al S 32,01m con L25 y al O línea de 11m y línea de 25,65m lind con Av DGR 230431509356. L 25 Sup 996,18m linda al N 32,01m con L24 al E 22,20m con fracc de Chafik Garzuzi al S 40,91m con L26 y al O línea de 11,86m y línea de 20,95m lind con Av DGR

230431509364. L26 Sup 933,74m linda al N 40,91m con L25 al E 17,74m con fracc de Chafik Garzuzi al S 37,31m con L27 y al O línea de 17,96m y línea de 11,86m lind con Av DGR 230431509372. L27 Sup 882,27m linda al N 37,31m con L26 al E 25,92m con fracc de Chafik Garzuzi al S 32,16m con L28 y al O 25,40m con Av DGR 230431509381. L28 Sup 751,59m linda al N 32,16m con L27 al E 25,92m con fracc de Chafik Garzuzi al S 27,02m con L29 y al O 25,40m con Av DGR 230431509399. L29 Sup 810,74m linda al N 27,02m con L28 al E 35,37m con fracc de Chafik Garzuzi al S 21,42m con L30 y al O línea de 17,04m y 15,98m lind con Av DGR 230431509402. L30 Sup 923,90m linda al N 21,42m con L29 al E 50m con fracc de Chafik Garzuzi al S 35,74m con L31 y al O 27,22m con Av DGR 230431509411. L31 Sup 995,38m linda al N línea de 5,17m línea de 22,59m y línea de 11,08m lind con Av al E 35,74m con L30 al S 10,53m con fracc de Chafik Garzuzi y al O 43,14m con L32 DGR 230431509429. L32 Sup 795,42m linda al N 43,14m con L31 al E 15,22m con fracc de Chafik Garzuzi al S 38,96m con L 33 y al O 23,98m con Av DGR 230431509437. L33 Sup 919,26m linda al N 38,96m con L32 al E 23,02m con fracc de Chafik Garzuzi al S 29,05m con L34 y al O línea de 12,19m y 19,39 lind con Av DGR 230431509445. L34 Sup 885,89m linda al N 29,05m con L33 al E 49,60m con fracc de Chafik Garzuzi al S 20,92m con L35 y al O 32,65m con Av DGR 230431509453. L35 Sup 742,14m linda al N 20,92m con L34 al E 31,58m con fracc de Chafik Garzuzi al S 26,96m con L36 y al O 31m con Av DGR 230431509461. L36 Sup 863,91m linda al N 26,96m con L35 al E 29,55m con fracc de Chafik Garzuzi al S 32,62m con L37 y al O 29m con Av DGR 230431509470. L37 Sup 897,65m linda al N 32,62m con L36 al E 24,69m con fracc de Chafik Garzuzi al S 37,04m con L38 y al O línea de 5,50m y línea de 21,46m lind con Av DGR 230431509488. L38 Sup 832,36 m linda al N 37,04m con L37 al E 21,88m con fracc de Chafik Garzuzi al S 39,64m con L39 y al O 21,71m con Av DGR 230431509496. L 39 Sup 881,63 m linda al N 39,64m con L38 al E 21,70m con fracc de Chafik Garzuzi al S 42,22m con L40 y al O 21,54m con Av. L40 Sup 1328,89 m linda al N 42,22m con L39 al E 36,77m con fracc de Chafik Garnizi al S 51,81m con fracc de los mismos prop y al O 22,29m con Av. MzaD L1 Sup 1400,65m linda al N 81,21m con L2 al E 16,52m con L26/ 27 al S 88,36m con espacio verde y al O 18m con calle 4 DGR 230431509950. L2 Sup 1820,48m linda al N línea de 7,19m y 63,04m lind con L3 al E línea de 27,55m lind con L 23 y línea de 7,22m lind con L26 al S 81,21m con L1 y al O línea de 8,03m y 9,97m lind con calle 4 DGR

230431509968. L3 Sup 1603,37m linda al N 67,03m con L4 al E 27,28m con L22 al S línea de 7,19m y línea de 63,04m con L2 y al O 18m con calle 4 DGR 230431509976. L4 Sup 2436,96m linda al N 63,95m con L5 al E 32,79m con L18 y 23,15m con L21 al S 67,03m con L3 y al O 18m con calle 4 DGR 230431509984. L5 Sup 1800,23m linda al N 67,53m con L6 al E 38m con L16/17 al S 63,95m con L4 y al O línea de 5,31m y 12,69m lind con calle 4 DGR 230431509992. L6 Sup 1549,83 m linda al N 21,54m con L 14 al E 67,53m con L5 al S 24,26m con calle 4 y al O 67,86m con L7 DGR 230431510001. Planilla 25425 L7 Sup 1463,93m linda al N 21,54m con L13 al E 67,86m con L6 al S 21,55mts con calle 4 y al O 68,13m con L8 DGR 230431510010. L8 Sup 2053,13m linda al N 14,42m con L12 al E 68,13m con L7 al S línea de 9,81m y 27,81mts con calle 4 y al O 75,97m con L9/10/11 DGR 230431510028. L9 Sup 1102,84m linda al N 44,91m con L10 al E 30,19m con L8 al S y O línea de 22,97m 28,87m y 7,07m lind con calle 4 DGR 230431509534. L10 Sup 1281,88m linda al N línea de 17m y 14, 22m con calle 4 al E 47m con L11 al S 24,08m con L8 y al O 44,91m con L9 DGR 230431509542. L11 Sup 1019,90m linda al N 21,70m con calle 4 al E 47m con L12 al S 21,70m con L8 y al O 47m con L10 DGR 230431509551. L12 Sup 1395,20m linda al N línea curva de 29,33m y línea de 16,38m con calle 4 al E 50,07m con L13 al S con L8 y al O 61,42m con L11 DGR 230420707687. L13 Sup 1220 m linda al N 20m con calle 4 al E 55m con L14 al S 21,54m con L7 y al O 57m con L12 DGR 230431509569. L14 Sup 1380m que linda al N 20m con calle 4 al E 73m con L15 al S 21,54m con L6 y al O 65m con L13 DGR 230431509577. L 15 Sup 1599,80m linda al N 43,83m con calle 3 al E 73m con L16 y al O 73m con L14 DGR 230431509585. L16 Sup 1387m linda al N 72m con L15 al E 19m con calle 3 al S 73m con L17 y al O 19m con L5 DGR 230431509593. L17 Sup 1387m linda al N 73m con L16 al E 19m con calle 3 al S 73m con L18 y al O 19m con L5 DGR 230431509607. L18 Sup 1887,82m linda al N línea de 9,36m y 9,89m con calle 3 al E 75,02m con L19/20 al S 32,29m con L4 y al O 73m con L17 DGR 230431509615. L19 Sup 1187,31m linda al N línea de 9,91m y 24,54 m y línea curva de 13,32m lind con calle 3 al E línea curva de 23,16m con calle 3 al S 38,81m con L20 y al O 40m con L18 DGR 230431509623. L20 Sup 1294,34m linda al N 38,81m con L19 al E línea curva de 50,43m y 6,65m lind con calle 3 al S 82,18m con L21 y al O 35,02m con L18 DGR 230431509631. L 21 Sup 2145,53m linda al N 82,18m con L20 al E línea curva de 23,26m y 12,29m lind con calle 5 al S línea de 58,15m y

26m lind con L22 y al O 23,15m con L4 DGR 230431509640. L22 Sup 2090,08m linda al N línea de 58,15m y 26m lind con L21 al E 18m con calle 5 al S 79,25m con L23 y al O 27,28m con L3 DGR 230431509658. L23 Sup 2150,59m linda al N 79,25m con L22 al E 18m con calle 5 al S línea de 23m con L24 y 63,09m con L25/26 y al O 27,55m con L2 DGR 230431509666. L24 Sup 861,15m linda al N 28,32m y línea curva de 13,07m lind con calle 5 al E 16,76m con calle 5 al S 43,62m con L25 y al O 23m con L23 DGR 230431509674. L25 Sup 1069,63m linda al N 29,55m con L23 al E 43,62m con L24 al S línea de 2,97m y 15,82m lind con calle 5 y al O 64,01m con L26 DGR 230431509682. L26 Sup 2295,33m linda al N 33,54m con L23 y 64,01m con L25 al E 18m con calle 5 al S 84,64m con L27 y al O 18,03m con L1/2 DGR 230431509691. L27 Sup 1993,38m linda al N 84,64m con L26 al E línea de 13m y 8,92m lind con calle 5 al S 79,98m con L28/34 y al O 32,83m con espacio verde DGR 230431509704. L28 Sup 1292,17m linda al N 44,98m con L27 al E línea de 5,31m y 14,40m lind con calle 5 al S 54,22m con L29 y al O 35m con L34. L29 Sup 1102,13m linda al N 54,22m con L28 al E 18,01m con calle 5 al S 34,82m con L30 y al O 38,61m con L33 DGR 230431509721. L30 Sup 785,18m linda al N 34,82m con L29 al E línea de 4,94m 10,85m y 9,95m lind con calle 5 al S 27m con L31 y al O 26,45m con L32 y parte del L33 DGR 230431509739. L31 Sup 887,07m linda al N 27m con L30 al E 38,99m con calle 5 al S 18,46m con calle 6 y al O 36,54m con L32 DGR 230431509747. L32 Sup 1073,44m linda al N 24,54m con L33 y 19m con L30 al E 36,54m con L31 al S línea curva de 27,34m con calle 6 y al O línea de 8,06m y 19,44m lind con calle 6 DGR 230431509755. L33 Sup 1006,77m linda al N 33,47m con L34 al E 46,06m con L29 al S 24,54m con L32 y al O 30,38m con calle 6 DGR 230431509763. L34 Sup 1792,14 m linda al N 35m con L27 al E 68,47m con L28/29/33 al S 18,01m con calle 6 y al O 47m con L35 DGR 230431509771. L35 Sup 1169,36m linda al N 26,66m con espacio verde al E 47m con L34 al S 22m con calle 6 y al O 49,36m con L36 DGR 230431509780. L36 Sup 1109,13m linda al N 22,10m con espacio verde al E 49,36m con L35 al S 22m con calle 6 y al O 51,48m con L37 DGR 230431509798. L37 Sup 1155,99m linda al N 22,10m con espacio verde al E 51,48m con L36 al S 22m con calle 6 y al O 53,61m con L38 DGR 230431509801. L38 Sup 1194,25m linda al N 15,17m con espacio verde al E 53,61m con L 37 al S línea de 10,98m y 17,97m lind con calle 6 y al O 55,43m con L39 DGR 230431509810. L39 Sup 790,43m linda al N 11m con espacio verde al E 55,43m con L38 al S línea de 6,21m y 13,79m

lind con calle 6 y al O 50,44m con L40 DGR 230431509828. L 40 Sup 952,61 m linda al N 22,11m con espacio verde al E 50,44m con L39 al S línea de 5,54m y 15,60m lind con calle 6 y al O 40,79m con espacio verde DGR 230431509836. L 41 Sup 1718,33 m linda al N 46,82m con fracc de los mismos prop al E 72m con espacio verde al S 18m con calle 6 y al O 49,15m con L42 DGR 230431509844. L42 Sup 1231,49m linda al N 49,15m con L41 al E 18m con calle 6 al S 44,97m con L43 y al O 36,16m con fracc de los mismos prop DGR 230431509852. L43 Sup 1179,66m linda al N 44,97m con L42 al E línea de 5,16m y 12,84m lind con calle 6 al S 52,64m con L44 y al O 32,05m con fracc de los mismos prop DGR 230431509861. L44 Sup 1408,60m linda al N 52,64m con L 43 al E línea de 7,28m y 13,85m lind con calle 6 al S 63,84m con L45 y al O 30m con fracc de los mismos prop DGR 230431509879. L45 Sup 1595,47m linda al N 63,84m con L44 al E 19,01m con calle 6 al S 54,54m con L46 y al O 37,09m con fracc de los mismos prop DGR 230431509887. L46 Sup 1460,13m linda al N 54,54m con L45 al E 19,02m con calle 6 al S 55,85m con L47 y al O 34,84 m con fracc de los mismos prop DGR 230431509895. L 47 Sup 1249,99m linda al N 55,85m con L46 al E 18,01m con calle 6 al S 46,35m con L48 y al O 33,21m con fracc de los mismos prop DGR 230431509909. L48 Sup 1099,49m linda al N 18,01m con calle 6 al E 45,90m con L49 al S 30,50m con fracc de los mismos prop y al O 46,35m con L47 DGR 230431509917. L49 Sup 1226,83m linda al N línea de 11,53m y 17,54m lindando con calle 6 al E 47m con L50 al S 23,40m con fracc de los mismos prop y al O 45,90m con L48 DGR 230431509925. L50 Sup 1034m linda al N 22m con calle 6 al E 47m con L51 al S 22m con fracc de los mismos prop y al O 47m con L49 DGR 230431509933. L51 Sup 1173,02m linda al N línea de 17m y 10,57m lind con calle 6 al E 46,13m y al S 22,54m ambos linderos con fracc de los mismos prop y al O 47m con L50 DGR 230431509941. Planilla 25426 MzaE L1 Sup 912,28m linda al N-E 56,62m y línea curva de 24,33m lind con Av al S-E 31,57m con Av y al S línea de 14,24m y 18m lind con L2 DGR 230431510044. L2 Sup 838,90m linda al N línea de 14,24m y 18m lind con L1 al E línea de 15,95m y 10,20m lind con Av al S 39,42m con L3 y al O 24,21m con Av DGR 230431510052. L3 Sup 828,93m linda al N 39,42m con L2 al E línea de 3,91m y 14,10m lind Av al S 41,09m con L4 y al O 23,37m con Av DGR 230431510061. L5 Sup 949,97m linda al N 28,79m con L4 al E línea de 12m y 14,38m lind con Av al S 34,72m con L7 y

al O 34,93m con L6 DGR 230431510079. L6 Sup 806,05m linda al N 21m con parte del L4 al E 34,93m con L5 al S 37,31m con L8 y al O línea de 10,75m y 14,46m lind con Av DGR 230431510320. L7 Sup 707,62m linda al N 34,72m con L5 al E 19,04m con Av al S 39,61m con L9 y al O 19,66m con L8 DGR 230431510087. L8 Sup 742,77m linda al N 37,31m con L6 al E 19,66m L7 al S 45,22m con L10 y al O 18m con calle 5 DGR 230431510311. L9 Sup 800,73m linda al N 39,61m con L7 al E 19,04m con Av al S 44,50m con L11 y al O 19,66m con L10 DGR 230431510095. L10 Sup 884,95m linda al N línea de 4,52m y 13,48m lind con calle 5 al E 45,22m con L8 al S 19,66m con L9 y al O 52,95m con L12 DGR 230431510303. L11 Sup 893,83m linda al N 44,50m con L9 al E 19,04m con Av al S 49,39m con L15 y al O 19,66m con L12/13/14 DGR 230431510109. L12 Sup 732,75m linda al N 52,95m con L10 al E 2,91m con L11 al S 51,66m con L13 y al O línea de 5m y 20,25m lind con calle 5 DGR 230431510290. L13 Sup 935,02m linda al N 51,66m con L12 al E 8,50m con L11 al S 52,43m con L14 y al O línea de 14,28m y 13,31m lind con calle 5 DGR 230431510281. L14 Sup 939,65m linda al N 52,43m con L13 al E 16,15m con parte de los L11/15 al S 40,91m con L16 y al O línea de 11,59m y 14,28m lind con calle 5 DGR 230431510273. L15 Sup 1102,38m linda al N 49,39m con L11 al E línea de 6,85m y 14,82m lind con Av al S 50,81m con L17 y al O línea de 14m y 7,90m con parte de los L14/16 DGR 230431510117. L16 Sup 838,58m linda al N 40,91m con L14 al E 24,66m con L15/17 al S 32,01m con L18 y al O 23m con calle 5 DGR 230431510265. L17 Sup 1129,76m linda al N 50,81m con L15 al E línea de 9,39m y 16,41m lind con Av al S 18,42m con Av y al O 34,32m con L18 y 10,66m con parte del L16 DGR 230431510125. L 18 Sup 1282,92m linda al N 32,01m con L16 al E 34,32m con L17 y 18,26m con Av al S 42,74m con L19 y al O línea de 4,06m y 13,95m lind con calle 5 DGR 230431510133. L19 Sup 931,12m linda al N 42,74m con L18 al E línea de 6,98m y 9,63m lind con Av al S 41,78m con L20 y al O 27,29m con calle 5 DGR 230431510141. L20 Sup 807,39m linda al N 41,78m con L19 al E 13,61m con Av al S 46,19m con L21 y al O línea de 7,48m y 15,79m lind con calle 5 DGR 230431510150. L21 Sup 1889,11m linda al N 46,19m con L 20 al E línea de 6,84m y 15,21m lind con Av al S 34,50m con L22 y al O 23,36m con calle 5 DGR 230431510168. L22 Sup 934,72m linda al N 34,50m con L21 al E línea de 9,97m 12,17m y 18,76m lind con Av al S 28,12m con L23 y al O línea curva de 26,97m con calle 5 DGR 230431510176. L23 Sup 786,09m linda al N 28,12m con L22 al E 30m con

Av al S 27,74m con L24 y al O línea de 18,29m y 12,38m lind con calle 5 DGR 230431510184. L 24 Sup 787,18m linda al NE 27,74m con L23 al SE 26,20m con Av al SO 33,35m con L25 y al NO 26,60m con calle 5 DGR 230431510192. L25 Sup 900,64m linda al NE 32,35m con L24 al SE 26m con Av al SO 36,93m con L26 y al NO 26,40m con calle 5 DGR 230431510206. L26 Sup 894,13m linda al N 36,93m con L25 al E 21m con Av al S 42,82m con L27 y al O 24,44m con parte del L29 y calle 5 DGR 230431510214. L27 Sup 1003,20m linda al N 42,82m con L26 al E 22m con Av al S 48,38m con L28 y al O 22,69m con L29 DGR 230431510222. L28 Sup 1274,16m linda al N 48,38m con L27 al E línea de 6,50m y 33,24m lind con Av al S 49,83m con fracc de los mismos prop y al O 11,58m con L29. L29 Sup 976,58 m linda al NE 22m con calle 5 al SE 48,03m con parte del L26 y L27/28 al SO 23,17m con fracc de los mismos prop y al NO 40,75m con L30 DGR 230431510249. L30 Sup 2352,08 m linda al N 38,20m con L1 al E línea de 20m y 10m lind con calle 5 y 40,75m con L29, al S 51,17m y al O 44,66m lind con fracc de los mismos prop DGR 230431510257. MzaF L1 Sup 1585,58m linda al N 61m con L2 al E línea de 9m con calle 5 al sur línea de 6m y línea curva de 21,99m lind con calle 5 y al O 40,20m con L30 y 23m con fracc de los mismos prop DGR 230431510494. L2 Sup 932,94m linda al N 25m con L 4 al E 42,66m con L3 al S 18m con calle 5 y al O 61m con L1 DGR 230431510486. L3 Sup 1134,96m linda al N 36,59m con L4 al E línea de 13,85m línea curva de 26,53m lind con calle 5 al S 15,06m con calle 5 y al O 42,66m con L2 DGR 230431510478. L4 Sup 3014,56 m linda al N 28,82m con L8 y 78m con L6/5 al E 18,92m con calle 5 al S 36,59m con L 3 y 53,65m con L1/2 y al O 36,63m con fracc de los mismos prop DGR 230431510460. L5 Sup 878,72m linda al N línea de 33,56m con calle 6 al E línea curva de 8,93m, 9,39m y 22,16m lind con calle 5 al S 32m con L4 y al O 26,37m con L6 DGR 230431510451. L6 Sup 963,86m linda al N 18m con calle 6 al E 26,37m con L5 al S 44m con L4 y al O 48,62m con L7 DGR 230431510443. L7 Sup 1177,73m linda al N 38,53m con L9 al E 18,13m con calle 6 al S 48,62m con L6 y al O 39,79m con L8 DGR 230431510435. L8 Sup 1191,24m linda al N línea curva de 18m con calle 6 y 22,47m con L10 al E 39,79m con L7 al S 28,82m con L4 y al O 30m con fracc de los mismos prop DGR 230431510508. L9 Sup 978,32m linda al N 34,23m con L11 al E línea de 17m y 19,43m lind con calle 6 al S 38,53m con L7 y al O 20m con L10 DGR 230431510427. L10 Sup 760,71m linda al N 31m con L11/12 al E 20m con L9 al S 22,47m con L8 y al O 18,75m con calle 6 y 21,99m con

L14 DGR 230431510516. L11 Sup 837,15m linda al N 27,14m con calle 6 al E 34,23m con L9 al S 13,47m con L10 y al O 38,06m con L12 DGR 230431510419 y 230431510524. L12 Sup 837,32m linda al N 22m con calle 6 al E 38,06m con L11 al S 22m con L10 y al O 38,06m con L13 DGR 230431510401. L13 Sup 875,38m linda al N 25m con calle 6 al E 38,06m con L12 al S 23m con L14 y al O 38,06m con L15 DGR 230431510397. L14 Sup 801,84m linda al N 27,47m con L13 al E 21,99m con L10 y línea curva de 18,55m con calle 6 al S 25,15m con L29 y al O 26,10m con L15. L15 Sup 1119,48 m linda al N 19m con calle 6 al E 64,16m con L13/14 al S 21,70m con L29 y al O 53,58m con L16 DGR 230431510389. L 16 Sup 1784,52m linda al N línea de 9,51m y 14,91m lind con calle 6 al E 53,68m con L15 al S 19,76m con L29 y 20,80m con parte de los L25/28 y al O 57,10m con L17 DGR 230431510371. Planilla 25427 L17 Sup 1405,13m linda al N 18m con calle 6 al E 57,10m con L16 al S 35,74m con L24/25 y parte del L23 y al O 50,86m con L18 DGR 230431510362. L18 Sup 1043,50m linda al N 51,89m con L19/20 al E línea de 14,52m y 4,01m lind con calle 6 al S 50,86m con L17 y al O 22,19m con parte de los L21/23 DGR 230431510354. L19 Sup 869,14m linda al N línea de 7,29m y 28,46m lind con calle 6 al E línea de 7,29m con calle 6 al S 39,52m con L18 y al O 39,52m con L20 DGR 230431510346. L20 Sup 1095,64m linda al N línea de 18,99m y 19,02m lind con calle 6 al E 39,52m con L19 al S 12,37m con L18 y al O 48,35m con L21 DGR 230431510338. L21 Sup 1299,51m linda al N línea de 19,01m y 17,28m lind con calle 6 al E 62,73m con L20 y parte del L18 al S 9,40m con L23 y al O 54m con L22 DGR 230431510613. L22 Sup 1256,31m linda al N 54m con L21 al S 54m con L23 y al O 46,53m con calle 6 DGR 230431510605. L23 Sup 1537,60 m linda al N 63,40m con L22 y parte del L21 al E 17,06m con parte de los L17/18 al S 61,04m con L24 y al O línea de 20,01m y 12,26m lind con calle 6 DGR 230431510591. L24 Sup 1257,60 m linda al N 61,04m con L23 al E 20,64m con L 17 al S 60,82m con L25 y al O 20,64m con calle 6 DGR 230431510583. L 25 Sup 1253,66m linda al N 60,82m con L24 al E 20,65m con parte de los L16/17 al S 60,60m con L26/28 y al O 20,65m con calle 6 DGR 230431510575. L26 Sup 890,20m linda al N 44,34m con L 25 al E 26,89m con L28 al S 38,79m con L27 y al O 16,63m con calle 6 DGR 230431510567. L27 Sup 1094,11m linda al N 38,79m con L26 al E 34,11m con L28 al S 22,46m con calle 6 y al O línea curva de 26,41m y 11,22m lind con calle 6 DGR 230431510559. L28 Sup 1449,67m linda al N 61m con L29 al E línea de 15,01m y 16,26m lind

con calle 6 al S 34,11m con L27 y al O 26,89m con L26 y 16,26m con L25 DGR 230431510541. L29 Sup 916,65m linda al N 19,76m con L16 al E 46,85m con L14/15 al S 18m con calle 6 y al O 55m con L28 DGR 23043151053 que se encuentran comprendidos dentro de una fracc mayor que se describe como: na fracc de terreno rural ubicado en la localidad de Tanti, Ped San Roque, Dpto. Punilla de la Pcia de Córdoba la que conforme al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing Carlos Ángel Luparí MP 2975 con fecha 30 de Julio de 2004 para ser adjuntado a Juicio de Usucapión y visado por la Direcc Gral de Catastro de la Pcia Dpto Control de Mensuras Expte N00033-90755/04 con fecha 1.10.04 se designa como Parcela 202-2979 con las siguientes medidas perimetrales colindantes y sup su costado SE mide 760,35m (línea A-B) lind con lotes 1 (pte.); 2 (pte), 3 (pte), 4 (pte.); 22 (pte.); 23 (pte.); 24 (pte.); 25 (pte.); 26 (pte.); 27 (pte.); 28 (pte.); 29 (pte.); 30 (pte.); 31 (pte.); 32 (pte.); 33 (pte.); 34 (pte.); 35 (pte.); 36 (pte.) y 37 (pte.), de la mzaC de prop de la Cía de Tierras y Construcciones SRL; el costado SO mide 556,02m (línea B-C) lind en parte con el L38 (pte.), de la mzaC de la mencionada Cía de Tierras y Construcciones SRL en parte con Av en parte con los L27 (pte.); 29 (pte.); 30 (pte.) de la mzaE y en parte con parcela sin designación todos de prop de la mencionada Cía de Tierras y Construcciones SRL el costado NO es una línea quebrada de tres tramos que miden sucesivamente y en dirección al NO el primero partiendo del esquinero SO punto C con ángulo 75043': 307,60 mts. (línea C-D) el segundo con ángulo de 1860 25': 49,4m (línea D-E) lindando por ambos tramos por la parcela 002 de la mza 44 prop de Micaela Bordoy de Roldan el tercero y último con ángulo de 173012': 329,86m (línea E-F) lind en parte con parcela 002 de la mza44 prop de Micaela Bordoy de Roldan en parte con de Delmira Diyusti Parcela sin designación y en parte con el L3 de la mza44 (parcela 004) de Gerardo Alvarez el costado NE es una línea quebrada de nueve tramos (semicurva) que miden sucesivamente y en dirección al NE. El primero partiendo del esquinero NO punto F con ángulo de 88° 39': 61,99m (línea F-G); el segundo con ángulo de 181° 13': 16,76m (línea G-H); el tercero con ángulo de 185° 24': 21,15m (línea H-I); el cuarto con ángulo de 1850 24': 76,99m (línea I- J); el quinto con ángulo de 1870 05': 31,65m (línea J-K); el sexto con ángulo de 194015': 90,63 m (línea K-L); el séptimo con ángulo de 191023': 27,22m (línea L-M); el octavo con ángulo de 193002': 30,68m (línea M-N); el noveno y último con ángulo de 186030': 80,30m (línea N-A) cierre de la figura lind con Ruta Prov 328 (ex ruta nac 20) con una

Sup de treinta y un Ha. cuatro mil cuatrocientos veintiún m2. Nom Cat: Hoja 202 Parcela 2979 inscripto el Dominio a nombre de la Cía de Tierras y Construcciones SRL (COTYC SRL) al NO 40920 Folio 48037 Tomo 193 del Año 1950 (50%) y al NO 8758 Folio 10293 Tomo 42 del año 1951 (50% PLANILLAS DE LOTES N° 25.423; 25.424; 25.425; 25.426 y 25.427 II. Ordenar se proceda a la inscripción de los inmuebles mencionados a nombre de Edic Teresa Navarro en el Registro General de la Provincia III.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los abogados Carlos Francisco Bonanza y Claudio Alberto Demaria, para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Andrés Olcese -Juez-

10 días - N° 633353 - s/c - 28/11/2025 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "GRECCO, JUAN JOSE Y OTRO – USUCAPION (EXPTE N° 12375619)" cita y emplaza a los Sres. Laureano Cuello y Francisco J. Peralta y/o sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en la localidad de Noetinger (Cba.) Se detalla como: Fracción de terreno que se designa como Quinta 41, que es parte del Establecimiento "Montes Grandes", pedanía Litin, mide 100 mts. Quinta N° 41, que es parte del Establecimiento Montes Grandes, Pedanía Litin, Departamento Unión, Córdoba, que mide 100 mts. de frente al Oeste, por 244 mts. de fondo, o sea una SUP. 2 HAS. 44 AS. y linda al Norte, Quinta 40, al Este, Quinta 19 al Sud, Quinta 42, y al Oeste, calle Publica. Matrícula N°1.070.524, DGR N°36-01- 0448156/2. para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Noetinger, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes Sres. Hugo Alberto Ruffinatto, Catalina Ángela Bido, Luciana Melisa Marcelino, Fiorella Eliana Lasalle, Martín Eduardo Serassio y Esteban Rodan, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en

los informados por las reparticiones catastrales y asimismo dese intervención a la Provincia y a la Municipalidad de Noetinger, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de Noetinger, como así también en el Juzgado de Paz de dicho municipio. Notifíquese: FDO. SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ, DELLE VEDOVE María Julia, PROSECRETARIO/A LETRADA.

10 días - N° 633398 - s/c - 28/11/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931233" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 11/11/2025. Por cumplimentados los aportes de ley. Proveo la presentación de fecha 22/09/2025: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla según informe de dominio como: "LOTE DE TERRENO ubicado en "Villa Sierras de Oro" que se encuentra a la altura del Kilómetro 729 de la Ruta Nacional N° 20, en Pedanía Calera Norte, del DPTO. SANTA MARIA, prov. de Cba., designado en su plano respectivo con el NUMERO 10 de la MANZANA 46, con frente a la calle Los Castaños entre las de General Paz y Obispo Trejo y Sanabria, que mide: 15 mts. de frente por 20 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE DE 300 MTS<sup>2</sup>. y linda: por su frente al S.-E. con la calle Los Castaños; por el S.-O., con el lote 11; por el N.-O., con parte del lote 12 y por el N.-E. con parte del lote 9. Matrícula N.º 932.324. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0941500-5. Nomenclatura Catastral 3101400102046010". Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a los Sres. Alberto Octavio Carballo y Delia Bartola Benitez de Carballo y/o sus sucesores, por ser titulares registrales del inmueble objeto de la acción, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Publíquense edictos por 1 día en el Boletín oficial de Provincia de Buenos Aires por

ser el último domicilio conocido de los titulares registrales (Inf. dominial) . IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Malagueño y a los colindantes: 1) Sr. Pablo Andres Blanco, 2) Romina Estefanía Gil Lazzati, 3) David Daniel Arch, y 4) Evelin Andrea Rezzonico. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese: FDO. ANGELI Lorena Paola (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en "Villa Sierras de Oro" que se encuentra a la altura del Kilómetro 729 de la Ruta Nacional N°20, en Pedanía Calera Norte, del DPTO. SANTA MARÍA, prov. de Cba., designado en su plano respectivo con el NÚMERO 10 de la MANZANA 46, con frente a la calle Los Castaños entre las de General Paz y Obispo Trejo y Sanabria, que mide: 15 mts. de frente por 20 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE DE 300 MTS<sup>2</sup>. y linda: por su frente al S.-E. con la calle Los Castaños; por el S.-O., con el lote 11; por el N.-O., con parte del lote 12 y por el N.-E. con parte del lote 9. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102046010, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0941500-5.

10 días - N° 633495 - s/c - 19/12/2025 - BOE

EDICTOS:- El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, (Tribunal ubicado en el Palacio de Tribunales 1, Caseros 551, Planta Baja) Dra. Lucia Laferriere Juez/a 1° Instancia Dra. Maria Luz Pereyra Secretario/a 1° Instancia en estos autos "CANGIANO Florencia-Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión-Expte No. 4048676" ha dictado la siguiente Resolución:" Córdoba, 11/11/2025. Por notificado. Téngase presente la ratificación formu-

lada respecto a la denominación de la demanda. Proveyendo a fs. 96/98 (cuerpo papel), y presentaciones efectuadas con fechas 12/11/2024, 04/09/2025 y 16/10/2025: I) Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese a la demandada: Sociedad Tierras de Córdoba S.A., para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. II) Asimismo cítese y emplácese por idéntico término a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad y a los colindantes del inmueble: Sres. Adriana Klix Buteler, Matias Javier Peñafior, Mariano José Peñafior, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos III) Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurren a deducir oposición. El inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno cuya ubicación y designación es en el Departamento Capital en barrio Villa Arguello, sobre la calle José W. Agusti, Designación Provincial es Dpto.11, Pedanía 01, Pblo. 01, C12, S 07, M006, P 041 y la Designación Catastral municipal es D12, Z07, M006, P041, con una superficie total de Seiscientos cincuenta y dos metros con veinte decímetros cuadrados (652,20 mts. 2) y que, según plano de mensura, tiene las mismas medidas y colindancias: su lado Norte que va desde el punto G al H mide 12,00 mts., lindando con Parcela 35 de Matias Javier Peñafior y Mariano José Peñafior y con Parcela 34 de Adriana Klix Buteler; su lado Este que va desde el punto H al I mide 54,35 mts. Y linda con la Parcela 40 Posesión de Florencia Cangiano; su lado Sud que va desde el punto I al J mide 12,00 mts., y linda con la calle José W. Agusti y su lado Oeste que va desde el punto J al G , cerrando la figura, mide 54,35 mts. y linda con Parcela 42 Posesión de Florencia Cangiano y afecta el número de Cuenta en rentas de la Provincia 110115769847. En la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el plano fue visado mediante Expte. 0033-82536/03. IV) Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. V) Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo, con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata durante la tramitación del Juicio. VI) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin

oficiase al Registro General de la Provincia a sus efectos. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Firmado digitalmente: Lucia Laferriere Juez/a 1° Inst- Maria Luz Pereyra Secretario/a 1° Inst.

10 días - N° 633616 - s/c - 12/12/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO DE USUCAPIÓN El Sr. Juez de 1° Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y del Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "ALVAREZ, CARLOS MIGUEL Y OTRO - USUCAPION" Expte N° 13387237, ha ordenado citar y emplazar Juan Vadra y Norma Susana Fioretti o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: José Gabino Cufre, María Elena González, Norma Susana Fioretti, Jorge Aurelio ó Aurelio Bertellone, Natalia Alejandra Assusa, Jorge Ariel Assusa, Juan Vadra, o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC, con relación a un Lote de Terreno, ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Barrio Centro, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89°32' y una distancia de 30,56 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 91°08'; lado 2-3 de 56,96 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 93°59'; lado 3-4 de 5,95 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182°43'; lado 4-5 de 4,89 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 175°45'; lado 5-6 de 9,74 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 176°59'; lado 6-7 de 2,33 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 178°26'; lado 7-8 de 12,18 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 100°48'; lado 8-9 de 6,35 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 79°45'; lado 9-10 de 4,80 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 270°55'; lado 10-1 de 52,36 m; encerrando una superficie de 1826.01 m2. Y linda con: lado 1-2 con Calle Intendente Oviedo, lado 2-3 con BARTELLONE, Aurelio y BARTELLONE, Jorge Aurelio (Suc.) M.F.R N° 1.722.356 Parcela 6 - Late 22 PTE Cta. N° 2803-0142953/6 y con ASSUSA, Jorge Ariel y ASSUSA, Natalia Alejandra M.F.R N° 1.287.953 Parcela 43 - Lote 1 Cta. N° 2803-1902055/4, lados 3-4 4-5 y 5-6 con VADRA, Juan M.F.R

N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7 lados 6-7 y 7-8 con CUFRE, José Gabino (Suc.) M.F.R 302 246 Parcela 44 - Lote 2 Cta. N° 2803-1902056/2, lado 8-9 con GONZALEZ, María Elena M.F.R N° 1.004.971 Parcela 46 - Lote 23b Cta. N° 2803- 2168341/2 Exp. Prov. 1301-0033-090504/1984, lado 9-10 con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7, lado 10-1 con VADRA, Juan M.F P N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7, con FIORETTI, Norma Susana M.F.R N° 1.736.885 Parcela 50 (Resto) Cta. N° 2803-2340371/9 y con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7. El presente edicto deberá publicarse en el "BOLETÍN OFICIAL" por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Firmado: Silvana Aguirre de las Mercedes, Secretaria. Oficina, 11/11/2025.

10 días - N° 633663 - s/c - 15/12/2025 - BOE

El Juez en lo Civ., Com, Conc. y Flia., Sec. N° 1 de Deán Funes, Pcia. de Cba, a cargo de la Dra. Valeria Evangelina Olmos, en los autos "GATOPA S.A. - MEDIDAS PREPARATORIAS" EXPTE N° 633387. Se ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 09/09/2025.-Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideraran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Notifíquese." Fdo.: Dr. BONAFINA Bruno Javier – JUEZ; Dra. OLMOS Valeria Evangelina – SECRETARIA. Se cita a los demandados: Sres. José María Peralta y a los sucesores del Sr. Javkin Victor Marcelo (Sofía Bercovich, Daniel Alejandro Javkin, Adriana Lea Javkin y Rafael Gustavo Javkin). Descripción del

inmueble a usucapir: son dos fracciones que tienen las siguientes superficies: a) Superficie Total de Dos Mil Ciento Sesenta y Dos Hectáreas Nueve Mil Novecientos Treinta y Siete metros cuadrados (2.162 Has 9.937 m<sup>2</sup>) y, b) Dos Hectáreas Seis Mil metros cuadrados (2 has 6000m<sup>2</sup>), está ubicado departamento Ischilín, pedanía Quilino, de esta Provincia de Córdoba, designado como Lotes 054-0178 y 054-0880. Las fracciones relacionadas tienen las siguientes medidas y linderos: a) Partiendo en 78° 40'08" del punto 1 en línea recta al punto 2 que de este a oeste mide 1331 mts. lineales siguiendo con el mismo rumbo 182° 03'33" del punto 2 al punto 3 mide 45,50 metros lineales, del punto 3 al 4, a 188° 01'23" mide 42,58 metros lineales, del punto 4 al punto 5, a 188° 01'23" mide 46,07 metros lineales, del punto 5 torciendo al sur a 83° 25'27" llega al punto 6 mide 177,19 metros lineales, desde el punto 6 siempre hacia el sur a 179° 13'38" y al punto 7 mide 168,20 metros lineales, desde el punto 7 a 224° 47'57" hasta llegar al punto 8 mide 1483,30 metros lineales, en línea quebrada con sentido Nor-oeste hasta llegar al punto 8 mide 1483,30 metros lineales, del punto 8 a 206° 51'00" al punto 9 siempre con sentido Nor-Oeste mide 24,70 metros lineales, del punto 9 a 223° 47'12" hacia el Oeste y hasta el punto 10 mide 208,30 metros lineales, del punto 10 a 107° 17'39" en línea quebrada hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 11 mide 3702,39 metros lineales, del punto 11 a 107° 10'38" hacia Sud-Este y hasta el punto 12 mide 278,09, del 12 a 127° 47'19" en línea quebrada hacia el Sur y hasta el punto 13 mide 1534,03 lineales, de el punto 13 a 179° 54'12" al 14 y en igual dirección mide 1534,03 lineales, de el punto 13 a 179° 54'12" al 14 y en igual dirección mide 750,59 metros lineales; desde el punto 15 a 93° 29'35" casi en ángulo recto en línea quebrada hacia el Nor-Este y hasta el punto 15 mide 1817,25 metros lineales, del punto 16 a 179° 58'37" al 17 en la misma dirección (Nor-Este) mide 801,46; del punto 17 a 91° 26'29" al punto 18 con dirección Este-Oeste mide 964,02 metros lineales, del 18 a 170° 59'29" al 19 en igual dirección mide 542,69, del punto 19 a 210° 50'05" al punto 20 quiebra ligeramente del Este hacia el Norte y mide 155,67 metros lineales; Desde el punto 20 a 268°09'24" al 21 quiebra hacia el Este y mide 470,28 metros lineales; del punto 21 a 182° 39'40" al 22 en igual dirección mide 779,89 metros lineales, del 22 a 180° 52'41" al 23 en igual dirección mide 393,98, del 24 a 178°53'41"al punto 25 en igual dirección mide 225,94 metros lineales; del Punto 25 A 67°12'46" al punto 26 quiebra hacia el Nor-Oeste mide 224,52 metros lineales; del 26 a 76°17'08" al 27 en igual dirección mide 252,84; del punto 27 a

176° 54'57" al punto 28 en igual dirección mide 203,52 metros lineales; del punto 28 a 186° 17'42" al punto 29 en igual dirección mide 215,42 metros lineales; del 29 a 195° 45'17" al punto 30 es una línea curva que tuerce hacia el Este, con las siguientes medidas: del punto 29 al 30 mide 47,39 metros lineales, del 30 215°05'05" al 31 mide 118,81 metros lineales; del 31 a 181°14'41" al 32 mide 32,33 metros lineales; del 32 a 189°48'43" al 33 mide 130,45 metros lineales, del punto 33 a 214° 38'39" al 34 mide 157,31 metros lineales; del punto 34 a 203°30'40" al 35 mide 172,17 metros lineales; del punto 35 a 197° 27'44" al 36 mide 130,03 metros lineales; del punto 36 a 177° 16'57" al 37 mide 109,25 metros lineales; del punto 37 a 172° 14'29" al 38 mide 188,59 metros lineales, del punto 38 a 186°53'10" al 39 mide 242,17 metros lineales; del punto 39 188°55'26" al 40 mide 186,90 metros lineales; desde el punto 40 a 160° 40'5" siempre con el mismo rumbo pero en línea recta hasta el punto 41 mide 233,14 metros lineales; del punto 41 a 185°33'26" al 42 mide 160,58 metros lineales, del punto 42 172°07'53"al 43 mide 156,64 metros lineales; del punto 43 a 192°21'51" al 44 mide 112,14 metros lineales; del punto 45 a 96°39'04" quiebra casi en ángulo recta hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 46 a 178°25'02" mide 400,67 metros lineales, del punto 46 al 47 con el mismo rumbo mide 434,74 metros lineales; del punto 47 a 177°47'55" al 48 con igual rumbo mide 197,93 metros lineales, desde el punto 48 199°06'35" al 49 con igual rumbo mide 232,96 metros lineales; desde el punto 49 a 194°49'29" quiebra un ángulo recto hacia el Oeste y hasta punto 50 mide 147,58 metros lineales; del punto 50 a 118° 48'23" con quiebre hacia el Oeste y al punto 52 mide 651,75; del punto 52 171°29'54" al 53 con dirección nuevamente hacia Sur mide 143,98; del punto 53 a 221°12'19" con quiebre hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 54 mide 192,50; del punto 54 a 246°05'23" quebrando a Norte y hasta el punto 55 mide 39 metros; del punto 55 a 256°50'00" quebrando a Norte y hasta el punto 56 mide 127,65 metros; del 56 a 164°35'00" quebrando hacia el Nor-Este ya hasta el punto 57 mide 145,65 metros lineales; del punto 58 a 189°18'00" al 60 con ligera inclinación hacia el Este mide 113,40 metros; del punto 60 a 191° 54'00" al 61 con inclinación Este mide 158,80 metros lineales; del punto 61 a 155°52'00" al 62 y en dirección Este mide 385,86 metros lineales, del punto 62 al 1 y en ángulo de 99°44'05" aproximadamente quiebra al Norte y hasta el punto 1 de partida y mide 180,71 metros lineales con lo que queda cerrada la figura del predio rural a usucapir, y lo que hace una SUPERFECIE TOTAL DE DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS

HECTAREAS, NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Los colindantes conforme plano, son los siguientes: Del punto 1 al 5 limita con sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán, del punto 5 al 11 limita con "Los Socabones" parcela S/D (Ralifa Trade S.A), del punto 11 al 12 limita con "Los Socabones" parcela S/D (Irma Angélica Sosa de Elías); del Punto 12 al 15 limita con parcela S/D Establecimiento Agropecuario, del punto 15 al 17 limita con parcela S/D Marqueza Zulema Jaime, del punto 17 al 25 limita con parcela S/D (Agustín/Agusto Manuel, Amalia Isabel, Nélida Norma, María Azucena, Francisca Ofelia, Eligio Alberto, Hector Rafael, Julio Gregorio, Lidia Teresa y María Hortencia Aguirre poseedores sin títulos) del punto 45 al 1 limita con parcela S/D (Aguirre Francisco Silvano – poseedor sin título). b) Dentro del mismo plano se encuentra relevada la siguiente parcela, la que se describe de la siguiente forma: Desde el punto 63 con rumbo Nor-Este y hasta el punto 64 mide 227,36 metros lineales, del punto 64 en un ángulo de 85° 50'00" con rumbo Norte y al 65 mide 197,20 metros lineales, del punto 65 en ángulo 96° 42'00" hasta el punto 66 con rumbo Nor-Oeste mide 101 metros lineales; Del punto 66 a 119°40'00" con rumbo Sur y hasta el punto 67 mide 16,50 metros lineales, del punto 67 con ángulo de 132° 21'37" y hasta el punto 66 mide 10,13 metros lineales; del 68 a 202° 54'23" en dirección Nor-Este y hasta el punto 69 mide 164,40 metros, del punto 69 en un ángulo de 261° 48'00" quiebra hacia el Sud-Oeste y hasta el punto 70 y mide 94,19 metros lineales. Lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOS HECTÁREAS SEIS MIL METROS CUADRADOS. Los colindantes resultan: del 63 al 64 linda con Sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán poseedor sin título. Parcela S/D; del punto 64 al 65 con Sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán - poseedor sin Título. Parcela S/D; 65 al 70 linda con Rafael Amado y Jorge Mamondez, Parcela S/D – poseedor sin título.

10 días - N° 633859 - s/c - 15/12/2025 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 38A NOM – CORDOBA - 8260489 - AYBAR, JOSE ANTONIO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION...CORDOBA, 07/11/2025. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de DOLORES ANGELIA DIAZ a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie

la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Walthner Nadia (Juez), Moyano Maria Candelaria (Prosecretaria)

5 días - N° 633950 - s/c - 25/11/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra E. Cuneo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "EXP. 13767229 - EBU ISAAC, VALERIA CLAUDIA Y OTRO - USUCAPION", cita y emplaza por 30 días, como demandados a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Familia Flores, Fernando Cesar Diaz o Fernando Diaz, Ayelen Pellizari y/o sus sucesores, Sucesores de Aurora Gil de Rodríguez o Aurora Gil y María Cristina Gallardo (conforme surge del plano acompañado e informe de Catastro –art. 780 inc. 1 del CPCC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapion visado por la Dirección General de Catastro el 07 de enero de 2025 bajo el Expte. N° 0033-155144/2024, se designa como Lote 446307-308583, pedanía Luyaba, paraje denominado "La Travesía," departamento San Javier, provincia de Córdoba.- Conforme Informe Art. 780 Inc. 1° CPCC, se describe de la manera siguiente: "Parcela ubicada en el Departamento SAN JAVIER (29), Pedanía LUYABA (04), en el paraje denominado "La Travesía," designado como Lote 446307-308583. El inmueble queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: Parcela de 27 lados, que partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Sureste, rumbo verdadero (1-2)=110°51'55", con un ángulo interno en dicho vértice de 78°56'37" y a una distancia de 6.59 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 225°01'33" y a una distancia de 31.48 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 167°52'02" y a una distancia de 39.57 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 184°31'33" y a una distancia de 5.48 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 184°37'40" y a una distancia de 14.91 m llegamos al vértice 6; desde

este vértice, con un ángulo interno de 162°22'12" y a una distancia de 19.67 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 97°10'04" y a una distancia de 11.08 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 92°24'36" y a una distancia de 0.36 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 266°48'22" y a una distancia de 20.27 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 176°49'44" y a una distancia de 22.93 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 176°57'20" y a una distancia de 85.45 m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°55'11" y a una distancia de 68.09 m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 176°02'51" y a una distancia de 7.69 m llegamos al vértice 14; desde este vértice, con un ángulo interno de 175°23'10" y a una distancia de 8.56 m llegamos al vértice 15; desde este vértice, con un ángulo interno de 185°24'3" y a una distancia de 7.64 m llegamos al vértice 16; desde este vértice, con un ángulo interno de 175°26'17" y a una distancia de 30.90 m llegamos al vértice 17; desde este vértice, con un ángulo interno de 86°56'48" y a una distancia de 74.53 m llegamos al vértice 18; desde este vértice, con un ángulo interno de 183°18'55" y a una distancia de 68.32 m llegamos al vértice 19; desde este vértice, con un ángulo interno de 94°01'58" y a una distancia de 49.27 m llegamos al vértice 20; desde este vértice, con un ángulo interno de 180°45'45" y a una distancia de 62.87 m llegamos al vértice 21; desde este vértice, con un ángulo interno de 174°39'54" y a una distancia de 27.64 m llegamos al vértice 22; desde este vértice, con un ángulo interno de 207°31'38" y a una distancia de 3.79 m llegamos al vértice 23; desde este vértice, con un ángulo interno de 116°27'35" y a una distancia de 3.01 m llegamos al vértice 24; desde este vértice, con un ángulo interno de 215°20'43" y a una distancia de 23.70 m llegamos al vértice 25; desde este vértice, con un ángulo interno de 170°04'42" y a una distancia de 13.87 m llegamos al vértice 26; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°54'51" y a una distancia de 31.99 m llegamos al vértice 27; desde este vértice, con un ángulo interno de 185°13'56" y a una distancia de 12.35 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 3 Ha 3387 m<sup>2</sup>; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7 y 7-8 con Camino existente librado al uso público; en los lados 8-9, 9-10, 10- 11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16 y 16-17 con Parcela sin designación, Propietario desconocido, ocupado por María Cristina Gallardo; en los lados 17-18 y 18-19 con Parcela sin designación, Pro-

pietario desconocido, ocupado por Aurora Gil de Rodríguez; en el lado 19-20 con Parcela sin designación, Propietario desconocido, ocupado en parte por Aurora Gil de Rodríguez y en parte ocupado por Fernando Díaz y Ayelén Pellizzari; en los lados 20-21, 21-22, 22-23, 23-24 y 24-25 por Parcela sin designación, Propietario desconocido, ocupado Fernando Díaz y Ayelén Pellizzari; y en los lados 25-26, 26-27 y 27-1 con Parcela sin designación, Propietario desconocido, ocupado por Flía. Flores." (sic).

5 días - N° 634057 - s/c - 25/11/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra E. Cuneo, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Ana Laura Carande en autos: "EXP. 1242612 - PEDERNERA, JOSE IGNACIO - USUCAPION", cita y emplaza por 30 días, como demandados a 1) ALEJANDRO SÁNCHEZ, 2) ELBA TERESA ARGÜELLO, 3) IRMA ESTHER ARGÜELLO 4) ALBERTO ARGÜELLO, 5) MARÍA DOLORES SÁNCHEZ de ALTAMIRANO; 6) CÁNDIDA ROSA SÁNCHEZ ó SUS SUCE- SORES, 7) SÁNCHEZ de PEDERNERA, DORA ALEJANDRINA ) MARÍA ELISA SÁNCHEZ de MACHUCA; 9) MARÍA ESTHER SÁNCHEZ; 10) CÁRMEN RAFAELA SÁNCHEZ de RAMOS y 11) HÉCTOR SALUSTIANO SÁNCHEZ y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a Sánchez José Baldomero (cuenta afectada) la Municipalidad de Villa de las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes según plano ALEJANDRO SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES SÁNCHEZ de ALTAMIRANO; CÁNDIDA ROSA SÁNCHEZ ó SUS SUCE- SORES; SÁNCHEZ de PEDERNERA, DORA ALEJANDRINA, MARÍA ELISA SÁNCHEZ de MACHUCA, MARÍA ESTHER SÁNCHEZ; CÁRMEN RAFAELA SÁNCHEZ de RAMOS; HÉCTOR SALUSTIANO SÁNCHEZ, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble pretense a usucapirse resulta una fracción de terreno ubicada en la localidad de Villa de Las Rosas, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designado como Lote 112 Manzana s/d, sito sobre calle Sargento Cabral s/n; que, conforme Informe Art. 780 Inc. 1° CPCC, correspondiente a la mensura Exp. Prov. 0033-065000/2012, fecha de visación: 07/03/2012, se describe de la manera siguiente: "Inmueble ubicado en el Departamen- to SAN JAVIER Pedanía LAS ROSAS Localidad

VILLA DE LAS ROSAS, que según plano expte 0033-065000/2012 se denomina como Lote 112 de la Manzana S/D sobre calle Sargento Cabral S/N y se describe como sigue: Partiendo de su vértice denominado con la letra D con ángulo de 87°04' con rumbo SO hasta el vértice E mide D-E= 19.08 m y linda con calle Sargento Cabral; desde el vértice E con ángulo de 97°08' hasta el vértice F mide E-F= 40.29 m y linda con calle Salustiano Sánchez; desde el vértice E con ángulo de 89°55' hasta el vértice A mide F-A= 31.01 m y linda con Resto de Parc. 11 y Resto de Parc. 10; desde el vértice A con ángulo de 98°15' hasta el vértice B mide A-B= 18.03 m y linda con Resto Parc. 10; desde el vertice B con angulo de 79°20' hasta el vertice C mide BC= 12.78 m y linda con Resto de Parc. 10 y Resto de Parc. 11; desde el vertice C con angulo de 268°18' hasta el vertice inicial D mide C-D= 25.39 m y linda con Resto de Parc. 11, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.042.49 m<sup>2</sup>" (sic).-  

---

5 días - N° 634063 - s/c - 25/11/2025 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 2), hace saber la Sentencia N° 57 del 13/11/2025, en autos: Expte. SAC: 9032818 - "RAVA STELLA MARIS (HOY SUS SUCESORES) Y OTRO - USUCAPION" Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Pascual Rava (hoy sus sucesores) con fecha 09/08/1975 adquirió por prescripción el inmueble identificado como Parcela N° 387170-516616, con una superficie de 41 has. y 2451 m<sup>2</sup> y empadronado en la DGR a la cuenta N° 360328334689, y que según plano de mensura y posesión realizado por el Ing. Civil Adrian Briner, aprobado con fecha 05/12/2012, visado por DGC en Expte. N° 0563-004584/12, se describe como: "Parcela 387170-516616 y mide: al Nor-este (línea A-b) doscientos dieciséis metros ochenta y un centímetros, al Sud-este (línea B-C) mil ochocientos setenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros y al Nor-oeste formado por tres partes (línea D-E) mil setenta y ocho metros treinta y siete centímetros, (línea E-F) veinticinco metros veintiséis centímetros y línea (F-A) ochocientos seis metros once centímetros; lo que forma una superficie total de CUARENTA Y UN HECTAREAS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS y linda: Al Nor-este con camino público, al Sud-este con parcela 314-2234 de Pascual Rava (D°8827 F°10758 T°44 A°1957) al Sud-oeste con parcela 314-2032 de Chacamil S.A. (matricula 662.499) y al Nor-este en parte con parcela 314-1637 de Javier Francisco Mirats

y Raquel Mercedes Mirats (matricula 295.401) y en parte con parcela 314-2133 de Pascual Rava (D°22448 F°27126 T°109 A°1955). Sus ángulos miden: "A":81° 30' 57"; "B": 979° 54' 38"; "C": 84° 26' 38"; "D": 96° 06' 47"; "E": 81° 26' 172" y "F": 278° 34' 43". II) Imponer las costas por su orden. III) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Regular los honorarios profesionales del Dr. Javier Edgardo Rivera en la suma equivalente a 284,33 Jus (hoy igual a \$10.502.778,00). VI) Regular los honorarios profesionales del Perito Oficial, Ing. Agrónomo Juan Manuel Heredia Martínez, en la suma de \$591.016,16 (equivalente a 16 Jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).  

---

10 días - N° 634088 - s/c - 10/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sec. Dos, a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia, de la Ciudad de La Carlota, en autos caratulados: "VIDELA, CARLOS JOSE Y OTROS – USUCAPION" Expte. 1839265 ha dispuesto lo siguiente: LA CARLOTA, 06/08/2025. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción (inmueble ubicado en la localidad de Canals, Departamento Unión, Pedanía Loboy, Provincia de Córdoba, individualizado según datos en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3605-0261037-2, nomenclatura catastral Departamento 36, Pedanía 05, localidad 06, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 106, Parcela 001, Matricula N° 1.919.164, con una superficie de 1.125,00 m<sup>2</sup>, rodeado por las calles Bartolomé Mitre y Chubut de la localidad de Canals, que según títulos lo designa como la mitad sud de la parcela 01, lindando en su parte Nor-este con la calle Chubut, en su costado Sudeste limita con la parcela 02 a nombre de Timoteo Mercado, en el Sudoeste limita con la parcela 12 a nombre de Eliana Lorena Rivero y en su costado Noroeste linda con la calle Bartolomé Mitre) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados

de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC. Notifíquese.- FDO. MUÑOZ, RUBEN ALBERTO, JUEZ 1RA. INSTANCIA – VALESIO, IVANA ANDREA, PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA INSTANCIA. -  

---

10 días - N° 633130 - s/c - 27/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 31ra. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Aquiles Julio Villalba, Secretaría Viartola Duran, en los autos "ROSSATO, PATRICIA ISABEL - USUCAPION (Expte. 11784953)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 169. CORDOBA, 12/11/2025. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Patricia Isabel Rossato DNI 12.653.823, CUIL 27-12653823-0, soltera, nacida el día 25 de agosto de 1958 (25/08/1958), con domicilio en Av. San Martín N° 6482, Río Ceballos, Provincia de Córdoba; respecto del inmueble afectado por el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luciano Antonio Cerami (M.P. 1524/1), que se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro al Expediente N° 0033-134643/2022, Plano: 13-02-134643-2022, visado el 24 de febrero de 2023 (24/02/2023), que se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento COLON, Municipalidad de Río Ceballos, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados que partiendo del vértice A con rumbo noreste, con un ángulo en dicho vértice de 91°45' se miden 12.89 m hasta el vértice B colindando A-B con calle Leandro N. Alem; desde el vértice B con un ángulo interno de 88°44' se miden 25.08 m hasta el vértice C colindando con resto de Lote 3, inscripto en M.F.R.: 1.677.484 a nombre de Kabel Gunter, N°Cta.: 13-04-1114501-9; a partir del vértice C con un ángulo interno de 92°45'; se mide el lado C-D de 13.12 m, colindando con resto de Lote 3, inscripto en M.F.R.: 1.677.484 a nombre de Kabel Gunter, N°Cta.: 13-04-1114501-9; a partir del vértice D, con un ángulo interno de 86°46'; se mide el lado D-A de 25.43 m, colindando con resto de Lote 3, inscripto en M.F.R.: 1.677.484 a nombre de Kabel Gunter, N°Cta.: 13-04-1114501-9. Cerrando el polígono que arroja una superficie de 328.21m<sup>2</sup>", respecto del inmueble cuyo domi-

nio resulta afectado parcialmente y figura registrado en favor del demandado y titular registral Kabel Gunter; como así también registrado en la Municipalidad de Río Ceballos a nombre de Susana Rosa Sommi DNI 340.583 (hoy su sucesión) e inscripto por ante el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.677.484(13), que se describe como: "FRACCION DE TERRENO ubicada en Río Ceballos, Ped. del mismo nombre, DPTO. COLON, que se designa como LOTE TRES que mide y linda: al N 13,50m/ con Av. Leandro N. Alem; S: 10,50m con parte del lote 5 y 3m con lote 7 del mismo plano; E 25,66m con Pasaje de Servidumbre y O: 25,43m con lote 2; SUP. TOTAL DE 344,62m<sup>2</sup>", empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 13-04-1114501-9, registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación 1304400102066008. II- Declarar adquirido el dominio del inmueble detallado anteriormente a favor de Patricia Isabel Rossato DNI 12.653.823, CUIL 27-12653823-0, argentina, nacida el 25 de agosto de 1958 (25/08/1958), estado civil soltera, con domicilio en calle Av. San Martín N° 6482, Río Ceballos, Provincia de Córdoba, sobre dicho inmueble, desde el día 27 de abril de 2010 (27/04/2010 / considerando XI - Art. 1905 CCCN), según plano de mensura adjuntado en autos y ut-supra citado, por prescripción adquisitiva, en función de lo dispuesto por el artículo 4015 y concordantes del Código Civil. III- Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar la inscripción pertinente y la cancelación, tanto de la traba de la litis ordenada por este Juzgado (D° 417 del 28/05/2024, Mat. 1.677.484 [13]), como del asiento dominial contra cuyo titular se operó la prescripción. IV- Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. V- Imponer las costas por su orden (Art. 130 CPCC). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Ab. Mario Federico Citto y Antonela Araya, hasta tanto exista base económica cierta para su determinación. Protocolícese y hágase saber."

10 días - N° 634105 - s/c - 18/12/2025 - BOE

Bell Ville, 06/11/25, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 3, en autos: "COLOMBO, OMAR JOSÉ- USUCAPION" Expte. N° 13158722, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y a los colindantes en calidad de terceros interesados, del inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de

edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: ubicado en Dpto. UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, localidad de SAN MARCOS SUD, designado como Lote 115 de la Mz. Of. 30, que responde a la sig. descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección sudeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00, llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 15,00 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00, lado 3-2 de 55,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00, lado 4-3 de 15,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00, lado 4-1 de 55,00 m; encerrando una superficie de 825,00 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con By. Mendoza; lado 3-2 con Parc. 112 Prop. de COTORAS, Daniel Antonio Y BAZAN, Constanza, Mat. 1.856.019 y Cta. N° 36.03.344006/1; lado 4-2 con Pje. Viamonte; y lado 4-1 con Parc. 001, Prop. 020-002-000. de COLOMBO, Omar José. El inmueble no cuenta con antecedentes registrales, inscripto en Rentas al Nro. 36032833070/5, y en catastro al nro. 3603320101020002000. Fdo. digital. por el Dra. GUIQUET, Valeria Cecilia- JUEZ y NIEVA, Ana Laura- SECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 634156 - s/c - 18/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia de Villa Cura Brochero en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12990237 - BALESSIO, SILVIA MARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza a Sr. José Ernesto Chavero, o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y al colindante: Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de

los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Mina Clavero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.28 AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.28. El inmueble a usucapir se ubica en en calle De la Capilla N° 3444, Barrio Maythe, del Municipio de Mina Clavero, Dpto. San Alberto, Pedanía Tránsito, de esta provincia de Córdoba; designado como Lote 103 de la Manzana 16, según Catastro e identificado en su cesión como lote 3 de la manzana 16, con Número de Cuenta: 2803-0691812/8 y Nomenclatura Catastral: 2803170102041004. Que se describe, según plano: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 103°51' y una distancia de 18,26 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 74°34', lado 2-3 de 13,42 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 176°05', lado 3-4 de 18,72 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 102°05', lado 4-5 de 13,05 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 260°52', lado 5-6 de 0,98 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 89°01', lado 6-7 de 2,56 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 93°32', lado 7-1 de 29,99 m; encerrando una superficie de 519.30 m<sup>2</sup>, de lo que esta edificado: 119.02m<sup>2</sup>; la cual difiera del insertada en los boletos de cesiones porque fueron medidas particulares, quedando salvado que en la mensura pertinente para usucapición se establecería la superficie real. Que linda con: lado 1-2 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 3 Resto, Lote 3 Resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691811/0 ocupado por calle en uso público de La Capilla y con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8 ocupado por calle en uso público de La Capilla, lados 2-3 y 3-4 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8, con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 5 Resto, Lote 5 Resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691813/6, lados 4-5, 5-6 y 6-7 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 5 Resto, Lote 5 Resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691813/6

y con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8, lado 7-1 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8 y con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 3 Resto, Lote 3 Resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691811/0. NO AFECTA Derechos fiscales de propiedad"; según lo declarado en las medidas preparatorias. — Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.10

10 días - N° 634170 - s/c - 12/1/2026 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. 1° Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría N° 2, en los autos "FERRARIO, SILVIA ELIZABETH C/ FERRI, LUIS HUGO Y OTROS – ORDINARIO" Expte. N° 3461247, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 169. ALTA GRACIA, 12/11/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados FERRARIO, SILVIA ELIZABETH C/ FERRI, LUIS HUGO Y OTROS – ORDINARIO, Expte. 3461247 (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición -prescripción adquisitiva- promovida por Silvia Elizabeth Ferrario, DNI 20.555.933, afectado el inmueble que se describe según plano de mensura de la siguiente manera: "inmueble ubicado en calle Rivera Indarte N° 259 de la ciudad de Despeñaderos, pedanía San Antonio, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como lote número cien (100) de la manzana cien A (100A), con una superficie de 274.60 m2, que mide: punto 1-2: 10.66 mts, 2-3: 25.76 mts, 3-4: 10.66 mts, 4-1: 25.76 mts, y linda: en su costado Norte con la parcela número tres a nombre de Carmen Cochon de Bramble – Dominio 120 Folio 98 Año 1925, al este con parcela número dieciocho de Juan José Ferri y Silvia Elizabeth Ferrario – Matrícula 505994, al sur con calle Rivera Indarte y al Oeste con parcela número once a nombre de Fany Graciela Cerutti." Conforme informe proporcionado por

el Registro General de la Provincia, se inscribe en la Matrícula 342553 (31) a nombre de LUIS HUGO FERRI (Hoy su sucesión), y se describe según títulos de la siguiente manera: "Lote de terreno ubicado en Despeñaderos, Ped. San Antonio, Dpto. santa Maria, formado por Lotes 9 y 10 Manz. 100<sup>a</sup>, mide y linda: al n. línea A-C 32mts. Con lotes 3 y 4, al E. línea C-D 25,76 mts. Con lote 17<sup>a</sup>, al S. línea D-F 32 mts. Cn alle Rivera Indarte, al o. línea F-A 25,76 mts. Con lote 11, sip. 824,32 mts.cdos. NOTA. Por subd. Se adjunta planilla B-1 Expte. 0033-32931/991. Según expediente 0032-033323/2007 la nomenclatura catastral es 3105070102019019000 y la cuenta es 310522733406." 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 01/03/2024, a nombre de Silvia Elizabeth Ferrario, DNI 20.555.933. 3) Imponer las costas por orden causado. 4) Regular los honorarios provisorios a los Ab. Oscar Roberto Urreta y Flavia Lorena García Cuello, de manera conjunta y en proporción de ley, en 20 jus (que al día de la fecha representan \$738.770,20); ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. 5) Regular los honorarios provisorios de la Ab. Melisa Amayusco en 20 jus (que al día de la fecha representan \$738.770,20); todo ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo: Dra. Vigilanti Graciela María, Juez.-

10 días - N° 634215 - s/c - 18/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 2 de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dra. GABRIELA R. SIONE, Secretaría No2 de quien suscribe, en los autos "BOUZADA JOSE CARLOS FRANCISCO C/ STRASSER JORGE Y OTROS S/ USUCAPION" Exp. No 21538, cita y emplaza dentro del término de 15 DIAS a contar desde la última publicación del presente a BEATRIZ SUSANA STRASSER, DNI N°657.973 o a sus herederos y/o sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se localiza en la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, DEPARTAMENTO PARANÁ,

MUNICIPIO DE PARANÁ, area urbana, distrito U.R.3, Sección 2da., Manzana 17, Lote A, con domicilio parcelario en Pascual Palma N°133, con una superficie de 235,41m2 según Plano de Mensura No177.808, con los siguientes LIMITES Y LINDEROS: NORESTE: Rectas amojonadas 1-2 al rumbo S 58° 18 'E de 9,80m., 2-3 al rumbo N 31° 42 'E de 0,20m., 3-4 al rumbo S 58° 18 'E de 27,85m. todas ellas lindando con Ricardo Cesar Main; SURESTE: Recta amojonada 4-5 al rumbo S 32° 53 'O de 6,47m. lindando con Ramiro Asdrubal Pierola; SUROESTE: Recta amojonada 5-6 al rumbo N 57° 48 'O de 37,60m. lindando con María del Carmen Barrera y NOROESTE: Recta amojonada 6- 1 al rumbo N 32° 30 'E de 5,95m. lindando con calle Pascual Palma; inscripto en el año 1958, al Tomo 71B, F°2378, 2380, 2383, 2384, 2386 y 2388, como de titularidad de JOSEFINA STRASSER, LIONEL TOMAS STRASSER, NORMAN EDMUNDO STRASSER, NELLY ISABEL STRASSER, BEATRIZ SUSANA STRASSER, JORGE STRASSER y ADOLFO ERNESTO GUILLERMO DE BOLD, para que comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausente. PARANA, 27 de octubre de 2025. VICTOR M. BERTELLO SECRETARIO.

2 días - N° 634219 - s/c - 19/11/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ. y Com de 34 Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Carrasco Valeria, en autos caratulados: EXP. SAC: 5497195-JUEZ, JOSE MIGUEL-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, mediante decreto de fecha 10/11/2025, ordena: CORDOBA, 10/11/2025. En virtud de lo solicitado y constancias de autos declárase rebelde: a los herederos de quien figura como titular registral en el Registro de la Propiedad, Sr. José Visconti (fallecido), esto es Sres.: Isabel Andreani, Nora Delma Visconti, José Luis Visconti y Jorge Darío Visconti; Y adquirente en subasta: A.R.C.A." Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos para la Vivienda", al no haber comparecido en término a estar a derecho. Notifíquese. FDO.: DR. CORVALAN Juan Orlando- PROSEC. LET.

1 día - N° 634242 - s/c - 18/11/2025 - BOE

